

UCUENCA

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Carrera de Comunicación Social en Periodismo y Comunicación Digital

“Aborto por Violación” Investigación periodística y guion para reportaje audiovisual

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social con mención en Periodismo y Comunicación Digital

Autora:

Leyre Diana Reyes Bravo

CI: 0105107833

Correo electrónico: leyrediana98@gmail.com

Autor:

Patricio Santiago Ortiz Placencia

CI: 0107293078

Correo electrónico: ortizplacenciasantiago@gmail.com

Director:

Freddy Xavier Zeas Bustamante

CI: 0704011733

Cuenca - Ecuador

21-noviembre-2022

Resumen

La importancia mediática que ha tenido el tema del aborto en Ecuador, pero sobre todo el aborto por violación ha despertado el interés de incluirlo en las agendas de los medios de comunicación, digitales y tradicionales. El cuarto poder, como se denomina a la comunicación y al periodismo, es responsable de gran parte de la opinión pública existente, incluidos los temas que abordan derechos, libertades y garantías.

El objetivo de este trabajo de titulación es la recopilación de información jurídica, social, histórica, testimonial y mediática entorno al aborto por violación en Ecuador y como los movimientos feministas, los medios de comunicación y el derecho han ido a la par con el tema. La muerte de miles de mujeres por aborto, como un tema de salud pública, no puede omitirse porque además provoca anualmente el desarrollo integral de la vida de miles de niñas y mujeres que son obligadas a maternar en el país y también de aquellas que acceden a abortos clandestinos e inseguros y son penalizadas por hacerlo. El periodismo tiene las herramientas y la responsabilidad para bastar en la sociedad, por ello, el desarrollo de un guion para la producción de un reportaje audiovisual y las entrevistas a expertas entorno al aborto por violación en Ecuador son los instrumentos ideales para exponer el tema.

El periodismo puede ser aprovechado para comunicar masivamente mensajes, que de una y otra manera, no pueden ser llevados solo de las formas convencionales como el debate social y las representaciones en los espacios públicos por los diferentes grupos de la sociedad civil.

Palabras claves: Reportaje audiovisual. Investigación. Guion. Multimedia. Periodismo. Aborto por violación. Derechos humanos.

Abstract

The media importance on the issue of abortion in Ecuador, but especially abortion for rape, has aroused interest in including it on the agendas of the digital and traditional media. The fourth power, as communication and journalism are called, is responsible for much of the existing public opinion, including to address the rights, and freedoms allowed.

The objective of this thesis is the compilation of legal, social, historical, testimonial and media information about abortion for rape in Ecuador and how feminist movements, the media and the law have gone hand in hand with the issue. The death of thousands of women due to abortion, as a public health issue, cannot be omitted because it also annually causes the integral development of the lives of thousands of girls and women who are forced to give birth in the country and also of those who access clandestine and unsafe abortions and are penalized for doing so. Journalism has the tools and the responsibility to be sufficient in society; therefore, the development of a script for the production of an audiovisual report and interviews with experts around abortion due to rape in Ecuador are the ideal instruments to expose the subject.

Journalism can be used to massively communicate messages, which in one way or another, cannot be carried only in conventional ways such as social debate and representations in public spaces by different groups of civil society.

Keywords: Audiovisual report. Research. Script. Multimedia. Journalism. Abortion for rape. Human rights.

Índice de Contenido

| | |
|--|----|
| RESUMEN | 1 |
| ABSTRACT..... | 3 |
| ÍNDICE DE CONTENIDOS | 4 |
| INDICE DE ILUSTRACIONES | 8 |
| INDICE DE TABLAS | 8 |
| DEDICATORIA | 11 |
| AGRADECIMIENTO | 14 |
| INTRODUCCIÓN | 17 |
| CAPÍTULO 1 | 19 |
| Planteamiento del problema..... | 19 |
| Objetivos..... | 19 |
| General..... | 19 |
| Específicos..... | 19 |
| Preguntas de investigación | 19 |
| Justificación | 19 |
| Antecedentes..... | 20 |
| Marco referencial conceptual | 24 |
| Viabilidad | 27 |
| Metodología..... | 27 |
| Cuestionario de entrevistas según el ámbito..... | 29 |
| CAPÍTULO 2..... | 32 |
| Marco Teórico..... | 32 |
| Comunicación visual como medio prioritario..... | 32 |
| El lenguaje audiovisual..... | 32 |
| Elementos básicos del lenguaje audiovisual..... | 33 |
| Elementos sonoros | 34 |
| Elementos visuales | 34 |
| Planos audiovisuales..... | 34 |

| | |
|--|----|
| Ángulos de cámara | 39 |
| Movimientos de cámara..... | 40 |
| Encuadre audiovisual..... | 42 |
| Composición audiovisual | 43 |
| El montaje..... | 45 |
| La labor periodística, condicionamientos del campo profesional | 46 |
| Manejo de la información..... | 46 |
| Ética periodística | 46 |
| El periodismo como herramienta para la memoria histórica | 47 |
| Fuentes de información | 48 |
| Géneros periodísticos | 49 |
| Definición de reportaje, características y tipología | 50 |
| El Reportaje, su historia y evolución..... | 50 |
| El reportaje audiovisual | 51 |
| El reportaje en medios de comunicación visual | 52 |
| Tipos de reportajes audiovisuales..... | 53 |
| Técnica y estructura del reportaje..... | 55 |
| Procesos para la realización del reportaje..... | 55 |
| El guion, definiciones y características | 56 |
| Tipología y estilos de guiones | 56 |
| El proceso de producción | 57 |
| Preproducción..... | 57 |
| Producción..... | 58 |
| Postproducción | 59 |
| El aborto como fenómeno social y de salud pública..... | 59 |
| Conceptualizaciones | 61 |
| Aborto..... | 61 |
| Aborto por Violación..... | 62 |
| Despenalización..... | 62 |
| Violencia de Género | 63 |

| | |
|--|-----------|
| Derechos Humanos..... | 64 |
| Derechos Sexuales y Reproductivos..... | 64 |
| Salud Pública..... | 65 |
| Tipología..... | 65 |
| Aborto espontáneo..... | 65 |
| Aborto inducido..... | 66 |
| Aborto médico..... | 66 |
| Aborto incompleto..... | 66 |
| Amenaza de aborto..... | 66 |
| CAPÍTULO 3..... | 67 |
| Recolección de información..... | 67 |
| Investigación documental y bibliográfica sobre el aborto..... | 67 |
| Situación de la despenalización a nivel mundial..... | 67 |
| Recuento histórico de despenalización en América Latina..... | 68 |
| Recuento histórico de movimientos de derechos de la mujer..... | 68 |
| Aborto por Violación en Ecuador: historia e implicaciones sociales..... | 70 |
| Marco legal a favor de los derechos de las mujeres en Ecuador: recuento histórico..... | 71 |
| Recuento histórico penal del aborto en Ecuador..... | 74 |
| Marco legal actual sobre la penalización del aborto..... | 76 |
| Coerción de derechos: Violaciones y abusos de violencia de género..... | 77 |
| Grupos vulnerables: niñas madres en el país..... | 80 |
| Sentencia por inconstitucionalidad de la Corte..... | 81 |
| Análisis de entrevistas a profundidad..... | 81 |
| Ámbito legal..... | 81 |
| Ámbito periodístico..... | 83 |
| Ámbito social..... | 85 |
| Ámbito histórico..... | 88 |
| Ámbito testimonial..... | 89 |
| Conclusiones..... | 92 |
| CAPÍTULO CUATRO..... | 94 |

| | |
|--|-----|
| Idea | 94 |
| Objetivo de la propuesta | 94 |
| Presupuesto | 95 |
| Público objetivo | 97 |
| Selección de fuentes | 97 |
| Cronograma de actividades | 98 |
| Equipo técnico | 99 |
| Escaleta | 104 |
| Guion técnico | 106 |
| Guion literario | 110 |
| CONCLUSIONES | 135 |
| RECOMENDACIONES | 137 |
| BIBLIOGRAFÍA | 139 |
| ANEXOS | 145 |
| Transcripciones de las entrevistas | 145 |
| Jeanneth Cervantes | 145 |
| María Isabel Cordero | 151 |
| Brenda Espinoza | 157 |
| Paola Hidalgo | 161 |
| Daria LaMaracx | 166 |
| Tamia Maldonado | 170 |
| Ana Vera | 175 |

INDICE DE ILUSTRACIONES

| | |
|---|----|
| Ilustración 1: Gran plano general..... | 35 |
| Ilustración 2: Plano general | 36 |
| Ilustración 3: plano americano..... | 36 |
| Ilustración 4: plano medio | 37 |
| Ilustración 5: primer plano..... | 37 |
| Ilustración 6: primerísimo primer plano | 38 |
| Ilustración 7: plano detalle..... | 38 |

INDICE DE TABLAS

| | |
|---|-----|
| Tabla 1: Listado de entrevistadas..... | 28 |
| Tabla 2: Presupuesto | 97 |
| Tabla 3: Cronograma de actividades..... | 99 |
| Tabla 4: Datos generales | 100 |
| Tabla 5: Idea inicial/responsables..... | 101 |
| Tabla 6: Equipo técnico | 104 |
| Tabla 7: Escaleta..... | 106 |
| Tabla 8: Guion técnico..... | 110 |
| Tabla 9: Guion literario..... | 134 |

Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Leyre Diana Reyes Bravo en calidad de autor/a y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "Aborto por Violación: Guion para documental audiovisual", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca 21 de noviembre del 2022



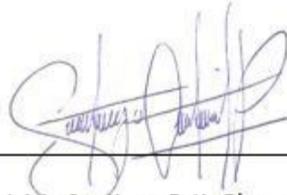
Patricio Santiago Ortiz Placencia

C.I: 0107293078

Cláusula de Propiedad Intelectual

Leyre Diana Reyes Bravo, autor/a del trabajo de titulación "Aborto por Violación: Guion para documental audiovisual", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca 21 de noviembre del 2022



Patricio Santiago Ortiz Placencia

C.I: 0107293078

Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Leyre Diana Reyes Bravo en calidad de autor/a y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "Aborto por Violación: Guion para documental audiovisual", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca 21 de noviembre del 2022



Leyre Diana Reyes Bravo

C.I: 0105107833

Cláusula de Propiedad Intelectual

Leyre Diana Reyes Bravo, autor/a del trabajo de titulación "Aborto por Violación: Guion para documental audiovisual", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca 21 de noviembre del 2022



Leyre Diana Reyes Bravo

C.I: 0105107833

DEDICATORIA

A ti, Imelda, abuela amada que me cuidas desde el cielo... ¡Nunca te olvidaré!

A Patricio, Graciela y Adriana por siempre apoyarme, inspirarme y sostenerme; este logro es tanto suyo como mío, no lograría nada sin ustedes.

A mi familia; por su compañía, por sus risas y por sus sonrisas, por alegrarse siempre con mis logros. Mi alegría es suya.

A las niñas y mujeres que fueron el motivo principal de este trabajo, a las que están y a las que ya no están.

A cada una de las mujeres, en este trabajo de titulación y a las que están en las calles; su resistencia inspiró cada palabra que encontrarán aquí.

Patricio Santiago Ortiz Placencia

DEDICATORIA

A Johanna, Leslie, Kelly, Dayron y Lenin, quienes siempre creen en mí y me apoyan en mis sueños. Por ser mi hogar y mi espacio seguro, por crecer juntos en un amor capaz de sanar y reconfortar, les dedico todo el esfuerzo y alegría que puse en el desarrollo de mi vida universitaria.

Al resto de mi familia, que se enorgullecen por el camino que recorro y me acompañan en el mismo, por estar pendientes de mí y de mis metas.

A las niñas y mujeres que han sido víctimas de la violencia del sistema machista, por resistir. A mis compañeras, por luchar día a día por un acceso integral a nuestros derechos, por una sociedad sin violencia, por un mundo más justo para todas.

Leyre Diana Reyes Bravo

AGRADECIMIENTO

Existen realmente tantas formas para llegar a la misma conclusión que me transmite un logro; tanto así, que resulta difícil de agradecer y comprender; el sentir del momento.

A la Universidad de Cuenca, a la Facultad de Filosofía, a la carrera de Comunicación Social y a cada uno de mis profesores y profesoras; su sabiduría y compañía me convirtieron en lo que soy hoy.

A mis amigas y amigos; ustedes me vieron madurar en el periodismo, ustedes me motivaron a ser mejor constantemente, ustedes que siempre apoyaron mis proyectos y locuras. Mi vida profesional está marcada por su presencia.

A Leyre, por aceptar el reto de trabajar en equipo a mi lado, por considerarme y tenerme en cuenta siempre... ¡GRACIAS! No podré sacar nunca de mi corazón las horas compartidas a tu lado ni las anécdotas compartidas durante todo este proceso.

Patricio Santiago Ortiz Placencia

AGRADECIMIENTO

A la Universidad de Cuenca, por permitirme vivir mi proceso académico con las mejores experiencias, y a la carrera de Comunicación Social, donde crecí, aprendí y desarrollé proyectos que intensificaron mi cariño por el periodismo, y marcaron un antes y después en mi camino profesional.

A mis amigas y amigos, que no dudaron en soñar, crear, aprender e innovar conmigo. Son un regalo que afortunadamente recibí y que llevo de por vida. Gracias a ustedes la Universidad será siempre la mejor etapa de mi vida.

Leyre Diana Reyes Bravo

INTRODUCCIÓN

Al referirse al tema del aborto, un tema de salud pública e importantemente mediático, se lo debe entender en el contexto social y legal en el que se desarrolla, por lo tanto, aparece la necesidad de realizar una Investigación Periodística y Guion para Reportaje Audiovisual en torno al Aborto por Violación.

La situación del aborto en Ecuador en su Código Orgánico Integral Penal (COIP), que es el compendio legal que establece las penas y delitos en el sistema ecuatoriano, en el Artículo 150 sobre el aborto no punible, específicamente en su Numeral 2, expone que, si una mujer ha sido violada, producto de esa violación queda embarazada y posee una discapacidad mental; su aborto no es considerado un delito.

En lo que a otras víctimas de violencia sexual se refiere, no se expone en este artículo las circunstancias en relación a un aborto por violación; por esta razón se lanzó un proyecto de reforma al Artículo 150 del COIP. La reforma buscaba un cambio en el Numeral 2 para plantearlo a todos los delitos contra mujeres, específica e indiscriminadamente a aquellas víctimas de violación.

En septiembre de 2019, la Asamblea Nacional del Ecuador, órgano que ejerce el poder legislativo en el país, no dio paso a la petición de despenalización del aborto por violación. Y tampoco se accedió a agregar un tercer numeral al artículo con relación a la malformación del feto. Esta situación, dentro de un Estado de derechos como el ecuatoriano, necesita ser comprendida desde una manera más amplia con una investigación a profundidad.

El objetivo general del trabajo de titulación es realizar esa investigación con una perspectiva periodística, mediante la cual se obtendrá datos y cifras que sirvan para desarrollar y contextualizar este tema, y su realidad dentro del país, en un guion para reportaje audiovisual. Tres son los objetivos específicos que intervienen en este trabajo. Se ha recolectado bibliografía documental sobre el tema del aborto por violación, también se ha recolectado información con fuentes directas que hablan de estos casos y que han sido registrados mediante entrevistas y testimonios audiovisuales. Esta recopilación de información documental, junto a las entrevistas

a profundidad son la base para desarrollar un guion técnico-literario que permita la realización posterior del reportaje.

Este trabajo de titulación se desarrolla en cinco capítulos. En el Capítulo Primero se desarrolla el planteamiento del problema, sus antecedentes, objetivos y justificación para la realización del mismo. El Capítulo Segundo comprende la información teórica y académica sobre los elementos de la comunicación audiovisual, géneros periodísticos, el reportaje y guion. Además de las conceptualizaciones clave sobre el aborto por violación que se usaran en los siguientes capítulos.

El Capítulo Tercero es una investigación documental de las generalidades del tema y su situación a nivel mundial, regional y nacional. Se amplía también a analizar la parte legal tanto de la Constitución del Ecuador como la del Código Orgánico Integral Penal. Además, consta de una recolección e interpretación de la investigación de campo realizada mediante entrevistas, grupos focales y testimonios, las que a su vez forman parte de la metodología a utilizar.

El Capítulo Cuarto recopila todos los conceptos, datos y cifras previos en un guion enfocado para un reportaje audiovisual, el mismo que servirá para comunicar de mejor manera la situación investigada y que va de la mano con la información clara y veraz que el periodismo requiere. Y, por último, el Capítulo Quinto contiene las conclusiones del tema, recomendaciones de los autores y la respectiva bibliografía consultada.

CAPÍTULO 1

Planteamiento del problema

Objetivos

General

Desarrollar una investigación y producir un guion para reportaje audiovisual sobre el aborto por violación en el Ecuador.

Específicos

- Caracterizar el reportaje audiovisual y el aborto por violación en el Ecuador.
- Recopilar información sobre el tema mediante entrevistas y testimonios audiovisuales.
- Elaborar un guion técnico y literario de un reportaje audiovisual sobre el Aborto por Violación en Ecuador.

Preguntas de investigación

- ¿Cuáles son las características, elementos y herramientas para la elaboración de un guion de reportaje audiovisual?
- ¿Qué es el aborto por violación y por qué se pide su despenalización en el Código Integral Penal del Ecuador?
- ¿Cuáles son los ámbitos que conforman la realidad del aborto por violación en el país?

Justificación

Las problemáticas sociales en torno al género han desencadenado en nuestra sociedad una serie de conflictos y necesidades que afectan, sobre todo, a las niñas y mujeres. Una de dichas problemáticas es el tema del aborto. La importancia de conocer, investigar e informar al respecto de un tema bastante complicado para la opinión pública, que tiene marcado dos posiciones fuertes, radica en poder ofrecer una perspectiva clara y amplia de cómo se desarrolla y en qué contexto viven quienes están inmersas en esta realidad.

Si bien el tema se aborda desde un criterio social, la importancia y relevancia de estudiarlo desde la Comunicación Social y el Periodismo se basa en la posibilidad de realizar una investigación a profundidad que permita entender todos los puntos de la realidad social sobre el Aborto en Ecuador, y por consiguiente, la creación y redacción de un guion técnico y literario para la futura producción de un reportaje audiovisual que exponga la realidad del Aborto por Violación en el país.

Se ha pensado necesaria la creación de un guion que nos permita producir un reportaje, porque es una herramienta útil y actual para comunicar nuestra investigación, pues nuestra sociedad se maneja con formatos audiovisuales y esta nos permite llegar de una manera más directa y masiva con nuestra información. También teniendo en cuenta el acceso a la tecnología y la importancia de hacer un manejo de la información para que pueda ser accesible a todo público.

Antecedentes

En las definiciones clásicas, La Organización Mundial de la Salud (OMS), organismo especializado de las Naciones Unidas, con el objetivo de unificar criterios y no subestimar la muerte del feto, en 1977 definió el aborto como: “La expulsión o extracción uterina de un embrión o feto de 500g o menos”. Más adelante, la Sociedad Española de Obstetricia y Ginecología (SEGO), organización sin ánimos de lucro y dedicada a estudiar a la mujer en todos sus estados, determinó una edad gestacional de 22 semanas, que coincidió con el peso determinado por la OMS y la edad efectiva de interrupción voluntaria del embarazo (IVE), esta última como referencia actual del período determinado donde se puede practicar un aborto.

La violación es derivada de la violencia sexual y, por lo tanto, de violencia de género. Desde la perspectiva de salud pública es importante comprender que la violencia sexual se manifiesta de múltiples maneras, siendo la violación una de las más críticas.

Según el artículo 150 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), compendio legislativo que establece las penas y delitos, en Ecuador el aborto está permitido sólo en dos casos: cuando la vida o salud de la mujer embarazada está en peligro y si el embarazo es consecuencia de una violación a una mujer que padezca de discapacidad mental.

En septiembre de 2019, la Asamblea Nacional, organismo del poder legislativo en Ecuador, debatió y votó sobre el proyecto de reforma al COIP para la despenalización del aborto por violación, incesto, estupro y malformación del feto. La decisión de negación a la reforma, abrió un debate entre la ciudadanía ecuatoriana a favor y en contra de la misma; lo que desencadenó en informaciones emitidas por ambas partes que no permite conocer cuál es la realidad social de las niñas embarazadas víctimas de violación en Ecuador.

Durante el primer debate de las reformas del COIP, 44 asambleístas expusieron sus argumentos para justificar su apoyo o rechazo a las reformas. De ellos, 17 dijeron estar a favor de la despenalización del aborto en casos de violación. Las intervenciones que defendieron la postura contraria fueron 13.

El tema del Aborto por Violación estuvo pausado durante al menos cinco años. En 2013, las personas intentaron incorporar el aborto en casos de violación al nuevo Código Orgánico Integral Penal, cinco miembros de Alianza País, movimiento político ecuatoriano, hablaron claramente sobre las razones para incluir este tema en el debate; sin embargo, ese grupo fue silenciado cuando el entonces presidente Rafael Correa, quien presidía Alianza País, les dijo que eran desleales, y amenazó con renunciar si se insistía con el tema.

La Fundación Desafío, encargada de generar contenido y material de información sobre temas de género, lanzó la campaña #DéjameDecidir para mostrar los diferentes argumentos por los que se debería despenalizar el aborto por violación en Ecuador.

Mostró, por ejemplo, que entre 2004 y 2014 en el país abortaron 431.614 mujeres. De ellas, el 85% podría haber abortado en la clandestinidad o mediante autoinducción. Además, mostraron que las mujeres que más abortan tienen entre 16 y 25 años y que más de 45 de cada 100 mil mujeres mueren cada año por un aborto en el Ecuador. Fundación Desafío y otros colectivos de mujeres también recordaron las diferentes recomendaciones que el Ecuador ha recibido de organismos como el Comité de Derechos Humanos, o el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en los que se ha pedido al Estado ecuatoriano que garantice que las niñas y mujeres víctimas de violencia sexual tengan acceso a abortos legales, seguros y gratuitos.

Según el medio de comunicación El Comercio, en una publicación de mayo de 2019, en Ecuador, cada día se registran entre 38 y 42 denuncias de violaciones y abusos sexuales, en promedio. Según información de la fiscalía general del Estado, tan sólo en los primeros ocho meses de 2019 se recibieron 9.158 denuncias por estos delitos. Pichincha (1.331), Guayas (1.066) y Azuay (415) que concentran el 31% de los casos de todo el país; las estadísticas policiales también muestran que, en el mayor porcentaje de los casos, las víctimas conocen a sus agresores ya que pertenecen a sus círculos más cercanos. El director de la Policía Nacional del Ecuador, Carlos Alulema, mencionó que el 83% de ataques se da dentro del círculo cercano de las mujeres y de las menores; y solamente el 16% corresponde a desconocidos.

Los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que una de cada tres niñas ha sufrido violencia sexual; y según Ana Cristina Vera, abogada y directora ejecutiva del colectivo Surkuna, organización jurídica que lucha por los derechos de la mujer y da apoyo y asesoramiento a víctimas de violencia de género, por trabas judiciales las cifras oficiales solo reflejan el 20% o 25% de los casos reales.

En 2016 fue lanzada la campaña “Niñas, no madres”; en la actualidad la campaña es apoyada por diversas organizaciones en América Latina. La iniciativa demanda por la protección de la salud, la sexualidad y la vida de las niñas en Latinoamérica; el programa expone que en Ecuador el 33% de las niñas madres no pudieron terminar la escuela primaria tras sus embarazos; y, el Consejo de la Judicatura, órgano disciplinario y administrativo de la Función Judicial, informó más de 2.800 casos entre 2014 y 2017, que involucraron 17 delitos, incluyendo violación y abuso a menores de edad. Virginia Gómez de la Torre, presidenta de la Fundación Desafío, menciona que el programa "Niñas, no madres" tiene como objetivo “permitir que las niñas se sometan a abortos legales y seguros porque estas son forzadas a dar a luz hijos de sus violadores”. (Chaves, 2019.)

Según Fundación Desafío, cada año se embarazan 2.000 niñas en Ecuador; el 80% es producto de violaciones. En 2015 el Ministerio de Salud estimó que 6.487 adolescentes, de entre 15 y 19 años, abandonaron sus estudios; más de la mitad de ellas cursaban la educación básica al momento del embarazo, la fundación también menciona que el sistema de salud “actúa de manera estereotipada al tratar a estas niñas como mujeres adultas embarazadas, y las obligada

a continuar con un embarazo por encima de sus expectativas de vida y desarrollo personal, incluso si el embarazo es producto de una violación”.

En el COIP se citan los artículos relacionados a delitos que vayan en contra de la integridad sexual y reproductiva de un menor de edad, según el artículo 170, el abuso sexual cuando la víctima es menor de catorce años de edad o con discapacidad; el agresor será sancionado con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Si la víctima es menor de seis años, se sancionará con pena privativa de libertad de siete a diez años.

En la última década, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), institución principal de estadísticas en Ecuador, el embarazo en niñas menores de 15 años se incrementó en 74%. Es decir que a escala nacional 20052 menores de 14 años fueron madres desde 2008 hasta 2018.

Muchas mujeres recurren a procedimientos clandestinos, estos con diferentes grados de riesgo, a veces con consecuencias fatales como la muerte. El aborto inseguro es una de las principales causas de lesiones y muerte de mujeres y niñas ecuatorianas, y representa más del 15% de las muertes maternas en el país, según el INEC.

En Ecuador, las niñas, adolescentes y mujeres adultas que se practiquen un aborto son encarceladas, en el apartado “Aborto Consentido”, el Código Orgánico Integral Penal, penaliza si la interrupción de un embarazo es voluntaria y lo dice en su artículo 49: La mujer que cause su aborto o permita que otro se lo cause será sancionada con una pena privativa de libertad de seis meses a dos años.

En el ámbito periodístico ya existen trabajos relacionados al tema, que abordan en distintos formatos esta realidad y presentan sus datos y testimonios. A continuación, un listado con algunos ejemplos de medios de comunicación ecuatorianos:

- “Sí, ¡es ley!” Medio digital La Periódica. <https://laperiodica.net/si-es-ley/>
- “La despenalización del aborto y subdesarrollo” Juan Sebastián Jaramillo. Publicado en medio digital Plan V. <https://jsmillo95.wixsite.com/aborto-vs-desarrollo>
- “Aborto Ecuador” Sección del medio digital GK. <https://gk.city/tag/aborto-ecuador/>

Como estos, hay más trabajos y notas periodísticas que cubren mediáticamente el tema. Sin embargo, los mismos no pasan de un formato escrito, pues en el ámbito audiovisual no existen muchos ejemplos que lo produzcan de manera profunda.

Marco referencial conceptual

Respecto a la vida e integridad femenina, cabe mencionar que las mujeres conminadas por diversas motivaciones recurren a la práctica de abortos clandestinos, circunstancia que en la mayoría de los casos genera afectaciones a su vida e integridad personal. Frente a la mortalidad materna, la Organización Mundial de la Salud ha señalado que el 13% de las muertes maternas a nivel mundial se producen por causa de abortos en condiciones inseguras. En Latinoamérica y el Caribe, alrededor de 5.000 mujeres fallecen por esta práctica en circunstancias de clandestinidad.

Según la Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil ENDEMAIN, el aborto en Ecuador es la segunda causa de muertes maternas, provocadas en su mayoría por hemorragias. (Guerra, 2018, p. 120)

El término aborto procede del latín “abortus, participio pasado de aborīrī (con el mismo significado que en español) y éste, a su vez, compuesto de ab- («de», «desde») + oriri («levantarse», «salir», «aparecer»). Su significado es el fracaso por interrupción o malogramiento de un proceso o actividad. Por tanto, el aborto es la interrupción del desarrollo del feto durante el embarazo, cuando éste todavía no ha llegado a las veinte semanas. Técnicamente el aborto puede ser definido como “la terminación de un embarazo. Es la muerte y expulsión del feto antes de los cinco meses de embarazo. Después de esta fecha y hasta las 28 semanas de embarazo se llama parto inmaduro y parto prematuro si tiene más de 28 semanas”. (Montero, 2013, p. 22)

Se ha utilizado uno de los varios conceptos sobre qué es el aborto, puesto que es necesario analizar y conocer etimológicamente la palabra para poder estudiar su significado y su praxis dentro de la sociedad.

Una revisión histórica a la ley sobre el aborto en el Ecuador muestra que la primera disposición que se aprobó respecto al aborto estuvo incluida en el primer Código Penal, expedido en 1837. En este se trata al aborto ubicándolo dentro de: “Los delitos contra los particulares” y teniendo como bien jurídico de protección la existencia natural y civil de los niños.

En 1972, durante el gobierno dictatorial de Guillermo Rodríguez Lara, se aborda el aborto, como problema, introduciéndolo de forma expresa como bien jurídico de protección del orden de la familia y la moral pública. Se introduce la sanción a la mujer que hubiese consentido en el aborto, atenuando la pena en el caso de que lo hiciera para “ocultar su deshonra”. Lo que evidencia una valoración moral que se trasluce en el delito; del mismo modo, mantiene la sanción a los que ejecuten el aborto con los mismos criterios de agravamiento y atenuación que el Código anterior e incorpora la sanción para el caso de muerte de la mujer a consecuencia del aborto.

En 1985 se expide en Ecuador un nuevo Código Penal que, según Montero, J. en su texto, mantiene la tipificación del aborto como delito. Desde este tiempo hasta la actualidad han existido leves modificaciones respecto al aborto, como el ubicarlo dentro de los “Delitos contra la Vida” y el reconocimiento de “inimputabilidad”, al aborto terapéutico para preservar la vida de la madre y el aborto eugenésico en los casos de violación o estupro cometido a una mujer idiota o demente. Se requiere para estos dos casos el consentimiento de la mujer, esposo o representante legal. (2013, p. 24)

Se ha citado una breve cronología de los artículos sobre el aborto como delito en la historia de los Códigos Penales del Ecuador para contextualizar el camino legal que ha tenido este tema.

Como un aborto ético, entendemos que consiste en realizar el aborto cuando el embarazo ha sido consecuencia de violación o inseminación artificial no consentida. Su fundamento consiste en la libertad de la mujer para abortar cuando se ha quedado embarazada contra su voluntad y haya pruebas fehacientes del hecho delictivo ya sea de violación, estupro o de manipulación arbitraria de sus óvulos. (Caiza, 2015, p.20)

En 2019 se debatieron reformas al Código Orgánico Integral Penal, entre dichas reformas, se buscaba cambiar el artículo 150 que habla de aborto no punible. En este caso particular, se solicitaba aumentar el número de causales para que el aborto sea legal, entre estas, la violación, inseminación, estupro.

Dentro de la interminable lucha ideológica por saber si el aborto debe o no ser sancionado por las leyes de cada país, es primordial distinguir los fundamentos que cimientan la postura conservadora y cómo ha logrado trascender en la esfera política, social y cultural en la mayoría de países de América Latina y el Caribe, manteniendo un status quo apegado a la religión y de protección del que está por nacer; de la misma forma la postura liberal ha logrado persuadir dentro de estas esferas, con un discurso distinto apegado al reconocimiento de la autonomía de la mujer y su derecho a decidir sobre su cuerpo como parte de sus derechos sexuales y reproductivos. (Quevedo, 2019.)

Dentro de una investigación con un tema muy polarizado como el aborto es importante hacer un estudio de ambas posturas que abren el debate. Es por eso que se realiza un recuento histórico e ideológico tanto de la parte conservadora y la parte liberal, a fin de entender el proceso que se lleva a cabo y determinar de qué forma inciden en el trabajo de realizar políticas públicas, penas, normas y leyes.

17 mil 448 niñas menores de 14 años víctimas de violencia sexual tuvieron un parto entre 2009 y 2016. (Fuente: base de datos de Estadísticas Vitales y Nacimientos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC, obtenido por Wambra) En promedio, cada día 6 niñas son obligadas a dar a luz. Las cifras de embarazos en niñas registran un incremento del 74% durante los últimos años. Solo en 2016, 2960 niñas acudieron a los servicios de salud debido a un embarazo y sus complicaciones (Fuente: Fundación Desafío). Solo en el 17% de los casos en los que se denunció violencia sexual contra una niña se obtuvo una sentencia condenatoria. (Fuente: base de datos de Estadísticas Vitales y Nacimientos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC, obtenido por Wambra) (Movimiento Niñas No Madres, 2019)

Dentro de la concepción de la legalidad del aborto por violación se puede analizar varios casos alrededor de Latinoamérica, pero el más fuerte y grave es el caso de las niñas que sufren abuso sexual y producto de ello quedan embarazadas y son obligadas a ser madres.

Viabilidad

La viabilidad es un aspecto transversal que comprende la respuesta a la interrogante de si el proyecto puede cumplir con sus objetivos establecidos teniendo en cuenta los riesgos y variantes a presentarse. (Urtasun, Franco, 2018, p. 50). El trabajo de titulación cuenta con una viabilidad alta según los siguientes parámetros:

Cuenta con recursos humanos suficientes, que son los autores, que se encargan de la investigación, redacción, preproducción y guion del proyecto.

Los recursos financieros son bajos, puesto que las entrevistas e investigación se realizan de manera online o presencial sin muchos gastos.

Para la producción se detallan presupuestos en base a las herramientas y recursos necesarios para llevarla a cabo.

La importancia y relevancia de informar a través del formato de reportaje audiovisual el tema de la despenalización del aborto por violación en Ecuador dan cuenta de que el proyecto puede consolidarse y desarrollarse efectivamente.

Metodología

La base metodológica del trabajo de titulación es la técnica cualitativa, que según el libro Metodología de la Investigación, utiliza la recolección y análisis de datos para su posterior interpretación, por ello la herramienta de las entrevistas, entrevistas a profundidad y textos observacionales servirán para cumplirlo. Se basa en la lógica y la inducción, cumpliendo un proceso desde lo particular a lo general. (Hernández, et al., 2014)

Los datos descriptivos obtenidos ayudan a comprender la realidad y su contexto, analizando también cada una de las perspectivas que lo forman. Sirve principalmente, en este caso, para el

desarrollo del guion que permitirá presentar los resultados de la investigación de manera audiovisual, por eso la importancia de que los datos obtenidos no sean numéricos sino más bien descriptivos e interpretativos.

En base al libro Investigación Cualitativa De la Universidad Autónoma del Estado de México, la entrevista a profundidad es de las técnicas en la que el investigador tiene un encuentro cara a cara con el informante, mediante preguntas obtiene datos de interés. Es de fácil aplicación y procesamiento. (Balcázar, González, 2013.) En el presente trabajo se desarrollan entrevistas a profesionales del tema en áreas legislativas, sociales, periodísticas, testimoniales, entre otras, principalmente para interpretar la información recibida de las preguntas y obtener una evidencia de los resultados.

A continuación, la lista de entrevistas realizadas para la presente investigación y el cuestionario respectivo según el ámbito a tratar.

| Entrevistada | Cargo / Ocupación | Ámbito |
|----------------------|--|-------------------|
| María Isabel Cordero | Subdirectora de SENDAS | Histórico, social |
| Brenda Espinoza | Abogada, Licenciada en Género y Desarrollo | Legal |
| Daria LaMarcx | Reportera “La Periódica” | Periodístico |
| Jeanneth Cervantes | Editora “La Periódica” | Periodístico |
| Paola Hidalgo | Licenciada en género y desarrollo | Social |
| Tamia Maldonado | Vocera “Las Comadres” | Testimonial |
| Ana Vera | Directora Surkuna | Social |

Tabla 1: Listado de entrevistadas

Cuestionario de entrevistas según el ámbito

1. Ámbito histórico

¿Cómo inició la organización de mujeres para poner en debate el tema del aborto por violación?

¿Qué organizaciones fueron las pioneras en militar por esta causa?

¿Cómo se dio la movilización en las calles para exigir al Estado la despenalización?

¿Cómo era la situación (contexto) de la época con respecto al tema?

¿Cómo influyó el movimiento feminista latinoamericano en el caso

ecuatoriano? 2. Ámbito legal

¿Por qué el tema del aborto por violación se trata desde el COIP y no desde la Constitución?

¿Qué condiciones se necesitan para que exista un cambio en el COIP para la despenalización?

¿Por qué toma tanto tiempo y complicaciones el camino de la despenalización?

¿Cómo incide la Constitución en el COIP en materia de derechos contemplados en sus artículos? (Contexto, se amparan los derechos sexuales y reproductivos pero se penaliza el aborto)

A pesar de que la CIDH haya solicitado al Estado ecuatoriano tratar el tema del aborto por violación, ¿Por qué no se a dado vos a la petición? A pesar de ser un organismo internacional.

¿Qué faltó la última vez para la aprobación del proyecto de ley de despenalización del aborto?

¿Qué garantías tiene el Estado para las niñas embarazadas producto de una violación?

¿Influiría la ESI en los datos que existen sobre abortos clandestinos?

3. Ámbito social

¿Cómo se ha hecho eco del tema en las nuevas generaciones (buscar información, etc.)?

¿Por qué la importancia de enfatizar en la premisa: “¿No es aborto sí o aborto no, es aborto clandestino o aborto legal”?

¿Cómo se empezó el trabajo de conseguir la data sobre los casos de abortos en el país?

¿Cómo influye el trabajo y las decisiones del tema en otros países en el Ecuador?

¿Por qué y en que contexto aparecieron los grupos autodenominados provida en el debate de la despenalización?

¿Qué implicaciones sociales traería consigo la despenalización del aborto por violación?

¿En qué razones se basan los movimientos a favor para pedir la despenalización?

¿Qué dificultades se han presentado en el camino legal hacia la despenalización?

¿Qué implicaciones trae consigo la ley del aborto y en que se relaciona al pedido de educación sexual de calidad?

¿Influiría la ESI en la situación de los abortos clandestinos para evitarlos?

4. Ámbito testimonial

¿Cuál sería la situación del Ecuador con un aborto por violación que no penalice a las mujeres?

¿Cómo es el acompañamiento previo, durante y después de abortar?

¿Cómo actúa la sociedad frente a una mujer que aborta?

¿El tema es abordado sólo desde la salud o también se manejan con el área legal, psicológica, etc.?

¿La atención que prestan a estas mujeres podría representar la realidad del aborto en nuestro país?

¿Cuál es el perfil de la mujer que acude a Las Comadres? ¿Son mujeres adolescentes, niñas, adultas? ¿En qué condiciones viven?

¿Cómo ha sido su experiencia propia dentro de la organización al acompañar en abortos, debido a la situación legal de esta actividad?

5. Ámbito Periodístico

¿Cuál es la importancia de tratar el tema en los medios de comunicación?

¿Cómo ha ido evolucionando el tratamiento de la información sobre el aborto en los medios?

¿Qué opinan sobre la “objetividad” al momento de informar sobre este tema?

¿Ha recibido o conoce casos de sanción, amenaza, censura, limitación o intimidación por abordar el tema de la despenalización?

¿Qué estrategias comunicativas utilizan para trabajar el tema periodísticamente?

CAPÍTULO 2

Marco Teórico

Este capítulo aborda las dimensiones periodísticas, informativas y audiovisuales como la base del trabajo de titulación, y además las conceptualizaciones básicas respecto al aborto, sus definiciones, tipologías, términos relacionados y dimensiones de la situación en el Ecuador.

Comunicación visual como medio prioritario

El lenguaje audiovisual

A lo largo de las civilizaciones el lenguaje de íconos y símbolos han sido un medio fundamental de difusión y divulgación de las culturas sociales. Sin embargo, esta herramienta no sirve únicamente para trabajar pedagógica o académicamente, sino también es una plataforma para las distintas maneras de expresión que ha tenido el ser humano.

En base a lo anterior, ha sido esencial para la humanidad la necesidad de contar historias. Para las autoras Castro, C. y Freitas C. (2010) (link 6) la definición de historia “surge de una narración, de un evento real o imaginario, oral o textual, que es actualizado por la mente del oyente o lector y traspuesto a un ambiente de representación. Desde tiempos antiguos, desde los registros en cuevas hasta la estructura de la narración en el teatro griego, el hombre cuenta historias.” (p. 22)

Este ambiente de representación puede surgir en distintos niveles de lenguaje, y cada uno con sus características propias. Desde el lenguaje oral, escrito, de señas, entre otros, se necesita conocer los elementos que los conforman y el uso adecuado que tienen para una correcta transmisión del mensaje. Con el desarrollo de las tecnologías, nuevas formas de lenguaje han ido tomando posición.

No obstante, hablar del lenguaje audiovisual no es un tema actual. Diversos autores confluyen en que el origen de este lenguaje tiene sitio en el cine. Desde el inicio de este con los hermanos Lumiere, hasta sus avances narrativos y tecnológicos modernos, el cine ha sido la plataforma base para que se conceptualizara y se extendiera a otros formatos el lenguaje audiovisual.

Por esta razón existen definiciones de autores que lo han estudiado desde el siglo pasado. Por ejemplo, para Cebrián, M. (1983) el lenguaje audiovisual es “el conjunto de sistemas ságnicos auditivos visuales y/o audiovisuales, organizados sucesiva y simultáneamente mediante equipos operativos, para establecer una comunicación entre un emisor y un receptor”.

Esta correlación de los elementos visuales y auditivos ha ido evolucionando con el auge de la tecnología y de los nuevos medios de comunicación que se han formado durante la historia. Esto lo afirman las autoras Castro y Freitas al inferir que en el camino del desarrollo audiovisual es posible observar que cada avance técnico corresponde a nuevas posibilidades de construcción de contenidos, que ahora aparecen en el lenguaje del entorno audiovisual.

“Si con el tiempo, el cine ha consolidado sus posibilidades narrativas originales; la televisión, el vídeo y el multimedia han absorbido estos conocimientos y hacen uso de ellos para crear nuevas oportunidades y metodologías en la construcción de los discursos audiovisuales y de los discursos en hipertexto. Todos los medios de comunicación, bajo el manto de la edición, acabase encontrando en las estructuras de la dramatización, pues el trabajo de articulación produce el discurso con sus tiempos y sus espacios”. (p. 22)

Vale la pena resaltar la versatilidad del lenguaje audiovisual para encajar en las necesidades de los formatos existentes - y los nuevos que puedan surgir-, mostrando su naturaleza evolutiva y adaptativa a los discursos, emociones, significados y otros elementos que se quieran comunicar a través de las imágenes y los sonidos.

Elementos básicos del lenguaje audiovisual

El lenguaje audiovisual, como el lenguaje general que se utiliza ordinariamente al hablar o escribir, tiene unos elementos morfológicos, una gramática y unos recursos estilísticos. Está integrado por lo tanto por un conjunto de símbolos y unas normas de utilización que nos permiten comunicarnos con otras personas. (Gómez, J.)

Las formas básicas para crear este lenguaje están sentados en los elementos visuales y sonoros, los que se detallan según Gómez, J. en su texto de comunicación audiovisual:

Elementos sonoros

En estos elementos se distinguen: la música, los efectos de sonido, las palabras y el silencio. Cumplen ciertas funciones dependiendo de lo que se quiera expresar, entre ellas están: expresiva, ambiental, gramatical.

La palabra es el elemento principal de este lenguaje. En cambio, la música engendra climas emocionales, enfatiza el realismo de ciertos episodios, hace las veces de las transiciones en el cine. En cambio, los efectos sonoros y el silencio son recursos que sirven para detallar mejor tanto situaciones como ambientes.

Elementos visuales

Estos elementos están compuestos por las imágenes. Sus componentes básicos son: puntos, líneas, formas, colores, planos y texturas. Con estos las imágenes pueden representar cosas que existen y también cosas que nunca han existido. En general, sus características son:

Iconicidad o abstracción, dependiendo si son o no un reflejo de la realidad, se tiene:

Figurativas, tratan de representar fielmente la realidad, como una fotografía.

Esquemáticas o simbólicas, que tienen alguna similitud con la realidad, como un ícono del ascensor en un centro comercial.

Abstractas, si su significado está dado por convenciones, como las palabras.

Sin embargo, como recalca el autor, las imágenes nunca serán la realidad ya que otros factores como la luz, pueden modificarla.

Planos audiovisuales

El plano es uno de los elementos narrativos visuales básicos utilizados en el lenguaje cinematográfico y audiovisual. El autor Jiménez, (2010) lo define como "la base de un audiovisual, el cual está compuesto por fotogramas, los cuales carecen de movimiento. Es una fotografía, la cual posee un encuadre y por lo tanto adquiere importancia". En cambio, Jiménez

P. (2009) determina que es un “encuadre sobre una acción. Las escenas están divididas en planos. Cada vez que cambia el encuadre, es un nuevo plano.”

Los planos tienen una clasificación según ciertos aspectos, y varios autores coinciden en tres grandes grupos:

Según el tamaño (Referencia al cuerpo humano). Los autores Baccaro, A. y Guzmán S. (2013) en su manual El cine y sus lenguajes, determinan esta primera clasificación en ocho tipos de planos:

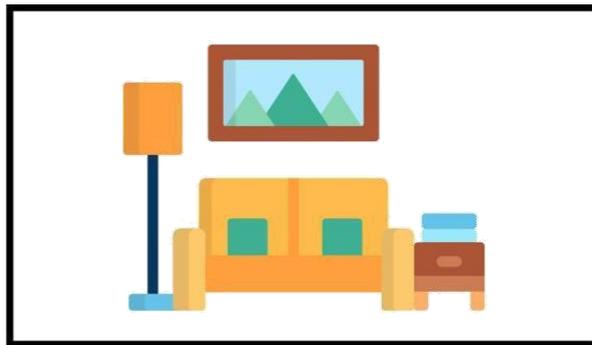
Gran plano general: Abarca todo el escenario, todo un paisaje, toda una multitud, precisa lugar y tiempo y es descriptivo. No pueden identificarse los rasgos de las personas y se utiliza para demostrar la grandiosidad de un escenario o la soledad de un ser humano en ese gran espacio.



Gran plano general

Ilustración 1: Gran plano general

Plano general entero: Cuando la cabeza y los pies del personaje coinciden aproximadamente con los límites superior e inferior de la pantalla. Revela la identificación física de la persona. Enfoca todo el cuerpo del personaje permitiendo identificar el escenario en el que se incluye, marcando la importancia del espacio y el conjunto, o como un personaje se inserta en él.



Plano general

Ilustración 2: Plano general

Plano americano: Cuando la figura se corta aproximadamente a la altura de las rodillas. Utilizado en situaciones que exigen ciertos movimientos para evitar el recorte de partes del cuerpo, permiten un acercamiento a la gestualidad y las miradas.



Plano americano

Ilustración 3: plano americano

Plano medio: Cuando la figura se corta por la cintura. Según Nueva Mirada es muy utilizado para los diálogos entre dos o más personas en tomas intercaladas o juntas.



Plano medio

Ilustración 4: plano medio

Plano pecho: cuando se corta a la altura del pecho. De gran efecto dramático para demostrar la marcación de una mirada, una sensación, un cambio de estado de ánimo, sorpresa, encantamiento, etc.

Primer plano: Plano que presenta el rostro y parte de los hombros. Es utilizado para mostrar expresiones, subrayar la importancia de un gesto o mirada o aproximar al espectador a las emociones del personaje.

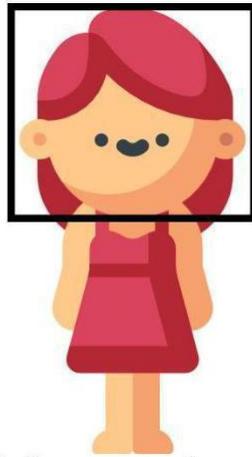


Primer plano

Ilustración 5: primer plano

UCUENCA

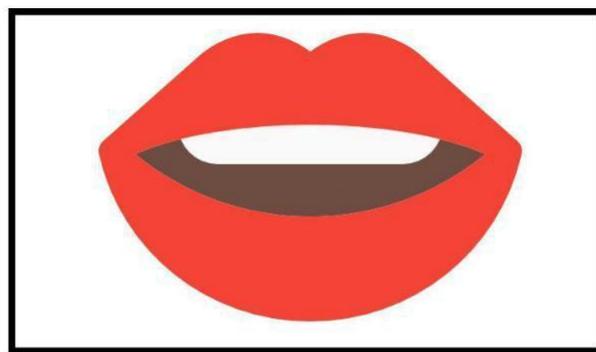
Primerísimo primer plano: Presenta sólo el rostro, recortado en la frente y en el mentón. Este plano no solo nos acerca a la expresión, sino que intenta prácticamente meternos en el pensamiento de los personajes.



Primerísimo primer plano

Ilustración 6: primerísimo primer plano

Plano de detalle: Encuadra cualquier parte del rostro, las manos, los pies. Tratándose de otro objeto, cualquier parte del todo. Por deformación suele llamarse a estos planos también primer plano, aunque debe evitarse este error para no producir confusiones.



Plano detalle

Ilustración 7: plano detalle

Ángulos de cámara

Se puede trabajar los planos y lo que se quiere mostrar en el mensaje audiovisual usando diferentes escalas y angulaciones. Existen 5 tipos más utilizados y de acuerdo a la guía *Narrativa y Lenguaje Cinematográfico* de Franco, F. (2018) son los siguientes:

Angulación normal: Es aquella en la que el objetivo de la cámara está paralelo al suelo, mostrando lo que retratamos desde su misma altura. Por ejemplo, en el caso de ser una persona, la angulación sería normal si la altura de la cámara coincide aproximadamente con la de sus ojos.

Plano picado: aquel en el que la angulación del objetivo no es paralela, sino que está por encima de aquello que retratamos, mirándolo desde arriba. Este tipo de angulación suele empequeñecer al objeto o sujeto. Esto puede traducirse en que veamos a un personaje como más débil, menos poderoso.

Plano contrapicado: aquel en el que la cámara se coloca por debajo de aquello que retrata, apuntando hacia arriba. En este caso, el sujeto u objeto se ve agrandado, enaltecido, de manera que es como si luciese más poderoso.

Plano cenital: Cuando la cámara está tan picada que está exactamente perpendicular a lo que retrata, justamente sobre ello.

Plano nadir: cuando está tan contrapicada que se ubica perpendicular por abajo, justo debajo de ello, tendríamos un plano nadir.

Cabe añadir que Baccaro, A. y Guzmán S. (2013) tienen angulaciones extra en su perspectiva de esta clasificación, entre ellas:

Cámara baja. Aquí la ubicación de la cámara se sitúa cercana al borde del piso y sirve para remarcar una situación en general de detalle o que pasaría inadvertida. La cámara baja suele generar un efecto visual interesante ya que es un punto de vista poco usual y puede justificarse cuando un personaje debe deslizarse hacia abajo o está acostado en el piso. Utilizado sin justificación pasa por un efecto artificioso.

Cámara alta. Esta posición de cámara es levemente superior a la que llamamos normal y se sitúa por encima de la mirada de los personajes pero en forma paralela a los mismos (no picada).

No es de uso común y suele utilizarse para alguna situación que marca anormalidad o disfunción.

Ángulo holandés. Cuando la cámara está en ángulo con el eje vertical del sujeto fotografiado. La imagen resulta inclinada en pantalla. No es muy usual y a veces aparece apenas sugerida. Por lo general implica una situación de descontrol, anormalidad o hecho extraordinario. Campo y Contracampo. Toma por delante o por detrás a los personajes alternativamente. Muy usado en los diálogos. Esta forma, muy utilizada tradicionalmente en Hollywood, ha dado lugar, en las últimas décadas, a una mayor utilización de un campo y contracampo sin salto en el eje pero por delante de los personajes poniendo mayor énfasis en la gestualidad y las miradas.

Movimientos de cámara

Rodolfo Denevi en Introducción a la cinematografía (2005) clasifica a los movimientos en tres grandes grupos, cada uno con sus respectivos tipos:

1. Movimiento de Rotación

Sirve para mostrar el entorno en el que se desarrolla la acción, pero por definición, debe conducir al espectador de un punto de interés relevante, que sirva a la narración, a otro. Según la dirección, recibe distintas denominaciones:

Panorámica Vertical o Tilt es el movimiento de giro vertical de la cámara desde un punto fijo. Un Tilt Up es un giro hacia arriba, mientras que un Tilt Down es un giro hacia abajo. El movimiento de tilt suele usarse para acentuar la altura o profundidad, o para indicar relaciones entre sujetos. El tilt up engendra fundamentalmente impresiones de aumento de interés, emoción, expectación, esperanza y anticipación. Por el contrario, el tilt down se relaciona con una disminución de interés y emoción, decepción, tristeza y examen crítico.

Panorámica Horizontal o Paneo es el movimiento de giro horizontal de la cámara desde un punto fijo. Si la cámara gira hacia la izquierda es un Paneo Izquierda y si gira a la derecha es un Paneo Derecha. La panorámica horizontal nos muestra la relación espacial entre dos sujetos o áreas. Cuando se hace una panorámica en arco amplio, las partes intermedias de la escena se relacionan en nuestras mentes y nos facilitan la orientación. Este movimiento de cámara debe hacerse suave y firmemente.

Panorámica Diagonal: la cámara se mueve sobre su eje de manera diagonal, para lo cual, es necesario combinar los movimientos anteriormente descritos. Al denominarlos, se menciona primero el nombre correspondiente al eje y dirección sobre el que más se apoya el movimiento. A su vez, también la panorámica, según la intencionalidad con la que se efectúe, recibe distintas denominaciones:

Panorámica de seguimiento o acompañamiento: para seguir a un objeto o sujeto en movimiento. P.ej.: seguir el recorrido de un automóvil, o la caminata de un actor. Panorámica de reconocimiento: recorrido de la escena para permitirle al espectador conocer los elementos que la componen.

Panorámica interrumpida: recorrido de un grupo de objetos o sujetos deteniéndose en cada uno. Se utiliza normalmente cuando se quiere relacionar a una serie de sujetos aislados. Panorámica en barrido: movimiento muy rápido en el que se pierden las imágenes intermedias.

2. Movimientos de Traslación

La cámara se desplaza junto con su eje sin rotar sobre el mismo. Según la dirección del desplazamiento, éste recibe distintas denominaciones independientemente del soporte de cámara (carro, vías, dolly, hombro, grúa, pluma, etc.) que se utilice:

Travelling es el movimiento de la cámara, manteniendo la distancia al personaje. Existen: Lateral: hacia derecha o izquierda, de forma recta. Diagonal: hacia derecha o izquierda y arriba o abajo. Vertical: hacia arriba o hacia abajo, de forma recta.

Dolly es el traslado de la cámara acercándose (Dolly in) o alejándose del personaje (Dolly out).

3. Movimientos de la lente (u ópticos)

El movimiento de lente, zoom o travelling óptico, es aquel en el que el punto de vista o perspectiva de la cámara no cambia, sólo lo hacen las dimensiones de la imagen en el cuadro gracias a los objetivos de focal variable. El zoom solo simula el movimiento de cámara, nunca cumple la función de un travelling o dolly. Su impresión óptica es diferente y por ello transmite valores distintos. Resulta ser poco apreciado por los realizadores debido al efecto artificial de modificación de las distancias relativas y la percepción del espacio. Existen dos movimientos de lente comúnmente denominados como:

- Zoom in: movimiento de acercamiento.
- Zoom out: movimiento de alejamiento.

En el ejercicio práctico de realizar una producción audiovisual las denominaciones del plano pueden variar según la visión y objetivo que tenga el director, pues tendrá que usarlas como mejor se adapten a su mensaje visual. Es importante recalcar, y tener en cuenta al momento de construir el producto, que los medios audiovisuales inciden cada vez más en la construcción de una idea del mundo y en la creación de unos modelos de conducta que influyen decisivamente en nuestros comportamientos cotidianos. (Ortiz, 2018)

Encuadre audiovisual

El encuadre es la proporción de escena que se va a capturar, la selección de todo lo que se va a poner en el cuadro. Es un elemento fundamental a la hora de construir la fotografía ya que los bordes, que casi siempre son rectangulares, ejercen una gran influencia en el contenido de la misma y en los mensajes y sensaciones que transmiten. (Munárriz, 1999)

Como todos los elementos que conforman al lenguaje audiovisual, los encuadres tienen su propia división según lo que se quiera expresar con los mismos. Entre ellos: Encuadre total: donde se muestra todo, con menos expresividad.

Encuadre elipsis: corta contenido. No muestra directamente los hechos, sino que se cuentan de forma sutil e implícita. Se trabaja con detalles.

Sinécdote: La parte por el todo, se muestra una parte y el público lo entiende como todo.

Trabaja bien para personas u objetos.

Mirada subjetiva: la cámara funciona como los ojos del personaje mostrando lo que él ve.

Composición: Se muestra la situación pasando como “por detrás” para dar alguna sensación sobre la misma.

Profundidad del campo: Aquí se enfoca una parte (el personaje) y se desenfoca el resto (el fondo), o viceversa. Se utiliza para no tener que enfocar cada cosa por separado y hacer menos cortes.

Es importante reconocer el tipo y formato de encuadre que va mejor con las sensaciones y mensajes que se busca expresar. La orientación horizontal, vertical o inclinada también pueden aportar a mejorar los elementos del cuadro y componer mejor lo que se quiere mostrar.

Composición audiovisual

La composición es la distribución de los elementos que intervienen en una imagen dentro del encuadramiento que se realiza a partir del formato de imagen y de acuerdo a la intencionalidad semántica o estética que se tenga. (Márquez, P. 1995)

Está conformada por ciertos aspectos que ayudan a lograr la expresión y mensaje que se desea mostrar, las mismas, numeradas por el autor Ehécatl Cabrera (2014) en el libro Taller de realización cinematográfica libre, se contemplan a continuación.

Líneas: pueden ser contornos reales de objetos (personas, utilería, objetos, edificios, árboles) o líneas imaginarias en el espacio (movimiento del ojo, acciones.)

Líneas Horizontales: Expresan calma y tranquilidad, sosiego. También sirven para transmitir sensación de aplastamiento.

Líneas verticales: Sugieren elevación y entusiasmo. Cumplen igualmente la función dramática de comunicar confianza.

Líneas oblicuas: Son inquietantes, apropiadas para la transmisión de sensaciones de angustia, desequilibrio e inseguridad.

Distribución de masas: Es el peso gráfico de un objeto, un área, una figura o un grupo. Atrapan y mantienen la atención por el poder de su gran peso gráfico, puede añadirse fuerza a una masa si se le separa de su fondo con el contraste.

Masas agrupadas en triángulos: Expresan plenitud y sensación de equilibrio estático.

Masas agrupadas en curvas, elípticas y círculos: Son más vitales, crean sensación de movimiento y vida desbordante.

Otros elementos necesarios de conocer para su utilización al momento de componer la imagen los detalle Márquez, P. en su *Manual del Lenguaje Audiovisual* y son los siguientes.

Regla de los tercios: Es una de las principales reglas de la composición. Según esta, los personajes u objetos principales tendrían que estar colocados en las intersecciones resultantes de dividir la pantalla en tres partes iguales de manera vertical y tres de manera horizontal, así se evita la monotonía de encuadres muy simpáticos. Es pertinente recordar que los personajes principales no suelen ocupar el centro del encuadre, y la línea del horizonte nunca divide horizontalmente el encuadre en dos partes iguales.

El aire: espacio vacío que se deja entre los sujetos principales que aparecen en la imagen y en los límites del encuadre.

Simetría: Se produce cuando en un encuadre aparece repetido un elemento de manera que parece el reflejo en un espejo. Las composiciones muy simétricas resultan estables pero pueden caer en la monotonía. En cambio, las asimétricas son más dinámicas, producen sensación de inestabilidad y de tensión dramática.

Pero existen otras formas en las que se puede basar para la composición deseada que están relacionadas directamente a la intención visual que se tiene para comunicar. Entre ellas:

Composición vertical: La estructura vertical de la imagen acompaña la lectura del ojo hacia arriba o abajo. Las sensaciones comunicadas pueden ser de enaltecimiento u opresión.

Composición horizontal: El ojo atraviesa con calma toda imagen. Sensación de tranquilidad, sin esfuerzo.

Composición diagonal: Las líneas de composición y perspectiva atraviesan la imagen, siguiendo planos inclinados en un solo sentido. El sujeto da la impresión de subir o bajar, sensación de facilidad o dificultad.

Composición cíclica: Se encuentra en la naturaleza con rigor geométrico. Comunica la sensación de movimiento.

Hay que asegurarse al momento de componer que la atención de los espectadores estén en los lugares que se desea y no tanto a elementos secundarios. Es por esta razón que la variedad de elementos y maneras de componer dan cuenta de la importancia de la misma dentro del lenguaje audiovisual.

El montaje

La autora Sara del Barrio Benito, en su libro *El Montaje: cuando una historia se une cortando*, cita los inicios históricos del montaje de la siguiente forma: “En los principios de la cinematografía, el rollo de la película que aguantaba la cámara no daba para grabar mucho tiempo. Las primeras películas de los hermanos Lumiere, los inventores y fabricantes de la primera cámara y proyector, no duraban más de un minuto por esta razón. La edición no existía. Si se quería hacer una película de más de un minuto se debía pegar otro rollo de película con pegamento. (Dancyger, 2011; Shrader, 2004). Este es el principio del montaje”. (p. 11)

El montaje tiene varias definiciones que permiten entender, en diferentes perspectivas, su naturaleza. El autor Fernando Morales en su libro *Montaje audiovisual: teoría, técnica y métodos de control* (2013) señala de manera general que el montaje es la principal herramienta de construcción del discurso audiovisual y de generación de estímulos en el espectador. Se le asocia también a la edición de los productos audiovisuales que se trabajan, pero para entender de mejor forma el autor distingue dos naturalezas.

La naturaleza operativa “es la tarea de seleccionar, cortar y pegar los fragmentos de imagen y sonido para construir la versión definitiva de un filme o video”, en cambio su naturaleza conceptual se basa en un “conjunto de relaciones espacio temporales creadas mediante la combinación y duración de los fragmentos, que permiten articular un mensaje audiovisual con fluidez, coherencia, ritmo y expresión propia, según las intenciones del emisor y las capacidades y expectativas del receptor”. (Morales, F. 2013)

El cine como precursor del trabajo audiovisual y sus diferentes expresiones tiene consigo varios autores destacados por iniciar y llevar al montaje más allá de la simple acción de cortar y pegar. Desde Sergei Einstein con su introducción al montaje intelectual, el montaje ha pasado por un

largo camino de conceptualizaciones, formas de expresión y de significación que dan cuenta de su importancia en todo el proceso audiovisual.

“La responsabilidad del montaje cinematográfico es la generar sentido, de lograr que la historia se cuente y sea transmitida efectivamente al espectador, de capturarlo emocionalmente y que se identifique con los personajes, conectándose con cada una de sus emociones. Es necesario que la generación de sentido se de, en general, por todo el lenguaje cinematográfico.” (Garcés, G. p.7)

La labor periodística, condicionamientos del campo profesional

Manejo de la información

Tratar información en periodismo requiere de mucho cuidado y atención, porque se trata del manejo de información pública que debe ser correctamente documentada, redactada y difundida.

La información en periodismo debe pasar por un proceso de selección, por lo general deben ser tomadas algunas características, entre ellas la proximidad que tiene la información con las audiencias. El objetivo de las noticias en periodismo es que deben ser noticiables aquellos acontecimientos que influyen y/o afectan de manera directa la vida de las personas.

También es importante entender que la información será mejor si es variada, es decir que puede ser de carácter económico, deportes, salud, etc.

El manejo de la información también jerarquiza el contenido, pueden haber muchos más importantes, pero se debe seleccionar cuáles son aún más importantes para las personas que los demás temas.

Ética periodística

La labor del periodista en el campo del ejercicio profesional va mucho más allá de investigar y hacer coberturas. Un elemento intrínseco que se va adquiriendo y desarrollando es la ética. Varios autores han estudiado la ética y los desafíos que supone en el trabajo periodístico, pero sobre todo, la responsabilidad que tanto el periodista como los medios de comunicación deben asumir al momento de ejecutar cualquier proyecto o publicación.

La autora Tatiana Hurel (2016) explica que “la responsabilidad ética es imprescindible, compromete a los periodistas a tomar decisiones correctas y a asumir compromisos equitativos y reflexivos con el fin de generar un buen ejercicio profesional de cada periodista” (p. 20) Partiendo de esta premisa, existen diferentes dimensiones en las que se debe contemplar esta responsabilidad.

Los principios periodísticos delimitan dichas dimensiones, por ello es importante recalcarlas. Hurel, T. (2016) explica que, al no tener presente esos principios, se generan graves problemas a los que los periodistas se deben enfrentar. El mal manejo de fuentes informativas, falta de transparencia, irrespeto a la dignidad humana, la competencia, entre otras debilitan la credibilidad de la profesión.

El periodismo como herramienta para la memoria histórica

La memoria histórica es un concepto historiográfico de desarrollo relativamente reciente, y que vendría a designar el esfuerzo consciente de los grupos humanos por entroncar con su pasado, sea éste real o imaginado, valorándolo y tratándolo con especial respeto. (Díaz, 2010) (link 4) La memoria histórica o de grupos puede ser colectiva o individual, al decir que es individual no se refiere a que deba estar completamente ligada a la del grupo. Es necesario, en este sentido, reconocer la existencia de diferentes memorias, articuladas o no del todo con una colectiva. Las experiencias y puntos en común irán formando esta memoria colectiva, que posteriormente será la identidad de los grupos.

Según el libro “Perfiles de periodistas contemporáneos” (link 5), los autores mencionan que los periodistas han sido creadores de nuevas fórmulas informativas, han sido protagonistas de grandes y arriesgadas gestas, pero sobre todo han sido testigos y responsables de mantener un precedente del rumbo de la historia o incluso cuestionarla.

Entonces, ¿cómo el periodismo forma parte de la memoria histórica o ayuda a construirlo? Teniendo en cuenta que cada una de las personas, sus memorias y experiencias crean una memoria colectiva y, sobre todo, los periodistas tienen la labor de recolectar todas estas experiencias y memorias para desarrollar los momentos importantes de la historia.

Para que las personas comprendan momentos importantes de la historia debían recurrir a textos que hablen sobre estos sucesos, es aquí cuando el periodismo forma parte de esta labor, ya que muchas personas recurrían a las noticias para comprender un momento específico.

El periodismo deja de ser solo una fuente de información de un suceso en ese momento, sino que se convierte en un precedente que describe estos a detalle e incluso los desarrolla desde que se inician hasta que tienen un final, independientemente del que sea.

Fuentes de información

Así como lo cita la Lcda. Diana Huamán Calderón en su texto “Fuentes de Información” para la Organización Panamericana de la Salud, “las fuentes de información son diversos tipos de documentos que contienen información para satisfacer una demanda de información o conocimiento.” (Huamán, 2011)

Las fuentes de información son esos datos que nos permiten conocer la información e ir desarrollando los hechos o sucesos en torno a un tema o varios. Son una herramienta importante para el conocimiento, acceso y búsqueda de información, dependiendo del nivel de búsqueda, profundidad con la que se desarrolla un tema e incluso su extensión y relevancia con el tiempo las fuentes de información y sus tipos pueden variar.

Fuentes de Información Primarias

Se las denomina fuentes primarias porque son las fuentes de primera mano, como “protagonistas” de un suceso. Son las fuentes que saben de la información directa de un tema, que luego puede ser contrastado con otras fuentes y/o datos.

Las fuentes de información primaria son los libros, monografías, documentos oficiales o informes técnicos de instituciones públicas o privadas, testimonios de expertos, artículos periodísticos, documentales, etc.

Fuentes de Información Secundarias

En este tipo de fuentes se encuentran los contenidos que ya han procesado a las fuentes de información primarias, es decir los análisis de contenido.

Fuentes de Información Terciarias

Este tipo de fuentes son las que recopilan fuentes de información primarias o secundarias. Estas fuentes son utilizadas para buscar datos o para obtener una idea general sobre algún tema, algunas son bibliografías, almacenes, directorios, donde se encuentran la referencia de otros documentos, que contienen nombres, títulos de revistas y otras publicaciones.

Géneros periodísticos

Los géneros periodísticos tienen importancia en el momento que los periodistas deben informar, estos ayudan a diferenciar los tipos de información y cómo deben ser difundidos. Son herramientas claves al momento de tratar y publicar información, incluso algunos de los subgéneros de los géneros periodísticos pueden elaborar mensajes comunicativos influyentes en la sociedad, cuando la opinión de externos o de los propios periodistas son parte de los contenidos.

Los géneros periodísticos son la forma de expresión y difusión de información propias del periodismo, ya que cada rama tiene sus distintos géneros; por ejemplo no podemos hablar del mismo uso en los géneros literarios, que responden a la estructura y contenido de obras históricas, etc. Los géneros periodísticos son las distintas formas de interpretar y representar la información, haciendo que independientemente entre cada uno de estos la difusión de información se haga de una manera específica.

Los géneros en el periodismo los entendemos como las distintas formas de comunicación que utiliza el periodista para difundir mensajes entre el público. Que las reglas sean comúnmente compartidas es lo que hace que se establezca un proceso de comunicación. Es decir, el receptor, conocedor de esas reglas bien por sus conocimientos, bien por la tradición, interpreta e identifica, con una u otra profundidad, con unos u otros matices, el mensaje que le envía el emisor. (Vizueté, 2003)

Para entender bien lo que significan los géneros en el periodismo es necesario tener presente, que el periodismo tiene funciones primordiales, una de ellas es la de informar sobre hechos y en algunos casos interpretar u opinar sobre dichos hechos, y esto se lleva a cabo a través de textos que, según sus características, reciben la denominación de un género u otro.

En el periodismo y los géneros periodísticos se puede hablar de géneros informativos e interpretativos.

Los géneros informativos, como su nombre lo dice, tendrán el objetivo principal y el fin de informar. Los géneros interpretativos por su parte pretenden que la redacción del periodista y su información le den al lector la capacidad de analizar e interpretar la realidad a través de sus textos.

Los subgéneros periodísticos son la noticia, la crónica, la entrevista, el reportaje y el artículo de opinión, se pueden sumar más o versiones adaptadas de estos.

Definición de reportaje, características y tipología

La palabra “reportaje” ya conlleva en su etimología gran parte de su definición como género informativo periodístico. “Reportaje” es un vocablo procedente del latín “reportare” que significa “traer o llevar, transmitir, comunicar o dar noticias”. (Fernández, 1994)

El reportaje como elemento periodístico debe responder a funciones y características específicas. Son cuatro las funciones principales, la primera de ellas es la de informar, ya que es la función elemental del periodismo. La segunda función es la de describir; debemos describir el suceso. La narración es otra de esas funciones, se debe narrar de forma detallada. Y finalmente investigar, sin una investigación no hay reportaje.

En cuanto a las características de un reportaje podemos destacar la descripción del suceso, la descripción es elemental, también está el interés y la importancia de dicho reportaje. Una característica muy importante es la veracidad y credibilidad que tenga el reportaje, la información presentada debe ser cierta y con fundamento.

El Reportaje, su historia y evolución

El reportaje como tal se da por la aparición de nuevas tecnologías y por la manera en que fue evolucionando para adaptarse a la prensa escrita, la radio y la televisión, hasta llegar posteriormente al cine y hoy con el internet y las producciones audiovisuales para esta plataforma.

Al igual que todos los formatos en periodismo, el reportaje aparece por la necesidad de informar sobre las novedades, noticias, testimonios y hechos que sean importantes y se ha ido modificando y adaptando junto con la forma en que han evolucionado las sociedades y su manera de recibir los contenidos.

"A mi parecer, va a nacer de la literatura testimonial tradicional -especialmente de las crónicas, relaciones epistolares, estampas costumbristas y relatos de viaje-; se va a ir configurando aproximadamente durante la primera mitad del siglo XIX, con la sustitución de la prensa de partido (...) característica del siglo XVIII por la prensa informativa de amplia difusión; y se va a consolidar, entre las últimas décadas del siglo XIX y principios del XX, con el advenimiento de la denominada sociedad de comunicación de masas, de la mano de las agencias de noticias, los documentales cinematográficos, los informativos radiofónicos y, sobre todo, de los magazines ilustrados y los grandes diarios de información general." (Fernández, 1998)

A partir de este punto y viendo que las sociedades se vuelven cada vez más complejas en sus composiciones de cualquier índole, desde lo político hasta lo completamente social, es que aparece lo que se denominó como reportaje interpretativo; así apoyan los textos literarios de la época con periodismo.

Es durante las décadas de los 50 y 60 cuando el llamado "gran reportaje" o reportaje en profundidad vive sus momentos dorados. Lo que había empezado como una modalidad periodística típica de las revistas gráficas, saltaba a los periódicos diarios mediante una serie de adaptaciones. De este modo, el reportaje interpretativo se convirtió a principios de los 70, en una de las piedras angulares y básicas del llamado "Nuevo periodismo". (Fernández, 1998)

A lo que se refiere esta definición de un nuevo periodismo es a no dejar de lado el carácter literario y optar por la escritura literaria e informativa, nada ajena a las reglas literarias que influyen en la información.

En la actualidad, puede decirse que el nuevo periodismo es un fenómeno prácticamente acabado, y la publicación de sus trabajos se ve reducida a suplementos dominicales y algunas revistas y diarios convencionales. (Fernández, 1998)

El reportaje audiovisual

El embrión del reportaje nace en 1895, cuando los hermanos Lumière crean la tecnología que hace posible mostrar la realidad como en un espejo: el cinematógrafo, un invento capaz de reflejar las cosas aparentemente tal cual son y los procesos en movimiento. Su realismo superaba a cualquier otra representación icónica conocida hasta el momento.

En 1896, casi un centenar de camarógrafos de la empresa Lumière empezaron a recorrer el mundo cazando escenas reales de la vida. Eran una especie de películas de actualidad de un minuto de duración aproximadamente, de un solo plano a cámara fija, todavía sin montaje, que constituían un único 21 episodios. Se realizaron cerca de 750 filmaciones de temas muy variados: “El mercado de pescado de Marsella”, “Carga de los lanceros austríacos”, “Carreras de Melbourne”, “Escenas con góndola en Venecia” etc. Estas primeras películas tenían ya un marcado compromiso con la realidad y una clara vocación documental, rasgos propios también del reportaje.

En el periodismo un reportaje audiovisual es considerado como una noticia o acontecimiento desarrollado en mayor extensión y profundidad. Es audiovisual porque se desarrolla desde el guion hasta la publicación del mismo que, al ser multimedia, adquiere otros recursos como música, efectos de sonido, imágenes, videos pre grabados, podcasts, entre otros tantos elementos que lo podrían complementar.

Se puede afirmar que los reportajes audiovisuales dejan el papel de la prensa escrita y son sustituidos por las cámaras y micrófonos para documentar los hechos.

El reportaje en medios de comunicación visual

En los medios de comunicación el reportaje se ha convertido en una herramienta elemental al tratar una noticia. La noticia como subgénero no responde a todas esas exigencias de la profundidad de abordar un tema que el reportaje lo hace.

El reportaje es todo “relato periodístico esencialmente informativo, libre en cuanto a tema, objetivo en cuanto al modo y redactado preferentemente en estilo directo, en el que se da cuenta de un hecho o suceso de interés actual o humano.” (Fernández, 1994)

Con respecto a la estructura, no se puede olvidar la coherencia y seguimiento oportuno de los parámetros para redactar un reportaje, ya que de este depende que quien lo vaya a ver entienda la información y pueda crear una opinión.

En el reportaje las opiniones son las más objetivas posibles, a diferencia de la crónica, otro subgénero periodístico donde el periodista podría incluir sus opiniones. El periodista tiene la responsabilidad de informar correctamente un hecho.

Tipos de reportajes audiovisuales

Los tipos de reportajes podrían variar, principalmente dependiendo del contenido que vayan a tratar.

El Reportaje Informativo

En el reportaje informativo se desarrolla una noticia, pero de una manera más amplia a como se lo haría con la noticia tradicional en el periodismo. En este reportaje la noticia es articulada y ampliada con declaraciones de personas, ambientaciones, descripciones, etc.

Este tipo de reportaje no puede ni debe contener opiniones personales del medio de comunicación y/o del periodista.

En algunos casos este tipo de reportaje puede estar desarrollado en torno a una noticia muy relevante del momento pero que tendrá impacto a futuro, estadísticas, datos o comunicados que pueden hacer los Estados, por ejemplo.

El Reportaje Interpretativo

En el reportaje interpretativo el contenido le da más importancia a explicar porqué o cómo se dieron los acontecimientos en torno a una noticia o suceso.

En comparación con el informativo, el interpretativo profundiza en el origen de situaciones y realidades.

El periodista ya no es solo el redactor de las situaciones y el contenido, sino que puede intervenir en ellos a través de explicaciones o detalles de las intervenciones de autores,

testigos, entrevistados u otros. En algunos casos de este tipo de reportajes los periodistas hacen juicios de valor en el contenido.

El Reportaje de Investigación

Es un reportaje que investiga, documenta y expone conclusiones en torno a un tema. Los periodistas responsables en estos reportajes tienen que incluso realizar trabajos cual detectives para obtener información de temas ocultos o difíciles de tratar para la opinión pública.

Este reportaje contiene cifras actualizadas, datos estadísticos, económicos, políticos y/o sociales en relación con el tema. Por su seriedad y extensión requiere la participación de dos o tres periodistas, que deben profundizar y verificar la información, así como evitar filtraciones o pérdidas de la información antes de la publicación.

El Reportaje Social

Este reportaje aborda los temas de la vida cotidiana o que afectan de manera directa a la ciudadanía.

En este reportaje se puede hablar con la mayor diversidad en varios temas, como: tradiciones y costumbres, tendencias, necesidades de la población, marginación y pobreza, derechos humanos, consumo de drogas, etc.

Se apoya mucho en las intervenciones de testimonios y entrevistas de personas que dominen los temas y puedan desarrollarlos.

El Reportaje Científico

Investiga, explica y desarrolla los nuevos avances en la tecnología. Este reportaje tiene la responsabilidad de traducir el lenguaje científico a uno más sencillo para que cualquier persona pueda entender su contenido. El periodista requiere de capacitación de otros expertos en estos temas, realiza un trabajo propio de comprensión para luego poder redactar y producir su propio contenido del tema.

El Reportaje de Semblanza

Este reportaje describe a profundidad las características de una persona. Este tipo de reportaje es muy común cuando se trata de explicar la trayectoria de un político importante y se apoya mucho de recursos del pasado.

Técnica y estructura del reportaje

En periodismo, sus cambios y la necesidad de irse adaptando a los nuevos canales han hecho que también el reportaje tradicional, que es escrito, se convierta en un reportaje audiovisual. El reportaje audiovisual propone una manera más didáctica y creativa de dar una visión más profunda en torno a un tema, este nuevo reportaje tiene la capacidad de generar más impacto e interés en la sociedad por las herramientas y recursos que pueden ser implementados en su creación.

La estructura del reportaje audiovisual consta de planteamiento, desarrollo y desenlace, esto es porque para poder cumplir con el formato dinámico deja las conclusiones y reflexiones para el final como un recurso. Consta de una voz en OFF que guía el relato, hace uso de entrevistas con cámara para dar a conocer a los personajes, requiere de una gran investigación previa para seleccionar las fuentes. Puede referirse a una noticia de gran repercusión, pero analizada a fondo con mayor reflexión y desarrollo. Sus canales de difusión son los medios audiovisuales como la televisión, e inclusive el cine, además, pueden ser transmitidos a través de los medios digitales, es decir en internet.

Procesos para la realización del reportaje

De acuerdo con Del Río (1998) los pasos para realiza un reportaje son los siguientes:

A) Investigación: Se realiza un plan de trabajo para saber que se investigará. La duración que el mismo tendrá, los objetivos, las técnicas a utilizar, presupuesto y se fijan las posibles fuentes de información.

B) Recopilación de datos: Se informa sobre el asunto y se investigan los hechos. Se lee sobre los antecedentes que existen del tema y ya en el campo, debido a la investigación, se obtiene la información necesaria.

C) Clasificación de datos: Luego de la recolección de datos se clasifica la información, según características en común. Se busca resaltar lo más importante recabado, para que esto sea lo que se publique. Se evalúa lo que es verdadero y falso, así como lo que no tiene relevancia para el reportaje.

D) Conclusiones: En algunas ocasiones al finalizar el reportaje, se realiza un resumen del mismo; al mismo tiempo se critica y evalúa. Se logran clasificando, analizando, sintetizando y definiendo el contenido.

E) Elaboración: Después de realizar los pasos anteriores, se puede elaborar el reportaje. El tono o estilo y el formato dependen del periodista y del canal donde será difundido.

El guion, definiciones y características

El guion es el esquema que guiará la realización audiovisual a producirse. Para Daniel Peña (2016) es un escrito pensado para registrar y luego exhibir en video y audio una historia representada por personas en acción.

El guion nunca es un trabajo final, como lo precisa Francisco Gómez en su libro *El guion audiovisual y el trabajo del guionista: teoría, técnica y creatividad*, pues su constante cambio es inevitable y lo convierte en un producto en construcción. Solo se podría hablar de un guion definitivo si este se desarrolla en base al producto audiovisual ya finalizado.

No obstante, su realización es un paso importante para ordenar las ideas y los componentes del trabajo. El objetivo de aclarar la parte visual, y práctica, del proyecto da cuenta de ello.

Pero es necesario diferenciar sus características según la plataforma visual. En el cine se le denomina como “guion literario” al que interpreta el contenido dramático del filme, pero en otros formatos como el documental o el reportaje, se realiza un guion, aunque no se pueda prever con precisión lo que se va a filmar. Otras herramientas como textos o gráficos ayudarán a cumplir el objetivo previo. (Benítez, Rodríguez, Utray, 2013)

Tipología y estilos de guiones

El guion es una herramienta con naturaleza versátil para todo los tipos de producción audiovisual. Partiendo de esa premisa existen diferentes tipos del mismo, las cuales ayudan a cumplir ciertos objetivos específicos de lo que se va a realizar. Con características propias, los autores Báez M. Santillán O. (2009) especifican los tipos y estilos de guiones existentes:

Guion literario, dividido por escenas donde se especifica la acción y los diálogos. Normalmente no se definen temas técnicos en este tipo. Su extensión dependerá del formato, pero como ejemplo, para un largometraje suelen ser 120 páginas que equivalen a dos horas de película.

Guion técnico es el que contiene información sobre encuadres, planos, movimientos de cámara. Además de manejar todos los aspectos técnicos, sirve de guía para el rodaje, cronograma, planificación y los presupuestos a utilizarse.

Storyboard como una herramienta para visualizar la forma de los planos y los elementos para el encuadre. Realizada por ilustradores o dibujantes, quienes dibujan las escenas de las que el filme va a estar compuesto.

Escalaleta, formada por los mismos encabezados y numeración de escenas del guion pero con una descripción corta. Suele explicar en una oración la acción de los participantes de la escena, pues está pensada como un organizador de ideas.

El proceso de producción

Todos los elementos antes estudiados forman parte del proceso general del proyecto audiovisual, y a su vez, de tres etapas principales en las que se divide el trabajo. Es un proceso complejo que necesita una cuidadosa organización y definición de actividades por etapas. Para la autora María Ortiz (2018) “producción es un término polisémico que se aplica a distintos aspectos de la obtención de la obra audiovisual. Por un lado, se refiere al proceso general de creación de una obra audiovisual, es decir, a toda la actividad que empieza con la idea y termina con la obtención de la copia estándar. Por otro lado, toda producción pasa por tres grandes fases: preproducción, producción y posproducción.” (p. 5)

Preproducción

Es la primera fase o etapa que se debe plantear para la realización audiovisual. Para el autor Sebastián Rivadeneyra (2019) “esta es la etapa donde se realizan todas las actividades preparativas. Algunas de estas son: la definición de la idea inicial, costos de producción, desarrollo del guión técnico, la búsqueda de localizaciones, el plan de trabajo, plan de rodaje, contrato del personal técnico y entre otras más.” (p. 27)

Presupuesto, son los fondos económicos con los que cuenta la producción para realizar un video, normalmente este presupuesto es usado para cubrir los costos de la realización y las tres partes de la producción audiovisual.

Costos de producción se pueden dividir en costos fijos: Permanecen iguales con el paso del tiempo. Y costos variables: Estos dependen del tiempo de realización de la producción. Se analizan y describen elementos importantes como escenografía, equipo técnico, personal, entre otros.

Plan de trabajo, sirve de guía a la producción además de ser un factor esencial para conocer el coste. El plan de trabajo indica el orden de rodaje de las secuencias, ya que raramente se rueda de forma continua, es decir, siguiendo el orden del guion. Se elabora agrupando las secuencias ordenadas de forma que el tiempo, el personal y los recursos se utilicen de la manera más conveniente. (Ortiz, 2018. p. 14)

Plan de rodaje es el documento que establece el orden de grabación con las indicaciones y horarios de trabajo en las distintas localizaciones. Contiene el calendario de producción, y se han realizado los ajustes para que coincidan los elementos y el personal que van a desplazarse a las localizaciones con la disponibilidad de los mismos. Es decir, confronta el tiempo disponible con recursos necesarios para el rodaje. La planificación de la grabación, establecida en el plan de rodaje, no tiene por qué coincidir con el orden natural de los planos en el relato. Para establecer el orden en que se grabarán cada uno de los planos se utilizan criterios de racionalización de la producción. (Benitez, A. Rodriguez, V. Utray, F. 2013. p. 23)

Producción

Ortiz, M. (2018) considera esta etapa como la más importante de todas, debido a la carga de trabajo que existen en ella (p. 7). Esta fase también es conocida como el rodaje, como lo señala Rivadeneyra S. (2019), pues en la misma se desarrolla la grabación del video y registro de audio. Esta fase no termina hasta que se hayan concluido todas las grabaciones planificadas en el plan de rodaje.

Postproducción

Los procesos finales del proyecto se realizan en esta etapa. Rivadeneyra cita a Arcos (2010) quien explica que “esta es la etapa de manipulación de todo el material grabado” (p. 88). Entre otras actividades que se llevan a cabo, el autor enumera “la edición, la sonorización y los retoques. Una vez que esté listo el producto final, luego de todos estos procesos, se considera por finalizada esta última etapa.” (p. 27)

El aborto como fenómeno social y de salud pública

La práctica del aborto es tan antigua como la organización social de los seres humanos y esta dependencia se da a través de múltiples factores psicológicos, culturales y sociales, incluidos los puntos de vista religiosos, las tradiciones y la reacción psicológica a la coyuntura económica y política. El aborto provocado es, probablemente, el método más antiguo y polémico de regulación de la fecundidad. No existe otro procedimiento quirúrgico electivo que haya sido tan debatido, haya generado tanta controversia emocional y ética, y haya recibido tanta y tan constante atención pública a través del tiempo. La ilegalidad del proceder, existente en muchos países, ha ido en detrimento de la salud femenina, además de violar los derechos reproductivos de la mujer. Esta crítica situación está entrelazada con diversas variables a tener en cuenta en el momento de la interrupción de un embarazo, tales como: los marcos morales de la embarazada, las características de las familias parentales involucradas, los aspectos bioéticos, la intervención médica, las legislaciones para las prácticas abortivas de cada país, los valores morales del profesional de la salud y las diversas conceptualizaciones de la salud pública, que

cuando interactúan, casi siempre provocan colisión entre el principio de autonomía y el bien público, vinculado todo al principio de la justicia sanitaria. (LINK)

Cada minuto 380 mujeres quedan embarazadas en el mundo y de ellas 40 se someten a un aborto en condiciones insalubres, mientras que anualmente mueren en el todo el orbe 600 000 mujeres como resultado directo de la interrupción de un embarazo, el 99 % en países en vía de desarrollo.

La Organización Mundial de la Salud expone que cerca de la mitad de los abortos inducidos que se realizan cada año, son inseguros; y que en América Latina y el Caribe existe más de un aborto inseguro por cada tres nacidos vivos. El aborto inseguro se asocia con una considerable morbilidad materna, una de cada 5 mujeres que han tenido un aborto inseguro padece una infección genital y alrededor del 13% de las muertes relacionadas con la gravidez se atribuyen a complicaciones provocadas por estos abortos.

En muchos países, especialmente en los que comprenden la región latinoamericana, el acceso a un aborto en la mayoría de los casos hace que las mujeres deban recurrir a la clandestinidad de su práctica y por lo tanto, sufren graves complicaciones por la ilegalidad y peligros a los que se someten. Los países latinoamericanos no ofrecen a las mujeres prácticas correctas de aborto que garanticen una práctica correcta y segura de hacerlo que evite consecuencias fatales sobre sus vidas.

En definitiva, el aborto se ha convertido en un problema social que debe ser tratado desde la legalidad y no desde la moralidad. Es necesario trabajar en salud sexual y reproductiva que aborde los riesgos del aborto pero también los riesgos para la vida de las mujeres; se pretende que con esto claro se puede reducir significativamente las muertes por abortos inseguros.

Según la Organización Mundial de la Salud, la salud es un “estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solo la ausencia de afecciones o enfermedades”; teniendo esto en cuenta, el Estado ecuatoriano acoge este concepto en sus políticas y leyes en torno a la salud pública. Por lo tanto, todos los abortos que se practiquen en situaciones de riesgo son considerados problemas de salud pública, porque afecta la vida de las mujeres, es un problema que se mantiene y va directamente relacionado con la salud sexual y reproductiva. En la Ley Orgánica de Salud en su Art. 21 dice: “El Estado reconoce a la mortalidad materna, al embarazo en

adolescentes y al aborto en condiciones de riesgo como problemas de salud pública”; entonces, Ecuador lo reconoce, pero en ciertas causales.

Conceptualizaciones

Aborto

La Organización Mundial de la Salud (OMS), como organismo de salud de las Naciones Unidas, encargada de los temas mundiales de la salud, como describe su nombre, define al aborto como “la interrupción de un embarazo tras la implantación del huevo fecundado en el endometrio antes de que el feto haya alcanzado viabilidad” es decir, antes de que sea capaz de sobrevivir y mantener una vida extrauterina independiente” (OMS, 1994).

La interrupción del embarazo de la OMS se refiere a la expulsión del embrión durante un tiempo determinado, los tiempos pueden ser hasta las 11 o 14 semanas, cambian y dependen de las legislaciones y sistemas de salud de cada Estado, pero ese es su tiempo viable.

Entorno al aborto “se han desarrollado diversas categorías: aborto libre, eugenésico, terapéutico, ético, mixto y por razones socioeconómicas, las que han sido consignadas en la normativa internacional.” (Salinas, et al, 2015)

El aborto es un problema de gran relevancia en la actualidad. No es un debate novedoso y ya ha sido tratado por numerosos investigadores. Se contemplan varias perspectivas para dar respuesta a los efectos que puede causar un aborto: médica, social, ética y legal, ya que esta cuestión genera numerosas controversias.

El concepto de aborto significa la interrupción del embarazo, ya sea de forma espontánea o inducida. La definición de la OMS es considerada como la definición clásica o base, así que el aborto puede ser abordado de diferentes maneras dependiendo del área desde la que se trate.

La parte conservadora también tiene sus definiciones en torno al aborto, por ejemplo, en la Declaración sobre el aborto procurado, del Vaticano en 1974, la Iglesia católica procede a la incorporación de un lenguaje científico y bioético como variable explicativa sobre los inicios y fines de la vida humana. En dicho documento se procedió a afirmar que la vida comienza con la fecundación, que no se trata solo de una hipótesis teológica sino de un hecho científico con demostración experimental. En dicha Declaración la Iglesia Católica introduce el tema de la

objeción de conciencia en los médicos y en los agentes de la salud, al mismo tiempo que se exhorta a las autoridades de los Estados Nación a la no aprobación de legislaciones y políticas públicas que sean favorables a la interrupción voluntaria de los embarazos. El aborto es retratado en el documento como un “crimen” y como una discriminación asentada en el no reconocimiento de los derechos personales y jurídicos de los fetos/embriones, a la vez que como un acto de violencia y obstrucción hacia el derecho a la vida de personas inocentes en el vientre materno. (Gudiño, 2018)

Aborto por Violación

La situación del aborto en Ecuador en su Código Orgánico Integral Penal (COIP) en el Artículo 150 sobre el Aborto no punible, Numeral 2, expone que, si una mujer ha sido violada, producto de esa violación queda embarazada y posee una discapacidad mental; su aborto no es considerado un delito.

Esto quiere decir que en el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador el aborto no es un delito, pero solo en los casos donde las mujeres víctimas padezcan de alguna discapacidad mental, las demandas presentadas al Estado sugieren que se elimine esta condición y se lo permita a todas las mujeres que sean víctimas de violación, con esto las mujeres víctimas podrán acceder a uno sin ser criminalizadas por practicarlo y encarceladas como las condena el COIP.

Despenalización

El hablar de aborto por violación es hablar de despenalizar.

Despenalizar, implica que el aborto no constituya más un delito que criminalice a las mujeres y, a partir de esa decisión, pase a constituir el contenido de un derecho humano que obliga al Estado a garantizarlo. (Cabrera, 2018)

Así mismo despenalizarlo constituye que se haga legal el reconocimiento de la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho a la libertad de poder decidir sobre el propio cuerpo y a recibir garantías por parte del Estado, como garante de acceso a los derechos relaciones con

la salud pública, la vigilancia y cumplimiento profesional y responsable de los procedimientos y el apoyo y reparo a las víctimas.

La transformación impulsada tiene como horizonte consolidar nuevos derechos que desafían a las desigualdades, y aportar más igualdad de género a la democracia. El derecho traduce la voluntad política, en códigos normativos de licitud e ilicitud. (Cabrera, 2018)

Una mujer debe tener el derecho de no tener un hijo o puede rehusarse a continuar un embarazo. ¿Cómo es posible que tengamos que obligar a una mujer que no quiere tener un hijo en ese momento de su vida a que sea rehén de un embarazo? ¿Cómo es posible que se obligue a una mujer a tener un hijo en contra de sus circunstancias personales, sobre la tesis de la defensa de la vida, mientras que esa misma mujer —o cualquier hombre— no están obligados a donar un órgano a su hijo que está por morir para salvarle la vida? Este segundo ejemplo, moralmente correcto y que se aplica a la práctica cotidiana, se justifica porque la sociedad no nos puede exigir un acto heroico a los padres o a las personas en general. ¿Por qué podría exigirles un acto equivalente a las mujeres embarazadas? (Sebastini, 2018)

La razón del interés de los movimientos feministas en las elecciones reproductivas se puede intuir fácilmente. En efecto, aunque están en juego elecciones que obviamente no involucran solo a las mujeres (sino a todos los individuos, independientemente de su género y orientación sexual), es un hecho que, hasta ahora, la reproducción de seres humanos tiene lugar, principalmente, o al menos en mayor y diferente medida, en el cuerpo femenino². Lo anterior permite a las mujeres el ejercicio de un control, un poder sobre la reproducción: un poder que, por cierto, históricamente se ha tratado de limitar mediante un esfuerzo por disciplinar los cuerpos femeninos de forma mucho más intensa que en lo referido al cuerpo masculino. Básicamente, como el pensamiento feminista ha resaltado, de ese poder femenino (i.e., poder generativo) dependen muchos de los dispositivos patriarcales de control sobre la sexualidad y, en general, la vida de las mujeres. (Fanlo, 2017)

Violencia de Género

Si bien las violaciones de derechos afectan tanto a hombres como mujeres, su impacto varía de acuerdo con el sexo de la víctima. Estudios sobre esta problemática permiten afirmar que toda

agresión perpetrada contra una mujer tiene alguna característica que permite identificarla como violencia de género. Esto significa que está directamente vinculada a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre varones y mujeres en la sociedad. La violencia de género puede adoptar diversas formas, lo que permite clasificar el delito.

Derechos Humanos

La noción de derechos humanos se corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado. El poder público debe ejercerse al servicio del ser humano: no puede ser empleado lícitamente para ofender atributos inherentes a la persona y debe ser vehículo para que ella pueda vivir en sociedad en condiciones cónsonas con la misma dignidad que le es consustancial. La sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que este, o bien tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización. Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer son los que hoy conocemos como derechos humanos. (Niken, 1994)

Derechos Sexuales y Reproductivos

El concepto de Salud Sexual y Reproductiva es definido por el Fondo de Población de Naciones Unidas como un “enfoque integral para analizar y responder a las necesidades de hombres y mujeres respecto a la sexualidad y la reproducción”.

Son derechos humanos fundamentales relativos al libre ejercicio de la sexualidad sin riesgos, al placer físico y emocional, a la libre orientación sexual, a la libre elección del número de hijos, a la protección de la maternidad, entre otros aspectos. Quedaron definidos como tales en la Conferencia de El Cairo. (“Guía para programas y proyectos de salud sexual y reproductiva en África”. AECI-2005).

Salud Pública

Muchas veces se ha intentado definir el concepto de salud pública. Al ordenar cronológicamente las distintas definiciones, resulta interesante observar hasta qué punto presentan una imagen verbal de la evolución y de los progresos realizados en la materia. Las primeras definiciones limitaban la salud pública a las medidas sanitarias tomadas contra molestias y riesgos para la salud, frente a los cuales los individuos carecían de medios de lucha y que, al presentarse en un sujeto dado, podían influir de modo perjudicial sobre los demás. La insalubridad y, más tarde, las posibilidades de transmisión eran los factores para determinar si un problema entraba dentro de la jurisdicción o esfera de interés de la salud pública. A consecuencia de los grandes descubrimientos realizados en bacteriología e inmunización a fines del siglo xix y comienzos del xx, y del desarrollo subsiguiente de las técnicas para aplicarlos, surgió el nuevo concepto de prevención de las enfermedades en los individuos. La salud pública pasó entonces a ser considerada como una integración de las ciencias sanitarias y las ciencias médicas. (SCielo, 2017)

Hablar de salud pública es hablar de las necesidades de las sociedades, entonces se puede hablar de una medicina más amplia donde se reconocen los aspectos sociales de la salud, la integridad, las enfermedades y demás y a una garantía a las que todas las personas deben acceder.

Se puede decir que la salud pública va más allá del tratamiento de enfermedades, se busca prevenirlas, priorizar para prolongar la esperanza de vida, controlar las que ya existen, generar y fomentar culturas de higiene, cuidado, preservación y respeto a la integridad de los cuerpos y la salud.

Tipología

Aborto espontáneo

Este tipo de aborto es denominado como “espontáneo” cuando la expulsión del feto se da durante o antes de la llegada de las 20 semanas de un embarazo. Este tipo de aborto también se lo conoce como “amenaza de aborto”, quiere decir que el feto debe ser necesariamente

expulsado por el riesgo de desangrado. Los profesionales en salud que tratan estos abortos deben confirmarlos previamente con una ecografía de emergencia.

En la mayoría de los embarazos el sangrado durante las primeras semanas es normal por los cambios hormonales y corporales, por eso es una de las etapas más delicadas de la gestación, ya que estos cambios pueden terminar en un aborto espontáneo.

Aborto inducido

Este tipo de aborto es en el que se decide interrumpir el embarazo. En este tipo de aborto se debe confirmar primero que haya un embarazo, sea o no de riesgo, y luego de ser confirmado se debe determinar la edad gestacional del feto, ya que este aborto puede ser practicado solo dentro de un período determinado de tiempo. Luego de determinar estas últimas especificaciones el aborto inducido debería tener una cita donde la persona, mediante práctica médica, expulse al feto.

Aborto médico

El aborto médico es el aborto que se practica mediante el uso de medicamentos supervisado por profesionales de salud para interrumpir un embarazo. Muchos confunden o asimilan que este aborto es un aborto inducido, la diferencia entre estos es la intervención del médico, en este aborto los medicamentos cumplen con el procedimiento.

Aborto incompleto

Un aborto es considerado incompleto cuando durante la etapa gestacional se da la expulsión de tejido fetal, también está presente el sangrado parcial por las modificaciones, a veces anormales, del cuello uterino.

Amenaza de aborto

Al existir un sangrado vaginal a comienzos del embarazo con un cuello uterino cerrado y un feto potencialmente viable se puede hablar de una amenaza de aborto, pues a pesar de poder ser controlado y en casos exitosos evitado, muchas veces estas características de algunos embarazos terminan en aborto.

CAPÍTULO 3

Recolección de información

Este capítulo aborda las técnicas de investigación cualitativa que funcionan como base teórica del trabajo. Las entrevistas a profundidad y sus análisis por el ámbito definido, así como datos e historia acerca del aborto por violación con un enfoque que va desde lo macro a lo micro. La información documental y los análisis son los elementos imprescindibles para el desarrollo de una estructura que permita presentar el tema de manera óptima en el guion para el reportaje audiovisual desarrollado en el último capítulo.

Investigación documental y bibliográfica sobre el aborto

Situación de la despenalización a nivel mundial

Tan solo el 0.4 por ciento de los países del mundo consideran el aborto como un delito. Está prohibido en cualquier situación y por ello se aplican sanciones al proveedor y, con frecuencia, a la mujer que se somete al mismo. Los demás contemplan la medida en distintos tipos de legislación. El 24.9 por ciento de la población mundial acepta el aborto sólo cuando está de por medio la vida de la mujer. Por ello se plantean excepciones a quienes lo provean y a quienes se lo realicen. El 12.2 por ciento lo acepta cuando la mujer presenta problemas físicos o mentales. (Semana, 2003)

La lucha del aborto inició a principio del siglo XX se ha extendido durante todos esos años, Rusia, ese entonces Unión Soviética, fue el primer país en legalizar el aborto en todo el mundo, exactamente en 1920 cuando este país reconoció la importancia de que la mujer pueda detener el desarrollo de un embarazo no deseado si están relacionados a problemas de salud. Luego le siguieron los países escandinavos a inicios de los 30.

Otros países del entonces bloque socialista, como Hungría, Polonia, Bulgaria y Checoslovaquia, adoptaron similar postura en la década de los 50 del siglo XX. A ellos se sumó Inglaterra en 1967.

Pero antes, en 1936, Cuba despenalizó el aborto, legalizándolo *de facto*. No obstante, la Mayor de las Antillas dio un paso más en ese sentido en 1965 (con la Revolución en el poder), al reconocer el aborto como un derecho de la mujer y un procedimiento médico más, dentro del sistema de Salud Pública recién inaugurado en aquellos momentos.

Estados Unidos declaró la legalidad del aborto en 1975, lo que impulsó que esa práctica se extendiera por Europa, con Francia, Austria y Suecia en ese mismo año; Alemania Occidental y Dinamarca al año siguiente; Luxemburgo en 1978; Holanda en 1981; Portugal en 1984; España en 1985; Grecia en 1986 y Bélgica en 1990. (TeleSur TV)

Recuento histórico de despenalización en América Latina

Las tramas del aborto en América Latina son complejas. Mientras en algunos países esas tramas avanzan hacia la liberalización con ritmos y éxitos dispares, como ocurrió en los últimos años en Uruguay o en Chile, en otras naciones tramas más oscuras refuerzan restricciones conservadoras, según sucede en El Salvador o en Nicaragua. Incluso allí donde la liberalización progresa lentamente, como en la Argentina, Bolivia, Colombia, México o Perú, las tramas del aborto suelen combinar en dosis variadas espacios de legalidad e ilegalidad, de oferta de servicios seguros y de ausencia absoluta de ellos. Las tramas del aborto en América Latina son pues contradictorias y diversas, tan contradictorias y diversas como nuestras sociedades. (Bergallo, 2018)

México fue uno de los primeros países en despenalizar el aborto en el año 2002. Solo en los casos de violación a mujeres con condiciones médicas, malformación fetal o inseminación criminal lo han hecho países como Brasil, Ecuador, Costa Rica, Guatemala, Panamá, Perú y Venezuela, diversamente en algunos casos o solo uno de ellos.

En el caso de Puerto Rico y la Argentina, que lo logró a finales del año 2020, el aborto es legal, en cualquier caso.

Recuento histórico de movimientos de derechos de la mujer

En los últimos veinte años, las Cortes latinoamericanas han hablado más sobre aborto que en los cien años anteriores (Bergallo, 2010). Las discusiones sobre cómo representar las demandas de despenalización feminista en las calles y la legislación ocuparon un lugar central en las décadas de 1970 y 1980, e hicieron que la gente cuestionara las consecuencias de la adopción de un marco u otro por parte de las Cortes cuando se hablaba de aborto.

América Latina es una de las regiones del mundo con mayor diversidad cultural, étnica, social y lingüística. Esa pluralidad se refleja también en las luchas de sus movimientos sociales, marcados por contextos e historias dispares y de donde los feminismos beben de esa multiplicidad.

En los últimos años, el movimiento feminista ha irrumpido con fuerza en la agenda política y social de los países latinoamericanos. A partir de la exigencia por el aborto libre y hasta la denuncia de los feminicidios en cada país. Por ello, las activistas latinoamericanas hablan de "feminismos": Desde el feminismo comunitario de las indígenas de Guatemala y Bolivia, al feminismo decolonial antirracista en Colombia y Brasil o el feminismo desde la diversidad sexual. Todas ellas replantean las teorías clásicas para sumar voces al discurso feminista. (Sardiña, 2020)

El feminismo comunitario parte de la base de que la revolución es colectiva; nace en la comunidad que conforma una identidad común, ancestral y se centra en los cuerpos: compuestos por una parte masculina, otra femenina y otra transgénero. Esta teoría la comparten las mujeres indígenas que se declaran feministas.

Sin interseccionalidad, los feminismos carecen de eficiencia. Es un mantra que se repite constantemente en las conversaciones, teorías y debates feministas. El término interseccionalidad fue acuñado por Kimberlé Williams Crenshaw en 1989 e introduce, además del género, otros factores que discriminan y oprimen a las mujeres; como la raza y la clase. La interseccionalidad explica que no se pueden separar las identidades que constituyen a una persona y las violencias derivadas de esas identidades.

El feminismo decolonial es "una revolución teórica y política" que tiene una gran importancia en el 'Abya Yala', como denominan a América Latina. Propone una acción política fuera de las instituciones, las ONG, los Estados y los partidos políticos. Su acción, como también mencionan las feministas comunitarias, está en las calles, en la contracultura y el arte. "El feminismo decolonial piensa en un sujeto múltiple, atravesado por raza, sexo, clase. Situado en una región como el Abya Yala donde todas, todos y todes podamos propender por un proyecto de transformación social donde todas las relaciones de poder sean atacadas, tanto dentro de los movimientos, como en la sociedad en su conjunto". (Sardiña, 2020)

Hace cuatro años, en Bolivia, Tatiana Mamani, conocida como Shadé Mamani, formó el colectivo feminista por la diversidad de género Wiñay Wara (Diversidades Sexuales y de Géneros), cuyo nombre significa "estrella eterna" en aymara. Su colectivo está ligado a la ruptura del feminismo como una mera lucha por la igualdad de género e incluye a la comunidad transexual, queer o LGBT dentro de su propuesta.

Las jóvenes de América Latina, que encuentran su espacio de lucha en las asociaciones estudiantiles y lideran las protestas feministas, no conciben el feminismo sin la pluralidad de voces. "La lucha feminista se ha transversalizado gracias a la teoría interseccional. La lucha se entiende como algo más transversal y no temático, sino que atraviesa todas las áreas de la vida". (Sardiña, 2020)

América Latina está repensando la lucha feminista para adaptarla a la complejidad de sus contextos mediante la pluralidad de voces y rostros colectivos que incluyen a las mujeres indígenas, las partidarias de la lucha comunitaria, las afro, las pobres, lesbianas, trans, etc.

Aborto por Violación en Ecuador: historia e implicaciones sociales

En este apartado se aborda las dimensiones del contexto social y legal alrededor del aborto en sí, como a la despenalización legal en el país. Entender las circunstancias en las que las mujeres buscan acceder al aborto como un derecho sexual y reproductivo permite sentar las bases para

la solicitud legal de la despenalización en la Constitución del Ecuador. Sin embargo, la despenalización que se busca actualmente se da en una causa específica: en casos de violación.

Esta causal se analiza con detenimiento ya que conlleva una clara violación de derechos de niñas y mujeres, las que desencadenan en el embarazo no deseado por parte de abusador de la víctima. Es por esto por lo que varias organizaciones de Derechos Humanos y de mujeres presentan el tema del aborto como un derecho fundamental, al que las mujeres y niñas deberían acceder para tener la oportunidad decidir si continuar o no con el embarazo.

A pesar de que la Constitución contempla la despenalización del aborto en dos causales, para los colectivos académicos y especialistas, aún falta más causales que eviten la criminalización de las mujeres. La misma lleva a practicar el aborto en circunstancias clandestinas y peligrosas al ser ilegal en el país.

También se analizan las posiciones a favor y en contra que existen frente a la despenalización. Al ser un tema muy debatible socialmente, puesto que acarrea valores morales y religiosos para algunas personas, ambas posiciones tienen fuerza de opinión en el país.

Marco legal a favor de los derechos de las mujeres en Ecuador: recuento histórico

La legislación constitucional de un país es una parte primordial para el desarrollo correcto de la sociedad y sus relaciones tanto en el ámbito público y privado. Es por esta razón que surge la importancia de incorporar a la misma una mirada de equidad de género, en todos los ámbitos en los que se puede entender a la desigualdad que existe entre hombres y mujeres.

Esta amplitud de contextos necesita que las leyes y políticas se ajusten a sus condiciones particulares. El abanico de espacios en que las mujeres ven afectados los derechos humanos básicos ha impulsado a las organizaciones sociales de mujeres a presionar por mejores políticas públicas y leyes que garanticen una vida digna y sin violencia.

Es así que en Ecuador durante los últimos 25 años, se han construido diferentes estatutos y normas para regir la actuación frente a esta situación (González & González, 2017). Es

necesario un recuento histórico de todas estas normas para comprender las garantías a las que como mujeres se puede acceder.

La Constitución de la República de 2008, como Carta Magna del país, contempla esta perspectiva en varios artículos con lo siguiente:

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.
2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

3. El derecho a la integridad personal, que incluye:
 - b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

Art. 70.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

Art. 81.- La ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección. Se nombrarán fiscales y defensoras o defensores especializados para el tratamiento de estas causas, de acuerdo con la ley.

Para Ariana Fariño (2018) estos artículos son los pioneros en poner sobre la mesa el acceso a derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el país, para ella:

“El avance que el Ecuador ha tenido en relación a Políticas Públicas en derechos sexuales y reproductivos inicia en la Constitución de la República cuando señala en su artículo 66 número 10, el derecho a tomar decisiones libres sobre su vida sexual y reproductiva y cuántos hijos e hijas tener; el Estado ha tenido la obligación por medio de la cual debe exigir una protección de los mismo y la equidad de estos, es porque el Estado ha designado políticas públicas en relación a los derechos sexuales y reproductivos.” (p. 32)

Sin embargo, ya se empezó a trabajar años antes el tema en el Legislativo. La Ley contra la Violencia a la Mujer y a la Familia nace en 1995 como una propuesta de trabajo entre la Dirección Nacional de la Mujer, abogadas, juezas, grupos de mujeres organizadas, ONGs, Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia del Congreso Nacional y el apoyo de organismos internacionales.

En su primer artículo explica el propósito de esta:

Art. 1.- FINES DE LA LEY. - la presente Ley tiene por objeto proteger la integridad física, psíquica y libertad sexual de la mujer y los miembros de la familia, mediante la prevención y sanción de la violencia intrafamiliar y los demás atentados contra sus derechos y los de su familia. Sus normas deben orientar las políticas del Estado y la comunidad sobre la materia.

Esta ley inició el camino para ampliar y mejorar las políticas públicas en tema de violencia, por ello en 2007 se generó el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres. El Sistema de Información sobre la Primera Infancia (poner la referencia) en América Latina define al Plan con el objetivo de generar políticas y acciones a implementar desde un enfoque intersectorial y multidisciplinario, cuenta con 5 ejes estratégicos:

1. Transformación de patrones socioculturales.
2. Construcción y fortalecimiento del sistema de protección integral.
3. Implementación del sistema único de registro.
4. Acceso a la justicia.
5. Reforzamiento de la institucionalidad.

Todo este recuento permite sentar un precedente de conocimiento respecto a las leyes que abordan los derechos sexuales y reproductivos, y los derechos en general que las mujeres han luchado por alcanzar.

Recuento histórico penal del aborto en Ecuador

En la historia republicana del Ecuador han existido cinco códigos penales, en los cuales siempre se ha abordado la sexualidad y el derecho de decisión de la maternidad. Si bien ahora la sexualidad plena es un derecho humano avalado por varios organismos internacionales, ha tomado un largo camino conseguir que se los acate como tal en los códigos penales ecuatorianos. El siguiente recuento histórico de Silvia Buendía (2019) es necesario para reconocer el camino legal que ha recorrido el tema para evaluar el avance en materia de

derechos de la mujer que se ha obtenido y para entender los retos a los que se enfrenta en la actualidad.

En 1837 se contempla el primer código penal conocido como Código Penal de Vicente Rocafuerte, el cual fue una copia casi textual del Código Francés (o Código Napoleónico). El aborto en el mismo es tipificado dentro de los Delitos contra los Particulares, con la perspectiva punitiva hacia los médicos, cirujanos, boticarios o comadronas que causen un aborto o que aconsejen a una mujer cómo realizarlo. La sanción penal variaba, si existe consentimiento de la mujer o no, la primera con uno a cuatro años y la segunda con dos a seis años.

El segundo código penal fue el de García Moreno en 1872. En este se sentó a base para la penalización del aborto en el futuro del país. El criterio autoritario de moral confesional es el fundamento del mismo, que concuerda con la visión gubernamental que sustentaba que para ser ciudadano era obligatorio ser católico. Así desde un accionar clerical y conservador, el bien jurídico de protección era “el orden de la familia y la moral pública”. Las sanciones estuvieron dirigidas a la mujer que haya consentido un aborto, con una pena menor en el caso de que la mujer lo hiciera para “ocultar su deshonor”, que en realidad era la de su padre o marido.

Durante la presidencia de Eloy Alfaro, en 1906, se redacta el tercer código penal. Si bien durante su mandato se revolucionó en varios ámbitos sociales como el laicismo y la educación pública, las mujeres seguían negadas a un acceso real de sus derechos. La penalización del aborto hacia la mujer se mantiene del anterior, pero se agrega artículos que perjudicaban su integridad.

Por ejemplo, “la legalidad que un hombre mate a su hija, nieta o hermana si la sorprendía en un acto carnal; la legalidad que el marido mate a su mujer al encontrarla en flagrante adulterio. El adulterio en la mujer se pena con prisión de tres a cinco años. El adulterio del hombre sólo se empezó a castigar penalmente con seis meses a dos años, mucho después y sólo si su esposa probaba en juicio que este tenía manceba fuera o dentro de la casa conyugal. Se estableció también que era legal que un hombre raptase a una mujer, aun si esta era menor de edad, si se casaba con ella. Estas normas recién se declararon inconstitucionales en 1989, es decir hace apenas treinta años.” (Buendía, 2019)

El cuarto código se formula en 1938, durante el mando militar a cargo del General Alberto Enríquez Gallo. Tiene cambios significativos en el tema del aborto, empezando por el cambio de bien jurídico al de “la vida”. Y por primera vez se despenaliza el aborto en dos causales: por riesgo en la salud o vida de la mujer y en caso de violación a una mujer demente o idiota, (refiriéndose a una mujer con discapacidad mental). A pesar de los cambios de Constitución que hubo durante los siguientes 75 años y sus modificaciones, en términos de derechos a la vida y protección del hijo desde la concepción y el de la madre, no se derogó los artículos del aborto por la contradicción e inconstitucionalidad que supone.

El actual, y quinto, Código Orgánico Integral Penal (COIP) creado en 2014 nace bajo el criterio de “dotar al país de un renovado cuerpo legal penal que estuviera acorde con la vida moderna” ya que las leyes de hace 83 años estaban fuera del lugar del contexto nacional actual. No obstante, en materia de despenalización del aborto se mantuvo el anterior artículo, con el único cambio de la expresión “mujer demente o idiota” por la de “mujer que padezca discapacidad mental”. De esta forma perdura la restricción al libre acceso de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres desde hace más de ocho décadas.

Es así como gracias a esta línea de tiempo de Silvia Buendía es posible entender el avance en materia legal del tema del aborto en el país. Permite conocer que la tipificación del mismo trabaja dependiendo el contexto social y la época durante los primeros cuatro códigos penales. Vale la pena enfatizar que “los antecedentes legislativos son sólo índices y no expresión completa de cómo el aborto era en realidad perseguido y sancionado. (...) existía dada la peculiar índole de este delito, profundamente enraizada en necesidades y usos económicos, sociales y culturales, una gran diferencia entre la letra del precepto penal y su efectividad.” (Caiza, 2015)

El autor hace hincapié en la relevancia de comprender que es diferente la realidad de la situación alrededor del aborto a las leyes vigentes. Por esta diferencia se analizará el marco legal actual como una introducción a los estudios de casos, para comprender cuál es la realidad social de las niñas y mujeres en el Ecuador y que son criminalizadas por abortar.

Marco legal actual sobre la penalización del aborto

A nivel latinoamericano existe un abanico de legislaciones en cuanto a la interrupción voluntaria del embarazo. En la actualidad en Uruguay, Cuba, Guyana, Guyana Francesa, Puerto Rico y Argentina se permite abortar sin condiciones en las primeras semanas de gestación. En cambio, en los países centroamericanos de El Salvador, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Haití esta práctica está prohibida sin excepciones. En el caso nacional, Ecuador es uno de los quince países latinoamericanos que prohíben con excepciones la interrupción voluntaria del embarazo en sus códigos penales.

El COIP actual, como ya se estudió anteriormente, mantiene la misma penalización hacia el aborto que el Código penal de 1938, es decir, de hace más de 80 años. El único cambio que tuvo fue en la denominación de *mujer demente o idiota* como *mujer que padezca de discapacidad mental*. En artículo 150 tipifica al aborto no punible en dos causales:

Artículo 150.- Aborto no punible. - El aborto practicado por un médico u otro profesional de la salud capacitado, que cuente con el consentimiento de la mujer o de su cónyuge, pareja, familiares íntimos o su representante legal, cuando ella no se encuentre en posibilidad de prestarlo, no será punible en los siguientes casos:

1. Si se ha practicado para evitar un peligro para la vida o salud de la mujer embarazada y si este peligro no puede ser evitado por otros medios.
2. Si el embarazo es consecuencia de una violación en una mujer que padezca de discapacidad mental.

La implicación moral que ha influenciado las decisiones del Legislativo se mantiene, y “desde el momento en que algunos estándares de moralidad han adquirido la condición jurídica en las Constituciones, la tarea determinar lo que el Derecho dice no puede ser concebida como una actividad totalmente científica u objetiva, ya que pueden entrar en juego las opiniones o las consideraciones morales.” (Sastre, 2014)

Coerción de derechos: Violaciones y abusos de violencia de género

La violencia de género tiene variadas definiciones y características. Según ONU Mujeres, la violencia a las mujeres y niñas

“Se define como todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado.”

Organizaciones de mujeres y de Derechos Humanos manejan bases de datos para conocer estadísticamente esta violencia y poder usar de argumento en la implementación de políticas y programas. Surkuna, una de estas organizaciones junto a otras más, han levantado una investigación que recoge cifras de esta problemática en el país. En la *Propuesta del movimiento de mujeres y feministas para la Ley del Aborto por violación (2021)*, se recogen varios datos a nivel nacional, algunos son los siguientes:

- De acuerdo con la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares, 1 de cada 10 mujeres ha sufrido algún tipo de violencia sexual, antes de los 18 años.
- De acuerdo con la fiscalía general del Estado, existe un promedio de 11 denuncias de violación cada día.
- De todos los casos de violencia sexual evidenciados, únicamente el 10,8% se denuncian.
- La fiscalía general del Estado reportó que, en el año 2020, se registraron 13.104 denuncias de violencia sexual, de las cuales el 42%, que corresponde a 5450 denuncias, han sido realizadas por el tipo penal violación. Estos datos no están desagregados por edad, no obstante, de acuerdo con la misma Fiscalía las principales víctimas de delito de violación son las niñas y adolescentes menores de 14 años.
- Las agresiones sexuales hacia niñas y adolescentes fueron perpetradas en la esfera familiar y en el entorno cercano de las víctimas en un 88,6% de los casos.

- En el caso de niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, denunciar se vuelve mucho más complicado. Es así que apenas en el 8,4% de los casos denunciaron de manera inmediata a sus agresores ante una o un adulto de confianza; el 50,4% lo hizo tiempo después de haber vivido la violencia; el 13,9% solamente pudo hablar sobre ella años después; y el 27,3% nunca habló de la misma. Esto implica que “4 de cada 10 niñas vivieron solas y en silencio esa experiencia, y que no contaron con ningún apoyo para superarla”¹⁹. De estas niñas y adolescentes, el 19,1% no comunicó la violencia porque pensó que no le iban a creer. En el caso de las niñas, adolescentes y personas menores de 18 años edad con posibilidad de abortar que sí contaron su experiencia de violencia, el estudio antes mencionado revela que a un 28% no le creyeron y que al 16,3% le pidieron guardar silencio. Esto quiere decir que solo un tercio de las niñas y adolescentes que contaron sus vivencias de violencia sexual recibieron algún tipo de respuesta para frenar el abuso o repararlas, no obstante, solamente en un 15% de estos casos se decidió poner una denuncia. De acuerdo con el Fondo de Población de Naciones Unidas, las niñas y adolescentes con discapacidad tienen tres veces más probabilidad de ser víctimas de violencia sexual.
- Aproximadamente 6 de cada 10 mujeres en movilidad humana sufren algún tipo de violencia sexual a lo largo de los distintos corredores migratorios, agresiones que son perpetradas por parte de actores armados (regulares e irregulares), tratantes y traficantes, delincuentes comunes, otros migrantes e incluso autoridades de control fronterizo y actores humanitarios.
- El estudio sobre condiciones de vida, inclusión de derechos humanos de la población LGTBI, revela que el 12,9% ha experimentado algún tipo de violencia sexual. No obstante, en un estudio realizado por organizaciones de la sociedad civil, 7 de cada 10 mujeres lesbianas, trans o bisexuales han vivido algún tipo de violencia sexual.

Todas estas cifras y porcentajes vislumbran la realidad en la que viven las niñas y mujeres ecuatorianas, y cómo se enfrentan a una violencia que las interpela desde varios aspectos sociales concluyendo en graves atropellos a los derechos humanos. Sin embargo, hay una diferenciación por grupo etario a niñas y adolescentes del Ecuador, quienes no acceden a una

prevención y reparación integral del abuso hacia ellas, que demuestra la desatención estatal a este grave problema social.

Grupos vulnerables: niñas madres en el país

El tema del aborto por violación pone especial énfasis en las niñas y adolescentes que han sufrido violencia sexual, y producto de la misma, están embarazadas. En la demanda de inconstitucionalidad presentada a la Corte se detalla lo que el Colegio de Psicólogos Clínicos de Ecuador y Aleph señalan al respecto, “ la inmadurez cognitiva y emocional de la víctima es un factor que incrementa el impacto psicológico negativo de esta experiencia traumática, de tal modo que los niños, niñas, adolescentes, personas con capacidad de abortar menores de edad y mujeres jóvenes constituyen la población en mayor vulnerabilidad de desarrollar secuelas psicológicas negativas e irreparables frente a una violación, al igual que el tener una relación o conocer previamente al agresor, es un factor que incrementa este riesgo, relacionado con los sentimientos de culpabilidad y vergüenza y la exposición permanente al agresor” (p.21)

Esta demanda agrupa varios estudios realizados a nivel ecuatoriano y latinoamericano que develan la realidad de la maternidad forzada a menores de edad a causa de violación. En el mismo se cita un estudio realizado en la ciudad de Loja, denominado “El embarazo de las adolescentes atendidas en el centro de salud No. 1 de la ciudad de Loja y su impacto en la calidad de vida”, donde se muestra que el 83,33% de las adolescentes y niñas expuestas a embarazos no deseados sufrieron de “el estrés, frustración, resentimiento e incluso enojo hacia sus bebés, baja autoestima, depresión e intentos de suicidio y alejamiento de pares”, debido a la deserción escolar, la carencia de recursos económicos, la imposibilidad de asumir la responsabilidad de la crianza solas y la imposibilidad de realizar las actividades propias de su edad. (p. 26)

Otro dato que arroja la demanda, y que sirvió como fundamento para la sentencia favorable, es que 8 de cada 10 embarazos en adolescentes menores de 14 años son producto de violencia sexual y que en la mayoría de los casos el agresor es alguien de su propia familia. (Demanda de inconstitucionalidad de la disposición que resulta de la frase “en una mujer que padezca de

discapacidad mental” contenida en el numeral 2 del artículo 150 del código orgánico integral penal, 2020)

Sentencia por inconstitucionalidad de la Corte

El 28 de abril de 2021, en su sesión ordinaria, la Corte Constitucional declaró inconstitucional con base en el término "mujeres con discapacidad mental" del artículo 150 inciso 2 de la COIP, por violar la Constitución de la República del Ecuador. Por lo tanto, el tribunal dictaminó que es inconstitucional criminalizar y privar a una mujer de una mujer que interrumpió su embarazo por violación. Este caso no se enfoca en determinar si el aborto voluntario en Ecuador es constitucional, sino que solo analiza una de las razones que los legisladores han despenalizado (violación de mujeres con discapacidad mental) si es proporcional a las penas de prisión y afecta a niñas y jóvenes con discapacidad mental entre mujeres víctimas y personas sin discapacidad mental. (Corte Constitucional, 2021)

Análisis de entrevistas a profundidad

La entrevista a profundidad es una herramienta metodológica para investigaciones cualitativas que permite entender, conceptualizar y describir situaciones o temas importantes de la misma. En la entrevista en profundidad la construcción de datos se va edificando poco a poco, es un proceso largo y continuo; por lo que la paciencia es un factor significativo que debemos rescatar durante cada encuentro. (Robles, B. 2011) En el presente trabajo, estas entrevistas se realizaron bajo una división que sirven para diferenciar los ámbitos que se van a desarrollar en el guion del reportaje.

La técnica de la entrevista permite profundizar la parte teórica de capítulos anteriores. La voz de expertas en el tema en sus diversas divisiones brinda la información que se necesita para comprender de manera global el aborto por violación en Ecuador.

Ámbito legal

Al ser la despenalización una de las principales premisas solicitadas por colectivos sociales, el ámbito legal en el que se desarrolla es necesario para su comprensión. Es importante explicar el

cómo se ha llevado el debate en la Asamblea, el sistema en el que se perpetúa la coalición de este derecho y que se necesita para que el aborto deje de ser clandestino para no caer en mitos y ambigüedades que trasladan el debate a otros escenarios sin la información correcta.

El aborto por violación tiene en lo jurídico y legal uno de sus ejes principales de debate. El aborto en sí tiene causales dentro del Código Orgánico Integral Penal (COIP) en las que es legal su accionar. Sin embargo, la legislación ecuatoriana aún mantiene vigente artículos y leyes de muchas décadas anteriores. Brenda Espinoza, abogada y licenciada en género y desarrollo, precisa que si bien en la Constitución del Ecuador se garantizan los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, el aborto se mantiene como delito en el COIP porque encuentra en este una herramienta más grande de poder y control. Y aunque pueda parecer una incoherencia, basándose en que se debe respetar las normas más altas en categoría, la legislación prevé como el bien mayor a la vida. En los derechos humanos que enlista la Constitución, el derecho a la vida es de los primeros y más fundamentales, y en el que se maneja la razón de ser del aborto tipificado como delito.

Siguiendo la premisa de que se debe acatar las normas más altas en jerarquía, los tratados internacionales como el de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) o las de la Organización de Naciones Unidas (ONU) deberían permitir que se despenalice el aborto, al menos, en la causal de violación. Se han hecho incluso llamados de atención al estado ecuatoriano por este tema, pues deberá ser de carácter obligatorio para el estado y éste debe adaptar su normativa y sus políticas públicas para garantizar lo recomendado por la comunidad internacional.

Si bien esto no sucede, Brenda explica que sirve de sustento jurídico junto con la Constitución para abrir el debate y pedir la reforma al artículo del COIP. Lo que complica esta situación es la forma en la que el poder político ecuatoriano ha plasmado su poder frente al tema. Aclara que se lo hizo de manera sutil, pues no habría forma de discutir el tema del ejercicio de un derecho, si no es con la precaución de otro derecho. Es por eso que se ha utilizado en su discurso el derecho a la vida, pues deriva de una garantía estatal que da protección a la vida desde la concepción. Esta es la forma en la que el poder político toma postura al respecto.

Sobre las condiciones que se necesitan para que llegue a concretarse la despenalización del aborto por violación, Brenda define que es indispensable una acatación a la sección normativa

ecuatoriana. Absolutamente toda la normativa legal vigente del Estado ecuatoriano tendrá que adaptarse a la Constitución, y deberá ser interpretada a nivel integral, es decir, no se puede garantizar el derecho de la vida desde la concepción vulnerando el derecho tanto a la intimidad como el desarrollo personal de una mujer o una persona gestante a decidir.

Pero la visión machista y hegemónica es una de las razones para que este camino tenga muchos inconvenientes. La legislación del país tiene una carga ética y moral muy influenciada por otro tipo de instituciones, como la religiosa y la cultural, lo que lleva a vigilar, prohibir y sancionar las formas en las que las mujeres ejercen sus derechos sexuales y reproductivos, que a la vez son el reflejo de una percepción social sobre el ejercicio en sí de la maternidad. Un ejemplo que traduce lo anterior es el proceso en el que se estuvo a punto de lograr la despenalización en el 2014, cuando hubo el veto directo del presidente Rafael Correa, pues manifestando este aparente poder natural, aludiendo que si se llegara a cumplir con el proyecto de reforma de la Asamblea él renunciaría.

Es importante para Brenda tomar en cuenta a la mujer como un sujeto de derecho, pues en la penalización es considerada más persona el feto que la mujer o la persona gestante. Y que la falta de voluntad política no entorpezca más el proceso, desde proponer el proyecto de reforma, hasta la votación en la Asamblea y el paso del Ejecutivo.

Ámbito periodístico

El papel del periodismo al informar e investigar los fenómenos sociales es relevante para la opinión pública y el correcto conocimiento de los mismos. Es importante para este trabajo de titulación conocer los antecedentes de la cobertura en el tema, cómo funciona el discurso para desinformar, cómo atraviesa la subjetividad y moral de los periodistas y la importancia de manejar bien el tema en medios para aportar a un debate social con fundamento.

En la agenda noticiosa hay temas que sugieren cierto debate mediático por su complejidad social. El aborto al ser uno de esos temas trae a análisis cómo se ha trabajado desde los medios su cobertura. Jeanneth Cervantes, editora del medio digital La Periódica, comenta que es importante reconocer, primero, quienes están detrás de esa cobertura.

Desde los medios de comunicación tradicionales, y su división editorial de los temas, las movilizaciones y plantones son catalogados como temas de *sociales*, los cuales, basados en una diferenciación de género, suelen estar ocupados por mujeres. Las periodistas han hecho un trabajo importante para posicionar el tema en las agendas. Basándose en cómo la noticia interpela el cuerpo propio por las experiencias personales, de a poco ha ido abriendo espacios en otras divisiones más relevantes, incluyendo las editoriales y de opinión.

Sin embargo, acotando el debate sobre la objetividad en el periodismo, hay que entender que decidir qué poner en la nota periodística ya está atravesado por una subjetividad. Cada reportero y reportera, como señala Jeanneth, tiene una identidad propia caracterizada por principios morales, éticos, enseñanzas, creencias y convicciones diferentes que terminan interpelando la cobertura. Sobre el mismo tema, Daria LaMaracx, reportera de La Periódica, asegura que es un poco ingenuo partir diciendo que el periodismo tiene que ser imparcial y objetivo, porque eso quita de foco que el periodismo tenga un lugar de enunciación y que además sea claro, que sea pertinente, contextualizado y oportuno. Hay que desmitificar la imparcialidad y la objetividad como los ejes fundamentales, porque no se relacionan directamente con lo que sí es fundamental en el periodismo, que es la rigurosidad.

Pero se ha trabajado un cambio narrativo sobre el tema del aborto desde los medios, para Daria y Jeanneth los años 2013 y 2017 demuestran ese avance. En el año 2013, son organizaciones de mujeres y feministas quienes deciden acudir a la Asamblea Nacional a intentar poner en la discusión y el debate el tema de la despenalización, fue un hito muy importante por la manera en que lo representaron los medios de comunicación, ya que lo hicieron de una manera muy superficial usando términos que no solo revictimizan a las periodistas, sino que exponían su seguridad y la narrativa y opinión pública que creaban podía ser tomada de una manera muy negativa.

En el año 2017 hay un cambio de narrativo luego de todas las propuestas acciones desde Aborto Libre Ecuador, ya que cuentan con un área y una organización de mujeres comunicadoras, también influye un nuevo contexto político, es decir que teníamos un nuevo Gobierno, por lo tanto, se toma una referencia política distinta.

Las coberturas y las narrativas también fueron distintas, estrategias como el tratamiento de las fuentes, donde son las organizaciones que ven por las mujeres criminalizadas las que intentan trabajar, ser las voces y las fuentes en los reportajes; hay una construcción diferente de las imágenes de quienes son retratadas.

Estas campañas cambiaron las cosas, al hablar de toma de espacios públicos y marchas, los medios de comunicación cambiaron la narrativa en sus reportajes, ya que exponían la alegría, la fiesta, la ira de estas marchas y ya no a la mujer víctima de violencia, abusada, triste y por poco casi golpeada.

Es importante reconocer las estrategias de comunicación que se utilizan para enunciar la situación y determinar desde qué lado se está poniendo el discurso. Daria lo representa de la siguiente manera:

“Hay que analizar la forma en que tratamos el tema y a quiénes vamos a hablarles, en este caso a veces dejar de lado al Estado y a los grupos anti derechos y hacer periodismo para las mujeres que ya han vivido experiencias de aborto o las van a vivir. Este es un cambio fundamental y es propuesto desde las periodistas y comunicadoras feministas, que además son activistas porque ya estamos cansadas que se hable del aborto sin tomar en cuenta las experiencias de las mujeres que ya lo han vivido y que lo vivirán. “

Ámbito social

El aborto clandestino como su nombre lo indica se realiza en la clandestinidad y por esta razón no presta las condiciones adecuadas que una mujer necesita para cuidar su vida y su salud. Subjetivamente se puede decir que existen abortos seguros e inseguros; los abortos seguros son a los que pueden acceder mujeres que tienen posibilidades económicas o las que tienen acceso por medio de organizaciones y redes de acompañamiento en abortos, que si bien son ilegales, son seguros; los abortos inseguros son los abortos clandestinos que ponen en peligro la vida de las mujeres.

Paola Hidalgo, licenciada en Género y Desarrollo por la Universidad de Cuenca, comenta que en Cuenca y Ecuador hay clínicas clandestinas que ofrecen los servicios de aborto, sin embargo, no son realizados por profesionales de la salud sino por personas que practican abortos.

En el debate se expone y/o se reclama que el aborto es un tema de salud pública; en Ecuador no existe una cifra exacta de muertes de mujeres por aborto ya que hay un subregistro de casos; los sistemas de salud ecuatorianos no llevan registros exactos de las causas de muerte materna. Las fundaciones y organizaciones obtienen sus cifras en relación al registro de abortos (por hemorragia, infección, etc.) y a partir de ellos sacan conclusiones de cuáles y porqué serían consecuencias de abortos clandestinos.

Si el Estado asumiera el aborto como un tema de salud pública y se practicara la Guía de Atención en Aborto por Causal Salud, o más conocida como aborto terapéutico, los abortos clandestinos y las muertes de mujeres y personas con capacidad de abortar se podrían evitar.

Al considerar el aborto como un tema de salud pública y considerarlo bajo la causal salud, las mujeres tienen un sin número de posibilidades para acceder a abortos seguros.

La causal salud permite que una mujer se practique un aborto desde el padecer una depresión, ansiedad, angustia, miedo, estrés; si esa mujer está empobrecida; si siente que se ha coartado su proyecto de vida; una violación afecta la salud integral de las mujeres, afecta la salud física, mental y social y por tanto se debe considerar la despenalización a todas las mujeres y no solo a las mujeres con discapacidad.

En el debate del aborto la corriente latinoamericana tiene una influencia grande y directa en Ecuador, sobre todo los hitos en la Argentina, ya que ambos países tienen un casi idéntico marco legal donde la causal salud y las causales de despenalización del aborto son las mismas. En Ecuador recién se está empezando a comprender la importancia de la causal salud y cómo ponerla en la práctica. Se tienen demandas en curso en la Corte Constitucional solicitando que se amplíe la causal violación a todas las mujeres bajo la causal salud y se obligue a los médicos a realizar abortos seguros, libres y gratuitos. Considerando que el 65% de la población en Ecuador está de acuerdo con despenalizar el aborto en casos de violación se puede deducir que la reacción social llegaría a ser bastante positiva y más que la reacción social, la reacción estatal en salud. Si se amplía una causal obviamente va a haber más demanda de abortos y los servicios de salud deben estar capacitados y dispuestos a brindar atención en el marco de lo que dice la ley.

Las redes sociales han influido, en todo el mundo llegan los mensajes, las canciones y la tan conocida marea verde que han hecho del tema del aborto un tema de completa trascendencia y

relevancia social y así mismo la fortaleza de un movimiento de contraposición con los autodenominados grupos provida.

La estrategia de los grupos provida nace a principios de los 2000 en Centroamérica, su idea es mantener un sistema donde las mujeres aún puedan ser controladas desde lo reproductivo. Desde que la iglesia se instauró en la región se han ido estableciendo en lo económico, en lo político, están inmiscuidos en la toma de las decisiones de los Estados, son decisores.

Tienen más años de experiencia que el movimiento feminista en América Latina y tienen una agenda muy sólida que es cero abortos, cero matrimonios civiles igualitarios y cero educación sexual integral; a partir de estos temas han implantado la ideología de género, la promoción de la homosexualidad a través de educación sexual o que las parejas homoparentales pervierten a niños y niñas o que la familia “natural” como está en la biblia es la única que debe primar y que el aborto es un crimen.

Sin embargo, en abril de 2021, la Corte Constitucional dio paso a la despenalización del aborto en la causal violación, gracias varias demandas por inconstitucionalidad presentada por varias organizaciones de mujeres. Ana Vera, directora de Surkuna, nos comenta que es importante reconocer que no fue solo una denuncia, sino siete.

“La primera demanda la puso Fundación Desafío, la Coalición Nacional de Mujeres y el Frente de Derechos Reproductivos en julio del 2019. Posteriormente como Surkuna decidimos una estrategia de presión y de aportar mayores argumentos a la causa, el presentar también una demanda el 10 de noviembre del 2020. Luego presenta otra demanda la organización Mujeres por el cambio, el 18 de noviembre del 2020, y una cuarta demanda, la organización Bolena, con el Cabildo de Mujeres de Cuenca el 10 de diciembre del 2020. Posteriormente se suman otras organizaciones en el año 2021, presenta una denuncia la Defensoría del Pueblo el 10 de marzo, después presenta CEPAM Guayaquil aproximadamente el 25 de marzo y finalmente una semana antes de que se dicte el fallo, presenta la ODJ. La estrategia era fortalecer los argumentos de la primera demanda para intentar presionar y efectivamente lograr que haya cambios legales al respecto con la sentencia de la Corte.”

Con la sentencia favorable de la Corte, declarando la inconstitucionalidad del numeral 2 del artículo 150 se abrió paso una inmediata aplicación de la misma, comenta Ana, pues es uno de

los requerimientos expuestos por la Corte. Desde la fecha de la sentencia hasta noviembre de 2021, un total de 22 niñas y mujeres han accedido a un aborto legal, acompañadas durante el proceso por Surkuna. En la noticia publicada por el medio digital Wambra se enfatiza que “el 54.5% de los casos de acceso a aborto legal han sido de niñas de 10 a 14 años. Es decir, las que más han accedido y solicitado un aborto legal por violación, desde el 28 de abril, han sido las niñas. Esta cifra también coincide con los datos de Fiscalía que dice que son ellas, las principales víctimas de violencia sexual en la infancia”. (Wambra, 2021).

Si bien las mujeres ya pueden acceder a un aborto legal por la causal violación, la Asamblea aún debe debatir el proyecto de Ley que estuvo a cargo de la Defensoría del Pueblo. Este proyecto no puede contemplar una regresión de derechos, es decir, no se puede evitar o negar la legalidad de la causal violación pues sería un incumplimiento a una orden dictada por el máximo órgano normativo del país, que es la Corte, como lo aclara la directora de Surkuna.

Ámbito histórico

Hablar de aborto como tal en Ecuador no se da inmediatamente, son otras las situaciones que llevan el tema a debate. Su reconocimiento histórico es importante para comprender la dinámica de reconocimientos de derechos sexuales y reproductivos y derechos para la mujer en nuestro país y como la voluntad e incidencia política ejerce una responsabilidad importante al momento de tratarlo.

Alrededor del año 2000 se dan dos ejercicios de incidencia política importantes para comprender el tema del aborto, la erradicación de violencia intrafamiliar y la ley de atención materno infantil que hablaba del acceso a anticonceptivos y planificación familiar; estos fueron importantes para poder abordar temas de salud sexual y reproductiva en las mujeres y llevó a pensar a profundidad y localizar la situación del aborto en Ecuador.

El aborto no se debate en el país hasta 2007 con la reforma de la Constitución en Montecristi, se pensaba si la nueva Constitución debía o no incluir el derecho a la vida desde su concepción y se contraponen otra parte que es la del reconocimiento del Estado y su laicidad que no consideraba incluir el derecho a la vida desde ese punto.

En este punto inician las discusiones del punto de partida de la vida y si el aborto debe estar o no penalizado. En este mismo contexto los grupos de mujeres ya trabajaban en la despenalización social del aborto y se lleva el debate a lo público.

Ma. Isabel Cordero es subdirectora de la Fundación SENDAS, organización privada con enfoque y finalidades sociales que impulsa proyectos de desarrollo alternativo, comenta que en la ciudad de Cuenca la fundación que representa lideraba el tema por su trabajo de vocería e investigación para saber las percepciones de la población con respecto a la despenalización del aborto.

A nivel nacional, estaba CEPAM Guayaquil, Fundación Desafío y la Línea Salud Mujer que desde el 2006 aproximadamente ya daba asesorías en abortos con medicamentos, estaba también la Coordinadora Política Juvenil, que es de dónde sale la Línea Salud Mujer.

En el año 2013, SURKUNA y la empresa de comunicación La Increíble hicieron la campaña “Yo soy 65”, que evidenciaba que el 65% de la población está de acuerdo con despenalizar el aborto en casos de violación. En este mismo año, la asambleísta Pabón planteó la despenalización del aborto por violación, este acto representa el primer ejercicio de incidencia política en la Asamblea. Luego de la negativa de la Asamblea y del expresidente Rafael Correa en el año 2014 se empiezan a hacer eventos públicos de despenalización del aborto.

El activismo público sobre aborto en Ecuador es reciente y ha tenido una polarización interesante; ya que ahora gracias a ese activismo las personas han empezado a tomar una postura, ya sea a favor o en contra.

Cordero concluye diciendo que actualmente hay una gran presencia de activistas feministas que, aunque no hacen vocería pública, activan mucho a través de redes sociales y ayudan en el tema de despenalización social del aborto y que todas las acciones de incidencia política deben ser consideradas, pero también todas las de incidencia social que buscan cambiar el tema del aborto como un derecho a la salud.

Ámbito testimonial

Las Comadres es una red feminista de acompañamiento en abortos seguros, posee una línea pública para que las mujeres puedan contactarse y recibir información y acompañamiento en

abortos; esta red está compuesta por cerca de 50 mujeres distribuidas en todo el país y cada una de ellas desempeñándose en diferentes áreas.

Las mujeres que contactan con la red reciben información sobre como abortar con medicamentos, así mismo como tomarlos, los efectos secundarios; también brindan ayuda psicológica antes, durante y después de un proceso de aborto.

Tamia Maldonado, vocera pública de Las Comadres, comenta que los protocolos médicos de su uso son misoprostona y misoprostol, ya que representan un 98% de efectividad al momento de abortar, también menciona que la red tiene profesionales de la salud que si las mujeres los necesitan pueden pedirlos explícitamente, como psicólogas para trabajar en la salud mental de las mujeres.

En el transcurso del proceso aparecen más necesidades por parte de las mujeres que contactan a Las Comadres, las responsables en psicología de la red dan respuesta a dudas como relaciones sanas y estables, convivencia con la pareja y todas las situaciones familiares, económicas y sociales que influyen y afectan la vida de las mujeres.

Las mismas mujeres son las que expresan cuando ha concluido el acompañamiento, en este último momento se hace una ecografía de confirmación.

Al comprender lo costosos que pueden llegar a ser los procesos legales, la red que no recibe ningún tipo de financiamiento privado, público o estatal ha implementado diferentes formas de pago para las mujeres que las contactan; desde el trueque, pagos por plazos e incluso la entrega de becas dependiendo las situaciones de cada mujer.

Tamia expresa que el proceso de aborto llega a dar miedo y que es normal sentirlo, pero que luego de pasarlo muchas de las mujeres que las contactan se sienten aliviadas y agradecidas y que es la manera en la que debe ser visto un aborto, porque es más común de lo que parece.

“Somos todas, de todos los estratos sociales, de todos los colores de piel, de todas las diversidades sexo genéricas, con capacidad de abortar, todas abortamos; justamente nuestra vida y capacidad para abortar es tan amplia, desde que empezamos a menstruar hasta que nos llega la menopausia. Hay una infinidad de razones y de “perfiles” de las mujeres que acompañamos.

Hemos acompañado desde niñas de 10 años, hasta mujeres de 48 años o más; también mujeres migrantes; mujeres de escasos recursos, desde las que no tienen nada y las que tiene muchísima plata y viajaron y su situación es increíble; también hemos acompañado a doctoras; a otras que ya son mamás y están abortando con sus hijas y son ellas las que las cuidan y viceversa; las mujeres que abortan solas; a las que les toca abortar en el mismo cuarto donde duermen con cinco personas más y en silencio; también hay las que están acompañadas de todas sus amigas. Hay un aborto diferente por cada mujer que existe, hay una diversidad super grande y eso nos ha enseñado muchísimo.

Todas concordamos en que el aborto debe ser libre, gratuito, feminista y seguro y no es hasta el acompañar que una se va quitando prejuicios que tenía, cómo lo que dicen de que van a ser solo jóvenes, todas tristes, esas cosas que quedan en el imaginario y no es solo hasta a acompañar que te das cuenta de que la realidad es otra.”

Las estadísticas demuestran que todas las mujeres que han sido criminalizadas por abortar son jóvenes, empobrecidas y la mayoría son negras; esto tiene que ver con todo un sistema de desigualdad que es capitalista y patriarcal.

Muchos de los casos de mujeres criminalizadas son porque han sido denunciadas en los hospitales; al practicarse abortos de manera insegura y muchas veces sin información muchas de ellas llegan en condiciones graves de salud a las casas médicas del país y en estos mismos espacios son entregadas con las autoridades; las mujeres confían en los profesionales de salud y estos al evidenciar un intento de aborto las denuncian, no sin antes obtener la confirmación de que ellas se lo han practicado.

La red de acompañamiento de Las Comadres también explica a las mujeres que hacer en casos de complicación de abortos y hasta qué punto entregar información a personal de salud y autoridades para evitar ser condenadas.

La vocera de la red concluye diciendo que Las Comadres han tratado de llevar al debate público que el aborto es una decisión de vida, de la vida de las mujeres para seguir con sus sueños y vidas, y que es una opción legítima y segura que varias la han tomado varias veces, que no implica riesgos, que no implica afecciones a la salud mental, sino que es una decisión más

como cualquier otra y merece el acompañamiento con el mismo cariño que otras y la misma información.

“Siempre hay una mujer que ha abortado, o siempre hay alguien que conoce a una mujer que ha abortado y si no es así, es porque no lo contó.

El debate de la despenalización y la legalización debe estar centrado en la realidad y poder escuchar las realidades de las mujeres, más allá de las creencias, el debate debe estar centrado en ellas porque son a quiénes afecta directamente esta ley.”

Conclusiones

Al investigar un tema es primordial ahondar en los ámbitos y contexto en el que se desarrolla, por esa razón y cumpliendo el objetivo de realizar una recopilación de información sobre el aborto por violación este capítulo aborda los ámbitos social, legal, histórico, periodístico y testimonial como un resultado de una serie de entrevistas a expertas en los mismos.

Los ámbitos permiten profundizar en aspectos específicos de la investigación. El social arrojó como resultado una variedad de datos y estadísticas que contemplan la realidad que viven las víctimas de violación y que resultado de esta quedaron embarazadas, las razones por las cuales se pide la despenalización, el contexto socioeconómico en el que se da la problemática, la nula atención del Estado, entre otras variantes que se complementan con el ámbito histórico, donde se recolectó información sobre el camino cruzado por organizaciones y fundaciones que buscan frenar la situación, las acciones que han tomado para conseguir otros logros legales y los argumentos para luchar por el cambio del artículo en el COIP.

El ámbito testimonial aborda de primera mano el día a día de quienes están al frente de la realidad en el país y muestra como responden a la falta de políticas que aseguren los derechos de las mujeres. Pero aún más importante se pudo conocer de experiencias personales de niñas y mujeres que han sido víctimas y que cuentan lo que es vivir esta violencia sistemática.

En cambio, el ámbito legal permite aclarar conceptos y temas desde el derecho para comprender la situación. Y al trabajar un reportaje, es pertinente analizar cómo se ha tratado el tema desde el periodismo. Todo esto de mano de mujeres expertas en cada ámbito.

Aparte, la información documental alrededor del aborto por violación en el mundo, Latinoamérica y Ecuador, sus implicaciones, su marco legal y el proceso que ha atravesado para llegar a las condiciones actuales complementan los análisis de las entrevistas a profundidad y permiten establecer una estructura clara y concisa para el guion.

Crear este contexto con la información suficiente es importante desde la visión investigativa y periodística, porque permite cumplir con los objetivos de realizar un correcto manejo de esta para presentarla en un formato creativo y que tenga el alcance esperado.

CAPÍTULO CUATRO

Propuesta audiovisual

Este capítulo aborda los aspectos técnicos y prácticos de todo lo investigado en los capítulos anteriores. Se desarrolla la idea, objetivos, público dirigido a la producción del trabajo. Además, los parámetros necesarios para la realización de la preproducción, producción y postproducción del tema de investigación. Con base en el marco teórico, se detallan presupuestos, equipos técnicos para finalmente llegar a los guiones técnico y literario, los mismos que condensan toda la información en un reportaje audiovisual como producto final. Se realizó bajo la fundamentación teórica del trabajo “Memoria técnica del producto comunicativo: video documental sobre Baños - Cuenca” del autor Guallpa. (2017)

Idea

Hace no más de cinco años el tema del aborto y en específico el aborto por violación ha tomado más relevancia en Ecuador; se lo ha analizado desde todas las perspectivas posibles y junto con estas realidades de las mujeres víctimas de violación y las estadísticas que arrojan una problemática alarmante. La información con respecto al tema es muy dispersa y variada, por eso pensamos en la urgente e importante necesidad de realizar una investigación que recopila la información más relevante; se pensó en la idea de abordarlo desde lo social, histórico, legal, periodístico y testimonial. La información solo textual ya no es atractiva hoy en día, por eso esta documentación permite generar un producto audiovisual, para ello crearemos un guion que podrá ser tomado por responsables en montaje y llevarlo a su producción.

Objetivo de la propuesta

El reportaje planteado está orientado en vislumbrar la realidad de la criminalización de los abortos en Ecuador. El objetivo de conocer las condiciones sociales y legales permiten contextualizar las razones por las que colectivos y organizaciones piden la despenalización en la causal de violación.

El producto audiovisual expondrá fuentes y mujeres especializadas en el tema quienes explicarán las generalidades y particularidades que se deben conocer para entender la situación.

Un recuento histórico será otra herramienta importante, pues otro de los objetivos es producir un contenido que esté de acuerdo con lo que en realidad sucede con la despenalización y que no deje de lado la rigurosidad periodística.

Presupuesto

| Descripción | Cantidad | V. Total | Observaciones |
|----------------------|----------|----------|--|
| Preproducción | | | |
| Comunicaciones | 1 | \$60 | Datos móviles y plan de telefonía prepago para mantener conexión con involucrados. |
| Suministros | 6 | \$30 | Impresión de otros trabajos de titulación relacionados con el tema para lectura y resaltado de partes importantes. |
| Alimentación | 6 | \$270 | Alimentación para cinco días con un promedio de \$3 por día. |
| Hospedaje | 6 | \$360 | Alquiler de airbnb por cinco días con un promedio de \$60 por persona. |
| Transporte | 6 | \$216 | Transporte en buseta con valor unitario de ida por \$18. |
| Producción | | | |
| Cámara | 2 | \$2400 | Capacidad de grabar en Full HD o 4K, 60fps, 30 o más megapíxeles. |
| Tarjetas SD | 3 | \$90 | Tarjetas de 32 o 64 GB, velocidad de 170 MB/S o superior, reconocerlas por ser denominadas |

| | | | |
|---|----|--------|--|
| | | | como “gold”. |
| Memoria externa | 1 | \$120 | Un tera de almacenamiento. |
| Baterías | 6 | \$300 | Dos de cada cámara y cuatro extras. |
| Micrófono RODE | 1 | \$200 | Unidireccional, antipopping. |
| Grabadora de audio | 1 | \$300 | Audio digital de cuatro pistas, interfaz USB, estéreo. Adquisición por falta de alquiler. |
| Trípode | 1 | \$60 | Para una cámara que será fija. |
| Drone | 1 | \$700 | Para tomas aéreas. |
| Iluminación | 1 | \$450 | Equipos de iluminación. |
| Micrófono corbatero | 2 | \$50 | Para conectarlo directo al Tascam y obtener calidad en la voz cuando el ambiente no se preste para usar el RODE. |
| Steady | 1 | \$700 | Para la cámara que será de movimiento. |
| Honorarios a equipo de producción | 15 | \$3000 | Honorarios para cada persona involucrada en el proyecto. |
| Post producción | | | |
| Grabación de voz en off para narración. | 1 | \$150 | Consultar precio de cabina en estudio para grabación de voz. |

| | | | |
|------------------------------------|---|---------|--|
| Presentador | 1 | \$150 | Contratación de persona a cargo de la presentación y narración. |
| Licencias de paquete de producción | 5 | \$150 | Adobe Premiere, Illustrator, Audition, After Effects, Media Encoder. |
| Total: | | \$9,756 | |

Tabla 2: Presupuesto

Público objetivo

El público objetivo para esta investigación está dirigido a la sociedad civil con edades entre 16 a 45 años, que tiene acceso a internet, con el objetivo de ampliar y profundizar el conocimiento acerca del aborto por violación en Ecuador. La desinformación, y su facilidad de compartirse por las redes sociales, es un factor en contra para entender de forma correcta esta situación.

El rango etario responde a la edad de los usuarios que más utilizan las redes sociales, y quienes, por esa misma razón, opinan y forman parte del debate público que se genera alrededor del aborto en el país.

Desde un enfoque educativo, el público joven desde los 16 años, quienes están en formación, necesita un acceso a información correcta y adecuadamente trabajada sobre el tema. La desinformación que hay alrededor les afecta no solamente a ellos, sino también a adultos. Por esa misma razón que forman parte del público objetivo, para que de la misma manera rápida que circulan noticias falsas por redes sociales, las personas tengan acceso al reportaje.

Selección de fuentes

El reportaje tiene como base de información principal a las entrevistas con expertas en diferentes perspectivas del tema. Las mismas serán las fuentes que permitirán abordar de

manera completa documental y audiovisual el trabajo deseado. Las fuentes recomendadas se detallaron anteriormente.

Las fuentes primarias fueron seleccionadas bajo el criterio de experticia según el ámbito a desarrollarse, son la voz principal del reportaje pues dan de primera mano los datos y testimonios necesarios en la investigación.

Este tipo de fuentes contienen información original es decir son de primera mano, son el resultado de ideas, conceptos, teorías y resultados de investigaciones. Contienen información directa antes de ser interpretada, o evaluada por otra persona. Las principales fuentes de información primaria son los libros, monografías, publicaciones periódicas, documentos oficiales o informes técnicos de instituciones públicas o privadas, tesis, trabajos presentados en conferencias o seminarios, testimonios de expertos, artículos periodísticos, videos documentales, foros. (Sampieri, 2008)

Como fuente secundaria se tiene toda la información documental y teórica recabada a lo largo del trabajo de titulación, y los análisis de las entrevistas a profundidad. Estos elementos complementan a las fuentes primarias para dar forma y estructura al guion del reportaje. Este tipo de fuentes son las que ya han procesado información de una fuente primaria.

El proceso de esta información se pudo dar por una interpretación, un análisis, así como la extracción y reorganización de la información de la fuente primaria. (Sampieri, 2008)

Cronograma de actividades

| Actividad | | MES | | | | | | | | | | | | | | | | Horas | | |
|---------------|--|-----|---|--|--|---|--|--|--|---|--|--|--|---|--|--|--|-------|--|----|
| | | 1 | | | | 2 | | | | 3 | | | | 4 | | | | | | |
| Preproducción | Selección de fuentes para entrevistar. | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | 10 |
| | Agendamiento de | | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | 15 |

| Datos Generales | |
|-----------------------------------|---|
| Título | Aborto por Violación, Investigación Periodística y Guion para Reportaje Audiovisual |
| Duración | 35 min 33 segundos |
| Sinopsis | En la falta y necesidad de que exista contenido audiovisual periodístico en torno al tema del Aborto por Violación, este reportaje busca exponer la realidad en Ecuador sobre la criminalización de las mujeres y su derecho de decisión. Este reportaje desarrolla el tema en torno a documentación e investigación bibliográfica, testimonios, entrevistas y audiovisuales. |
| Formato de grabación | 1920*1080 Full HD / 60fps |
| Formato de pantalla | 16:9 |
| Sonido | Estéreo |
| Realización: Preproducción | |
| Producción de locaciones | Leyre Reyes Bravo / Santiago Ortiz Placencia |
| Asistencia de producción | Leyre Reyes Bravo / Santiago Ortiz Placencia |
| Realizadores | Leyre Reyes Bravo / Santiago Ortiz Placencia |
| Guion | Leyre Reyes Bravo / Santiago Ortiz Placencia |
| Dirección | Por determinar |

Tabla 4: Datos generales

| Idea Inicial / Responsables | | | |
|-----------------------------|------------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| Nombres: | Leyre Diana | Nombres: | Patricio Santiago |
| Apellidos: | Reyes Bravo | Apellidos: | Ortiz Placencia |
| Fecha de nacimiento: | 30 de junio de 1998 | Fecha de nacimiento: | 08 de enero de 1998 |
| Nacionalidad: | Ecuatoriana | Nacionalidad: | Ecuatoriana |
| Correo: | leyrediana98@gmail.com | Correo: | ortizplacenciasantiago@gmail.com |

Tabla 5: Idea inicial/responsables

| Equipo Técnico | |
|-------------------------|--|
| PREPRODUCCIÓN | |
| Productor de locaciones | <p>El productor o productora de locaciones es la persona encargada de mostrar o sugerir al productor principal y al director diferentes opciones de localizaciones o locaciones.</p> <p>Las localizaciones o locaciones son los diferentes lugares donde se podrán rodar las escenas del producto audiovisual.</p> |
| Asistente de producción | <p>El o la asistente de producción es el encargado de generar y controlar todos los recursos de una producción, desde los humanos hasta los técnicos, es</p> |

| | |
|----------------------|---|
| | decir que puede estar encargado de una entrevista, así como de la iluminación de un spot. |
| Director/es | Es la persona encargada de dirigir todo el proceso de producción. |
| Guion | Es la guía “en papel” que permitirá desarrollar el producto audiovisual, la realización depende del contenido que esté expuesto en el guion. El guion contiene todo el contenido de una producción, se puede decir que es su base y esqueleto. |
| PRODUCCIÓN | |
| Operador de cámara 1 | Es la persona encargada en el manejo de una de las cámaras de la producción, las cámaras pueden ser fijas o estar en movimiento; en algunos casos pueden ser ocultas. |
| Operador de cámara 2 | Es la persona encargada en el manejo de una de las cámaras de la producción, las cámaras pueden ser fijas o estar en movimiento; en algunos casos pueden ser ocultas. |
| Operador de dron | Es la persona encargada de manejar el dron en la producción; actualmente el uso del dron es muy beneficioso, ya que logra tomas aéreas que serían imposibles en otras situaciones. |
| Iluminación | Es la persona encargada de la iluminación, es decir de las luces artificiales o naturales para la producción. Por lo general la persona encargada de la iluminación |

| | |
|-----------------------|--|
| | tiene a otras a cargo que se encargan de cada una de las luces que componen el montaje final. |
| Sonidista | Es la persona encargada de todos los aspectos que componen el audio de una producción; sus responsabilidades van desde los micrófonos hasta las técnicas o alternativas a aplicar para evitar el ruido exterior en grabaciones. |
| Entrevistador/a | Es la persona encargada de aplicar el cuestionario de preguntas para obtener información de un tema. |
| POSTPRODUCCIÓN | |
| Edición | Es el proceso encargado del montaje final de todas las tomas de una producción, en la edición se incluyen todos los recursos multimedia para el producto audiovisual final. |
| Montaje | Es la selección de tomas, tiempo y audios a utilizarse en la edición de una producción. |
| Voz en off | Es la persona o personas encargadas de colaborar con su voz para enriquecer el montaje y la edición de una producción. |
| Soundtracks | Todas y cada una de las canciones, efectos de sonido o ambientes musicales o sonoros a colocarse en una producción; en la elaboración del guion técnico se pueden incluir con sus tiempos respectivos para facilitar la edición. |
| Montaje de audio | Es la selección de soundtrack, efectos de sonido y |

| | |
|-----------------------|---|
| | ambientes musicales o sonoros a utilizarse en la edición de una producción. |
| Publicidad y difusión | Es la persona o personas encargadas de promocionar el producto audiovisual final a través de páginas web, redes sociales, eventos o medios de comunicación. |

Tabla 6: Equipo técnico

Escaleta

| Acción | Observaciones |
|---|---|
| <p>Secuencia 1: ¿Qué es el Aborto? ¿Qué es el Aborto por Violación?</p> | |
| <p>El Aborto por Violación en Latinoamérica y el Mundo.</p> | |
| <p>Videos de plantones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de incluir el tema de la despenalización en los plenos de la Asamblea. ● Mostrar la movilización en las principales ciudades del país. ● Línea del tiempo de países que han despenalizado el aborto por violación a través de los años. ● Imágenes de archivo. | <p>Recopilaciones de contenido multimedia ya existente.</p> |

Patricio Santiago Ortiz Placencia

| | |
|--|--|
| Secuencia 2: El Aborto por Violación desde diferentes ámbitos. (Realidad en Ecuador) | |
| Entrevista: Ma. Isabel Cordero. | Ámbito histórico y social. |
| Entrevistas: Brenda Espinoza y Paola Hidalgo. | Ámbito legal. |
| Entrevistas: Daria LaMaracx y Jeanneth Cervantes. | Ámbito periodístico. |
| Entrevista: Tamia Maldonado. | Ámbito testimonial. |
| Secuencia 3: La despenalización del aborto por violación en Ecuador pasa a manos de la Corte Constitucional y es aprobado | |
| Videos de medios de comunicación y archivo: <ul style="list-style-type: none"> • Momento en que el Aborto por Violación es anunciado que pasa tratarse en la Asamblea Nacional por la Corte Constitucional. | Las tomas no tienen planos específicos porque son recopilaciones de contenido multimedia ya existente. |
| Secuencia 4: ¿Qué sigue después de la despenalización del Aborto por Violación en Ecuador? ¿Cuáles son los nuevos derechos que las mujeres deben alcanzar? | |
| Contenido de representantes de los grupos de mujeres, fundaciones y organizaciones: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué nuevos derechos se busca después de la despenalización del aborto? | Las tomas no tienen planos específicos porque son recopilaciones de contenido multimedia ya existente. |

Patricio Santiago Ortiz Placencia

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Ecuador se suma a la lista de los países que han despenalizado el Aborto por Violación. • Países de la región que no han dado luz verde a este derechos para las mujeres. | |
|--|--|

Tabla 7: Escaleta

Guion técnico

| Esc. | Descripción | Plano | Ángulo | Cámara | Audio (voz off, pistas musicales) | Tiempo |
|------|--|-------|--------|--------|--------------------------------------|---------|
| 1 | Intro con archivos audiovisuales de plantones, plenos de la Asamblea, etc. del proceso de despenalización del Aborto por Violación en Ecuador. | | | | Audio original de los videos. | 15 seg. |
| 2 | Selección de partes de las entrevistas de cada persona. (Algo que impacte o sea relevante) | | | | Audio original de los videos. | 30 seg. |
| 3 | Pantalla en negro y aparece el nombre del reportaje. | | | | Sin audio. | 3 seg. |

| | | | | | | |
|---|--|--------------|--|--------------|---|--------|
| 4 | <p>Narrador/a hablando:</p> <p>¿Cómo ha sido el proceso de despenalizar el aborto en el resto del mundo?</p> <p>Línea del tiempo hablada con apoyo de imágenes y demás contenido multimedia.</p> | Primer Plano | <p>Lateral Frontal</p> <p>(Aleatorios)</p> | Fija y Móvil | Audio original del narrador. | 2 min. |
| 5 | <p>Narrador/a hablando:</p> <p>Resumen de los antecedentes. (Revisar y seleccionarlos del trabajo de titulación).</p> | Primer plano | <p>Lateral Frontal</p> <p>(Aleatorios)</p> | Fija y Móvil | <p>Audio original del narrador.</p> <p>Ambientación temporal opcional. (Revisar biblioteca libre de música de YouTube y Google)</p> | 2 min. |
| 6 | <p>Tomas del primer debate de la Asamblea Nacional donde no se dio paso a la despenalización.</p> | | | | <p>Audio original de los videos y la entrevista.</p> <p>No hay ambientación.</p> | 1 min. |

| | | | | | | |
|----|---|---------------|---|--------------|------------------------------------|--------|
| 7 | <p>Narrador:</p> <p>Otras alternativas para llegar a la despenalización</p> | Primer plano. | <p>Lateral</p> <p>Frontal</p> <p>(Aleatorios)</p> | Fija y Móvil | Audio original del narrador. | 1 min. |
| 8 | <p>Entrevistas de María Isabel Cordero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contexto. • Violación de derechos a las mujeres. | | | | Audio original de las entrevistas. | 4 min. |
| 9 | <p>Narrador/a hablando:</p> <p>Expone los datos y estadísticas entorno a abortos clandestinos en Ecuador.</p> | Primer plano. | <p>Lateral</p> <p>Frontal</p> <p>(Aleatorios)</p> | Fija y Móvil | Audio original del narrador. | 2 min. |
| 10 | <p>Extracto de testimonio sobre caso de niña narrada por Jeaneth.</p> | | | | Audio original de la entrevista. | 4 min. |
| 11 | <p>Entrevistas de Paola Hidalgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historia. • Acciones de grupos feministas. | | | | Audio original de las entrevistas. | 4 min. |

| | | | | | | |
|----|---|---------------|--|--------------|----------------------------------|--------|
| 12 | Narrador/a hablando: Tratamiento del tema en medios de comunicación. | Primer plano. | Lateral Frontal (Aleatorios) | Fija y Móvil | Audio original del narrador. | 1 min. |
| 13 | Entrevista a Daria LaMarack: Importancia de un enfoque correcto. | | | | Audio original de la entrevista. | 2 min. |
| 14 | Entrevista a Jeaneth Cervantes: Evolución del tratamiento del tema. | | | | Audio original de la entrevista. | 2 min. |
| 15 | Compilación de artículos periodísticos entorno al Aborto por Violación y que sean mal redactados o cambien el enfoque del tema. | | | | Sin audio. | 1 min. |
| 16 | Entrevistas de Jeaneth Cervantes y Daria LaMarack: Estrategias de comunicación para contar el tema del aborto | | | | Audio original de la entrevista. | 2 min. |

| | | | | | | |
|----|---|---------------|--|--------------|----------------------------------|---------|
| 17 | Escena de una noticia que muestre el momento donde la despenalización del aborto por violación pasa a manos de la Corte Constitucional. | | | | Audio original de la noticia. | 30 seg. |
| 18 | Entrevista de la abogada Brenda Espinoza en el ámbito legal: | | | | Audio original de la entrevista. | 4 min. |
| 19 | Narrador: Nuevos desafíos entorno al aborto para Ecuador. | Primer plano. | Lateral Frontal (Aleatorios) | Fija y Móvil | Audio original del narrador. | 2 min. |
| 20 | Cierre con créditos del reportaje. | | | | Sin audio. | 30 seg, |

Tabla 8: Guion técnico

Guion literario

| Esc. | Descripción | Observaciones |
|------|---|--|
| 1 | Intro con archivos audiovisuales de plantones, plenos de la Asamblea, etc. del proceso de despenalización del Aborto por | Revisar contenido de guion técnico. |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>Violación en Ecuador.</p> | <p>Contenido en cámara:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Recopilación de videos entorno a la despenalización de archivo. ● Revisar contenido de medios de comunicación. |
| <p>Secuencia 1:</p> <p>¿Qué es el Aborto?</p> <p>¿Qué es el Aborto por Violación?</p> <p>El Aborto por Violación en Latinoamérica y el Mundo.</p> | | |
| | <p>Ana Vera (Ámbito Social):</p> <p>Hay que luchar por la mejor ley, por una ley para todas, pensando muy bien las condiciones. Para alguien como yo, una ley no tan proteccionista podría servirme, pero una ley así no protege a <u>mujeres indígenas, rurales, mujeres en conflicto armado, niñas con discapacidad, niñas violentadas</u>. Hay que luchar porque la Asamblea conozca sus deberes constitucionales y legales y deje de estar generando falsos rumores pues muchos asambleístas no tienen idea de cuál es su función.</p> <p>Brenda Espinoza (Ámbito Legal):</p> <p>Yo creo que el Estado actual con la persistencia de la despenalización del aborto ha logrado actuar como un argumento para aquellos que han transformado esto en simbologías, digamos, legitimando la estructura y el funcionamiento de un grupo social que <u>criminaliza las mujeres por ejercer sus derechos sexuales y reproductivos</u>.</p> | <p>Entrevistas en cámara.</p> <p>Texto en pantalla:</p> <p>Ana Vera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Texto subrayado. <p>Brenda Espinoza:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Texto subrayado. <p>Darí LaMaracx:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Texto subrayado. <p>Jeanneth Cervantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Texto subrayado. <p>Ma. Isabel Cordero:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Texto subrayado. <p>Paola Hidalgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Texto subrayado. <p>Tamia Maldonado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Texto subrayado. |

Darí LaMarcK (Ámbito Periodístico):

Las mujeres hoy, en este momento, están siendo criminalizadas por abortar.

Jeanneth Cervantes (Ámbito Periodístico):

Las historias no terminan transformando la conciencia de la gente y ponen la atención nuevamente alrededor del feto o del violador y no de la niña o mujer violada, no de esa maternidad que va a tener que ser acompañada.

Ma. Isabel Cordero (Ámbito Histórico/Social):

Un aborto clandestino provoca la muerte de una mujer que **se podría evitar si el Estado ecuatoriano asume el tema del aborto como un tema de salud pública** y no solo eso.

Paola Hidalgo (Ámbito Social):

Hay muchísimas razones por las que las mujeres abortamos; una de tantas es la razón económica y no una razón de vida. Otra razón es por tener muchos hijos, otra razón es que no se quiere tener ningún hijo, que no se quiere traer vidas al mundo. Entonces **todas las razones por las cuales una mujer aborta son válidas, absolutamente todas las razones,** independientemente si es que esta mujer ya tuvo un aborto anteriormente, independientemente si es que esta mujer fue víctima de violencia sexual o no.

Tamia Maldonado (Ámbito Testimonial):

Hay un aborto diferente por cada mujer que existe, hay una diversidad super grande de mujeres y cada aborto es único.

| | | |
|--|--|---|
| | <p>Pantalla en negro y aparece el nombre del reportaje.</p> | <p>Revisar contenido de guion técnico.</p> <p>Texto en pantalla: “Aborto por Violación” Investigación y Reportaje Audiovisual.</p> |
| | <p>Narración:</p> <p>La reivindicación por los derechos de las mujeres tiene entre sus grandes luchas la de despenalizar el aborto; hablar de derechos sexuales y reproductivos ha sido el paso inicial para conquistar este derecho.</p> <p>Ecuador, a comparación de otros, alcanzó ciertos derechos en pasos ralentizados.</p> <p>Existen tantas aristas alrededor del tema; hablarlo va desde lo histórico hasta los testimonios de mujeres.</p> <p>Abordar para hablar de aborto requiere entender y conocer su origen:</p> <p>La Organización Mundial de la Salud definió el aborto como: “La expulsión o extracción uterina de un embrión o feto de 500g o menos”; más adelante, la Sociedad Española de Obstetricia y Ginecología (SEGO), determinó una edad gestacional de 22 semanas, que coincidió con el peso determinado por la OMS y la edad efectiva de interrupción voluntaria del embarazo (IVE), esta última como referencia actual del período determinado donde se puede practicar un aborto.</p> | <p>Video en pantalla:</p> <p>Explicación recopilatoria con la definición de aborto por la OMS.</p> <p>Linea del tiempo, en cada corte (por años) se muestran los países que han despenalizado el aborto alrededor del mundo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 1920. ● 1930. ● 1936. ● 1950. ● 1967. ● 1975. ● 1978. ● 1981. ● 1984. ● 1985. ● 1986. ● 1990. ● 2000. |

| | | |
|--------------------------|---|---|
| | <p>Tan solo el 0.4 por ciento de los países del mundo consideran el aborto como un delito.</p> <p>La lucha del aborto inició a principio del siglo XX y se ha extendido durante todos esos años, Rusia, ese entonces Unión Soviética, fue el primer país en legalizar el aborto en todo el mundo, exactamente en 1920 cuando este país reconoció la importancia de que la mujer pueda detener el desarrollo de un embarazo no deseado si están relacionados a problemas de salud. Luego le siguieron los países escandinavos a inicios de los 30.</p> <p>Otros países del entonces bloque socialista, como Hungría, Polonia, Bulgaria y Checoslovaquia, adoptaron similar postura en la década de los 50 del siglo XX. A ellos se sumó Inglaterra en 1967.</p> <p>Pero antes, en 1936, Cuba despenalizó el aborto, legalizándolo <i>de facto</i>.</p> <p>Estados Unidos declaró la legalidad del aborto en 1975, lo que impulsó que esa práctica se extendiera por Europa con Francia, Austria y Suecia en ese mismo año; Alemania Occidental y Dinamarca al año siguiente; Luxemburgo en 1978; Holanda en 1981; Portugal en 1984; España en 1985; Grecia en 1986 y Bélgica en 1990.</p> <p>América Latina entra en escena desde el año 2000, con pocas e incompletas conquistas, teniendo de pioneros a Argentina y Uruguay.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Actualidad. |
| <p>Narración:</p> | <p>Según el artículo 150 del COIP, en Ecuador, el aborto estaba permitido sólo en dos casos: cuando la vida o salud de la mujer</p> | <p>Texto en pantalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Artículo 150 del COIP. ● Aborto permitido en dos casos. |

| | |
|--|--|
| <p>embarazada está en peligro y si el embarazo es consecuencia de una violación a una mujer que padezca de discapacidad mental.</p> <p>Sin embargo, ajeno a las violaciones sexuales, en Ecuador, las niñas, adolescentes y mujeres adultas que se practiquen un aborto son encarceladas.</p> <p>Ecuador dio un gran paso en su historia a favor de los derechos de las mujeres con la despenalización del aborto por violación.</p> <p>El 28 de abril de 2021, en su sesión ordinaria, la Corte Constitucional declaró inconstitucional con base en el término "mujeres con discapacidad mental" del artículo 150 inciso 2 de la COIP, por violar la Constitución de la República del Ecuador. Por lo tanto, el tribunal dictaminó que es inconstitucional criminalizar y privar a una mujer de una mujer que interrumpió su embarazo por violación. Este caso no se enfoca en determinar si el aborto voluntario en Ecuador es constitucional, sino que solo analiza una de las razones que los legisladores han despenalizado (violación de mujeres con discapacidad mental) si es proporcional a las penas de prisión y afecta a niñas y jóvenes con discapacidad mental entre mujeres víctimas y personas sin discapacidad mental. (Corte Constitucional, 2021)</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Las niñas, adolescentes y mujeres adultas que aborten son encarceladas. <p>Documento de sesión de la Corte Constitucional con las conclusiones en torno al aborto por violación en Ecuador.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Abril de 2021. ● Revisar página oficial de la Corte Constitucional del Ecuador. ● Revisar el Registro Oficial Nacional. |
| <p>Tomas del primer debate de la Asamblea Nacional donde no se dio paso a la despenalización.</p> | <p>Revisar contenido de guion técnico.</p> <p>Contenido en cámara:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Debate de la Asamblea Nacional durante los plenos |

| | | |
|---|--|---|
| | | en torno al aborto por violación. |
| Secuencia 2: El Aborto por Violación desde diferentes ámbitos. (Realidad en Ecuador) | | |
| | <p>Narración:</p> <p>Con la búsqueda de la despenalización el aborto por violación se sostiene que es necesario hacerlo de manera legal para reducir la mortalidad materna, ya que practicar estos abortos de manera clandestina aumenta los riesgos en la salud de las mujeres.</p> <p>La mortalidad materna en general y, fundamentalmente, la mortalidad materna por aborto necesita disminuir. La legalización del aborto por violación y en mejores casos, el aborto libre ha mostrado cifras alentadoras en países vecinos, sin ir más lejos en Chile, Uruguay y Argentina, países donde la mortalidad materna mejoró al margen de la legalización del aborto, puesto que se ha comprobado una importante disminución de esa tasa de mortalidad luego de una despenalización.</p> <p>En la actualidad, la mayoría de los países de América Latina cuentan con un modelo de regulación del aborto que lo autoriza en circunstancias extremas. Este modelo, denominado de “causales” discrimina a las mujeres a acceder libremente a garantías y sobre todo a tomar decisiones como derecho fundamental sobre sus vidas y sus cuerpos; en Ecuador se extendieron estas causales, es decir, si antes se hablaba de mujeres con discapacidad y víctimas de violación, ahora se habla de cualquier mujer víctima de violación.</p> | <p>Texto en pantalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En la actualidad, la mayoría de los países de América Latina cuentan con un modelo de regulación del aborto que lo autoriza en circunstancias extremas. ● Diferencia entre causales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mujeres con discapacidad víctimas de violación. ○ Mujeres víctimas de violación. |
| | | |

Narrador:

Texto en pantalla:

Patricio Santiago Ortiz Placencia

| | | |
|--|--|--|
| | <p>Aunque el debate sobre aborto en Ecuador sea reciente ya ha tenido varios hitos y momentos claves para entenderlo.</p> <p>Ma. Isabel Cordero, representante de la fundación SENDAS de Cuenca y Paola Hidalgo, licenciada en Género y Desarrollo por la Universidad de Cuenca han hecho un recuento histórico que expondremos a continuación:</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Ma. Isabel Cordero. <ul style="list-style-type: none"> ○ Fundación SENDAS. ● Paola Hidalgo. <ul style="list-style-type: none"> ○ Lcda. en Género y Desarrollo. |
| | <p>Entrevistas de Ma. Isabel Cordero y Paola Hidalgo:</p> <p>Ma. Isabel Cordero (Ámbito Histórico/Social): Creo que hay que remontarnos un poco al 2008, porque fue un momento clave. Si bien en el '98 se empiezan a abordar los temas de salud sexual y reproductiva con fuerza en el Ecuador desde el movimiento de mujeres; primero la ley de erradicación de violencia intrafamiliar, que en esa época era la ley 103 y luego la ley de atención materno infantil en donde se hablaba del acceso a anticonceptivos y planificación familiar. Estos dos ejercicios de incidencia política fueron cruciales para empezar a abordar en concreto temas de salud sexual y reproductiva en mujeres y así, de alguna manera, se empezó a pensar que pasaba con el tema del aborto en el Ecuador.</p> <p>Sin embargo, el tema del aborto no se da hasta el 2007 en el marco de las discusiones de la reforma a la Constitución en Montecristi, dónde se debatía si es que esta nueva Constitución debía incluir o no el derecho a la vida desde la concepción.</p> <p>Se empiezan a elaborar argumentos de cuándo inicia la vida y a raíz de este momento, los asambleístas se lanzan a la discusión sobre si el</p> | <p>Entrevistas en cámara.</p> <p>Ma. Isabel Cordero / Línea de tiempo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 1998. ● 2007. <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo de la nueva Constitución. ● 2008. <ul style="list-style-type: none"> ○ Constitución de Montecristi. ● 2013. ● 2014. <ul style="list-style-type: none"> ○ #ConMisHijosNoTe Metas. ● Actualidad. <p>Paola Hidalgo / Texto en pantalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Enumerar las instancias y maneras de pedir un aborto |

| | |
|---|--|
| <p>aborto debe estar o no penalizado. Al mismo tiempo, las organizaciones de mujeres trabajaban el tema de despenalización social del aborto, es decir que se pone el debate en lo público.</p> <p>En el año 2013 cuando la asambleísta Pabón planteó la despenalización del aborto por violación y tuvo una represalia terrible del Correísmo, representa el primer ejercicio de incidencia política en la Asamblea.</p> <p>Luego de la negativa de la Asamblea y del expresidente Rafael Correa en el año 2014 se empiezan a hacer eventos públicos de despenalización del aborto.</p> <p>En este mismo período de tiempo han surgido acciones anti derechos, como la marcha #ConMisHijosNoTeMetas, las marchas del pañuelo celeste, los catorce millones, el día del no nacido.</p> <p>Por eso siempre hay que tener en cuenta que nuestro activismo está dando sus resultados, también tenemos una contracorriente que está haciendo lo suyo con muchísimos más recursos.</p> <p>Paola Hidalgo:</p> <p>Además del aborto por violación, se ha intentado pedir un aborto libre y legal desde otras instancias, ahí es donde entra la causal salud, esta causal es una herramienta que se tiene para solicitar un aborto manifestando que se pone en peligro la vida de la mujer en sentido integral, no sólo la parte física por algún tema del sistema reproductivo, sino la salud en todo el concepto tanto físico, emocional, psicológico, social.</p> | <p>libre en Ecuador.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Explicación de la causal salud. ● Explicación de salud integral. <p>Contenido multimedia en pantalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tomas de Montecristi en 2007 y el trabajo de crear la nueva Constitución en 2008. ● Marchas y eventos de los grupos autodenominados provida. |
|---|--|

| | |
|--|---|
| <p>La causal salud significa abogar por un tema de legalidad del aborto diciendo que no todas las mujeres estamos en capacidad de ser mamás y que algunos embarazos ponen en riesgo nuestra salud, hay que entender la salud mental en su amplitud, porque se puede poner en riesgo cuándo yo estoy embarazada pero no está dentro de mi proyecto de vida, porque primero no nos dan las condiciones adecuadas sociales económicas para ser madre y también pone en juego mi vida y mi proyecto de vida.</p> <p>Quitándole el lado humano y activista, si nos enfocamos en el tema económico, en cuánto gasta el Estado cuando una mujer está embarazada y tiene que hacerse sus controles todos los meses hasta cuando da luz y cuánto le cuesta cuidar por la salud y vida del nuevo ser; en comparación a cuánto le costaría educar en sexualidad y hacer abortos, legalizar le sale mucho menos y todo esto está en un estudio llamado costos de omisión.</p> <p>Se necesita empatía y sensibilidad con las niñas y mujeres, hay que recordar que, si bien el embarazo pasa por nuestros cuerpos, también es un tema social que en conjunto con el aborto y la educación sexual, afectan en general a la sociedad en diferentes ámbitos.</p> | |
| <p>Narrador:</p> <p>Así, como lo exponen Cordero e Hidalgo en un breve desarrollo del proceso histórico y social entorno al aborto, otras fundaciones y organizaciones en Ecuador iniciaron desde hace tiempo con el recuento de cifras y datos para armar estadísticas entorno al aborto en Ecuador.</p> <p>Según la Fundación Desafío, entre 2004 y 2014, en el país abortaron 431.614 mujeres. De ellas, el 85% podría haber abortado en la</p> | <p>Texto en pantalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estadísticas de abortos clandestinos en Ecuador. <ul style="list-style-type: none"> ○ Datos de la Fundación Desafío. ● Número de mujeres que mueren por abortos en Ecuador. |

| | |
|---|--|
| <p>clandestinidad o mediante autoinducción. Además, mostraron que las mujeres que más abortan tienen entre 16 y 25 años y que más de 45 de cada 100 mil mujeres mueren cada año por un aborto en el Ecuador.</p> <p>Desafío, lanzó en el año 2019 la campaña #DéjameDecidir que mostraba los diferentes argumentos por los que se debería despenalizar el aborto por violación en Ecuador. Junto a otros colectivos de mujeres recordaron las diferentes recomendaciones que el país ha recibido de organismos como el Comité de Derechos Humanos, o el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en los que se ha pedido al Estado ecuatoriano que garantice que las niñas y mujeres víctimas de violencia sexual tengan acceso a abortos legales, seguros y gratuitos.</p> <p>Los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que una de cada tres niñas ha sufrido violencia sexual; y según Ana Cristina Vera, abogada y directora ejecutiva del colectivo Surkuna, por trabas judiciales las cifras oficiales solo reflejan el 20% o 25% de los casos reales.</p> <p>En 2016 fue lanzada la campaña “Niñas, no madres”; en la actualidad la campaña es apoyada por diversas organizaciones en América Latina. La iniciativa demanda por la protección de la salud, la sexualidad y la vida de las niñas en Latinoamérica; el programa expone que en Ecuador el 33% de las niñas madres no pudieron terminar la escuela primaria tras sus embarazos. Virginia Gómez de la Torre, presidenta de la Fundación Desafío, menciona que el programa "Niñas, no madres" tiene como objetivo “permitir que las</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Campaña #DéjameDecidir. <p>Contenido multimedia en pantalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tomas de la campaña “Niñas, no madres” en América Latina y Ecuador. ● Datos del INEC en torno a muertes maternas. |
|---|--|

| | | |
|--|---|--|
| | <p>niñas se sometían a abortos legales y seguros porque estas son forzadas a dar a luz hijos de sus violadores".</p> <p>Cada año se embarazan 2.000 niñas en Ecuador; el 80% es producto de violaciones.</p> <p>En la última década, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el embarazo en niñas menores de 15 años se incrementó en 74%.</p> <p>Muchas mujeres recurren a procedimientos clandestinos, estos con diferentes grados de riesgo, a veces con consecuencias fatales como la muerte. El aborto inseguro es una de las principales causas de lesiones y muerte de mujeres y niñas ecuatorianas, y representa más del 15% de las muertes maternas en el país.</p> | |
| <p>Narrador:</p> <p>Los datos expuestos y recopilados entorno al aborto en Ecuador son difíciles de analizar, ya que el mismo tema de la clandestinidad del aborto no permite comprender a aquellos que son por violaciones y menos aún determinar el perfil de las mujeres víctimas.</p> <p>Historias, testimonios y realidades han fortalecido el tema y para la ciudadanía, incluso esto, no suele ser suficiente.</p> <p>Jeanneth Cervantes, quiteña de nacimiento y periodista feminista que trabaja con el medio de comunicación digital “La Periódica” explica las experiencias de mujeres entorno a abortos, incluso en entornos ajenos a violaciones por la criminalización que se ejerce sobre las mujeres.</p> | | <p>Texto en pantalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Los datos del aborto no se pueden analizar por la clandestinidad. ● Las historias, testimonios y realidades de mujeres enriquecen el tema y le dan un rostro a las estadísticas. ● Jeanneth Cervantes. <ul style="list-style-type: none"> ○ Medio de comunicación feminista y digital “La Periódica”. |
| <p>Testimonio (de niña en casa de acogida) de la entrevista a Jeanneth Cervantes (Ámbito Periodístico):</p> | | <p>Entrevista en cámara.</p> |

| | |
|---|--|
| <p><i>“En realidad se le adelantó el parto. Ella lo tuvo, creo que a los cuatro o cinco meses, se le adelantó el parto y el feto vivió unas horas, así de terrible fue todo.</i></p> <p><i>Cuando fui a visitarla, porque era alguien que yo conocía y justamente porque todo esto se supo, fue como todo un boom alrededor del círculo cercano, mi primera pregunta fue... ¿Cómo ella estaba embarazada?, yo no sabía, nadie sabía... ¿Fue un embarazo consentido?, ¿Ella está bien?, ¿Cómo se encuentra todo alrededor de ella?, esas fueron las primeras preguntas que me hice cuando fui a verla.</i></p> <p><i>Ella estaba destrozada, era una chiquilla en ese momento, esto pasó hace algún tiempo y claro, ella no alcanzaba a procesar lo que había ocurrido.</i></p> <p><i>No miraba a los ojos de la gente que estaba alrededor porque, además, al feto le hicieron un funeral. Es una escena muy, muy particular la que pasó y estaban esperando que llegue el sacerdote del barrio, para justamente dar una pequeña misa antes del entierro. Todo el mundo se abalanzó al sacerdote.</i></p> <p><i>Al bebé le pusieron un nombre, le pusieron el nombre de un santo. Cuando yo la vi a ella dije -Algo pasó aquí-; lo primero que pensé fue que abusaron de ella y que no fue un embarazo consentido; entonces ese momento intenté hablar con ella, no se pudo.</i></p> <p><i>El sacerdote empezó su misa y lo primero que hizo él fue preguntar por el padre; era un chico más joven que ella que no estaba allí tampoco. No acompañó el proceso, él no estaba y al parecer sí fue consentido.</i></p> <p><i>Empezó preguntando - ¿Tú querías?-, en medio de toda la gente, ella cabizbaja, llorando; terminó preguntando -¿Tú querías ese bebé, tú</i></p> | <p>Texto en pantalla (de la entrevista) y subtulado.</p> <p>Contenido multimedia en pantalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Grabar dramatización para adjuntar al testimonio en la postproducción. |
|---|--|

querías milagros?-, ella sólo asentía... “Sí, porque si no lo querías, eso es otra cosa. Ahora tienes un ángel en el cielo y ese ángel te va a cuidar, porque imagínate si no la querías, deberías abortar.”

La bebé era una niña.

“Para esas mujeres hay un infierno”, así empezó a hablar de todos los infiernos que hay para las mujeres que al menos han pensado en un aborto.

Yo salí del lugar, después hablé con ella y le pregunté cómo estaba y ella me dijo -No estoy bien-, su historia fue que ella tenía tanta vergüenza de contarle a la familia que no le dijo que estaba embarazada.

La familia se enteró el momento que ella entra con esta emergencia obstétrica, había tenido una infección y se le adelantó el parto.

Ella sentía una carga de culpa tan impresionante y, además, me dijo que ella sí pensó en abortar, que hizo el contacto con una persona que le iba a vender pastillas acá en Quito, que no sabía quién era. Nunca logramos rastrear a esta persona, pero ella sí lo pensó, que hizo la cita, pero que no lo hizo y a la final asumió su maternidad. Lo dijo con un sentido de culpa tan fuerte, tan intenso, que yo dije -A ver, aquí pasan muchas cosas alrededor de esta vida, de esta chica- y asumí el reto de escribirlo.

No, no lo logré concluir.

¿Cuáles son los principales focos de atención? Era la mamá de la niña llorando porque había perdido a su primer nieto, era la familia juzgándola por si ella quiso practicarse un aborto. Nadie le preguntó a ella cómo estaba.

Tiempo después, ella quedó embarazada nuevamente, sentía mucha culpa frente a la familia.

| | | |
|--|---|---|
| | <p><i>Las niñas que pasaron una maternidad forzada son niñas de no más de 15 años, sus maternidades se dieron entre los 12 y 14 años, fueron víctimas de violación en sus entornos cercanos; los entornos cercanos, que son desde el cura de la parroquia hasta el mismo padre, padrastro o hermano.</i></p> <p><i>Ellas cuentan sus historias desde un lugar que termina siendo muy difícil.</i></p> <p><i>La opción es que no existe ni siquiera la opción de decirles a las niñas -Puedes practicar un aborto en estos casos-; debería haber, pero el Estado no les brinda; cuando ellas asumen esta maternidad, digamos a sus 12, 13 o 14 años, al principio es así de complejo, pero además, ellas han vivido una situación de violencia que ha sido una violencia sistemática, algunas de ellas con abusos sexuales que empezaron a una edad muy temprana, 3 o 4 años.</i></p> <p><i>Estamos hablando de que cuando tuvieron sus primeros periodos de menstruación quedaron embarazadas del agresor, llegaron a término con su embarazo y cuando han vivido toda esta violencia el aborto no lo ven porque cuando vives tanta violencia lo que pasa es que genera en ellas un vínculo.</i></p> <p><i>En esas condiciones es casi imposible cerrar el ciclo, el ciclo de la violencia se vuelve a repetir.</i></p> | |
| <p>Pantalla en negro. Corte</p> | | <p>Revisar contenido de guion técnico.</p> |
| <p>Secuencia 3: La despenalización del aborto por violación en Ecuador pasa a manos de la Corte Constitucional y es aprobado</p> | | |
| <p>Narrador:</p> | | <p>Texto en pantalla:</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | <p>Clandestinidad en el tema del aborto es hablar de inseguridad e ineficiencias del cuerpo estatal del Ecuador; Paola Hidalgo explica porque el tema va más allá que terminología legal y es un problema social que no solo afecta directamente a las mujeres, sino también al componente del Estado y que, además, expone sus problemas al velar por el cumplimiento de derechos que internacionalmente son reconocidos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Hablar de clandestinidad es hablar de inseguridad e ineficiencia del Estado. ● El aborto es un problema social. |
| | <p>Entrevista a Paola Hidalgo (Ámbito Social):</p> <p>El aborto realizado en la clandestinidad no presta las condiciones adecuadas que una mujer necesita para cuidar su vida y su salud. El aborto clandestino seguro regularmente lo pueden acceder las mujeres que tienen accesos económicos importantes o fuertes, o las mujeres que acceden a un aborto por medio de organizaciones sociales como Las Comadres, por ejemplo, que son abortos clandestinos, obviamente visto desde la legalidad, pero seguro.</p> <p>También están los abortos inseguros clandestinos y este tipo de aborto pone en riesgo la salud y la vida de las mujeres. Aquí en Cuenca, en el Ecuador, hay muchísimas clínicas clandestinas que ofrecen los servicios de aborto. Sin embargo, estos servicios no son hechos por profesionales de la salud, por ginecólogos, ginecólogas. Son hechos por personas que a veces ni siquiera tienen el título médico e incluso pueden realizarse por medio de pastillas, pero las dosis que se recomiendan no están comprobadas que puedan funcionar. Entonces el tema es que cuando se presenta legalidad en el aborto, esto significa que se va a prestar las condiciones necesarias para que las mujeres</p> | <p>Entrevista en cámara.</p> <p>Texto en pantalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Las Comadres. <ul style="list-style-type: none"> ○ Acompañamiento seguro en abortos. ● Aborto con medicamentos. <ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Cuáles? ○ Dosis. ○ Indicaciones. ○ Efectos. ○ Complicaciones. |

| | | |
|---|---|---|
| | <p>podamos acceder a abortos seguros en los hospitales, en los centros de salud.</p> <p>Así, en medio del proceso de aborto podemos ir de manera segura a un hospital o a un centro de salud pública y que nos presten las atenciones adecuadas sin ser juzgadas, sin ser denunciadas. Porque ha pasado que en algunos lugares las mujeres que han ido en proceso de aborto a los hospitales y a la salida, cuando les dan el alta, les encuentra el policía afuera y les ponen una medida legal. Entonces las denuncian, y a veces no las llevan presas, pero ya queda un precedente para decir miren, no pueden abortar, esto es ilegal en Ecuador.</p> | |
| <p>Narrador:</p> <p>En la agenda noticiosa hay temas que sugieren cierto debate mediático por su complejidad social. El aborto, al ser uno de esos temas, trae a análisis cómo se ha trabajado desde los medios y su cobertura. Es importante reconocer, primero, quienes están detrás de esta cobertura.</p> <p>Desde los medios de comunicación tradicionales, y su división editorial de los temas, las movilizaciones y plantones son catalogados como temas de <i>sociales</i>, los cuales, basados en una diferenciación de género, suelen estar ocupados por mujeres. Las periodistas han hecho un trabajo importante para posicionar el tema en las agendas.</p> <p>Basándose en cómo la noticia interpela el cuerpo propio por las experiencias personales, de a poco ha ido abriendo espacios en otras divisiones más relevantes, incluyendo las editoriales y de opinión.</p> | | <p>Texto en pantalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El aborto sugiere cierto debate mediático por su complejidad social. ● Los plantones son catalogados en temas de <i>sociales</i> en los medios de comunicación tradicionales. |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>En el medio de comunicación feminista y digital “La Periódica” también trabaja Daria LaMaracx, que junto a Jeanneth Cervantes explican a profundidad en papel que tiene el periodismo en el desarrollo de este tema y como puede informar y también ser una herramienta en la conquista de estos derechos para las mujeres.</p> | |
| | <p>Entrevista a Daria LaMaracx:</p> <p>Hay una consigna muy importante del movimiento feminista entorno al aborto que habla sobre el poder de decisión sobre los propios cuerpos y eso también conecta de forma transversal con las demás personas con capacidad de abortar, pero también con otras personas, por ejemplo con quienes no tenemos la capacidad de abortar. Si el tratamiento en los medios “abre la cancha” para tratar y hablar el tema de derechos sexuales y reproductivos y también el tema del aborto, inmediatamente nos da la posibilidad de hablar ampliamente de cualquier otros derechos. Hay un criterio de pertinencia porque la criminalización, la penalización del aborto en este país es urgente y emergente. Las mujeres hoy, en este momento están siendo criminalizadas, ni siquiera en los medios más grandes hemos podido escuchar, ver o leer que hablen de personas con capacidad de abortar. Aquí hay un valor de importancia, urgencia y emergencia donde todo está conectado desde lo mediático hasta lo político y lo social.</p> | <p>Entrevista en cámara.</p> <p>Texto en pantalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Poder de decisión sobre los propios cuerpos. ● Derechos sexuales y reproductivos. ● Criminalización a las mujeres. ● Penalización por abortar. |
| | <p>Entrevista a Jeanneth Cervantes:</p> <p>Es complejo hablar de un avance o de que se haya cambiado hablar de lo privado y lo público en el tema del aborto. Antes del 2008 y de la nueva Asamblea Constituyente no era un tema polémico, por lo que no se tenía un registro de mujeres criminalizadas por abortar; con el</p> | <p>Entrevista en cámara.</p> <p>Texto en pantalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El aborto como forma de controlar el cuerpo de las mujeres. |

| | |
|--|--|
| <p>tema de la despenalización, justamente para que haya más causales alrededor del aborto, es que se visibiliza.</p> <p>A nadie le importaba, hasta que empezó a ser importante porque se dieron cuenta que hay una forma de control del cuerpo de las mujeres, esto que empezó como un discurso regional termina siendo un estigma mucho más fuerte; le empieza a importar a la gente, a los hombres y a los medios de comunicación, pero a todos de una forma muy compleja; para opinar sobre nuestro útero, sobre cómo y cuándo empezar la maternidad, sobre cuándo deberíamos y no deberíamos abortar.</p> <p>En esta medida los medios de comunicación sin ninguna preparación salen a hablar del aborto.</p> <p>Recuerdo que Rafael Correa ofreció renunciar frente a la Asamblea cuando se refirieron al aborto, dijo que si se le ocurre a su partido aprobar algo relacionado con esto, que va en contra de sus creencias, renunciaría, irrespetando el Estado laico.</p> <p>En esta medida los medios de comunicación, sin ninguna preparación, salen a hablar del aborto, creo que las primeras noticias que puedes encontrar alrededor del tema, en 2008, tienen una cobertura con el centro moral mostrando al feto desmembrado o con la idea de la mujer delincuente que no quiere a su hijo.</p> <p>Hay otra forma más compleja que los medios que han cambiado han decidido tomar y es la inserción de más mujeres y personas trans al mundo laboral, algo que si cambia la línea editorial.</p> <p>A pesar de esto, los medios de comunicación al buscar rapidez, hacen que las historias no terminen interpelando la vida; por el contrario, los grupos anti derechos, que tienen los medios y medios digitales, empiezan a hacer noticias virales con titulares muy sensacionalistas, que te da ganas de abrir la noticia, posicionando sus ideas, como por</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Cómo y cuándo empezar la maternidad? ● ¿Cuándo o no se debería abortar? ● Acciones de los grupos autodenominados provida. |
|--|--|

| | | |
|--|--|---|
| | <p>ejemplo con el tema del negocio de la muerte y la campaña “Con mis hijos no te metas” como una excelente estrategia de comunicación que se volvió regional.</p> | |
| | <p>Compilación de artículos periodísticos entorno al Aborto por Violación y que sean mal redactados o cambien el enfoque del tema.</p> | <p>Revisar contenido de guion técnico.</p> |
| | <p>Narrador:</p> <p>Los medios de comunicación, como el cuarto poder, tienen la responsabilidad de generar información clara entorno al aborto. Un periodismo ético y responsable respalda su información con otros contenidos, en el caso del aborto por violación, su despenalización y el aborto libre deben ser enriquecidos con una parte técnica y legal clara, que exponga las falencias del cuerpo estatal entorno al cumplimiento de derechos para las mujeres y las decisiones sobre su cuerpo.</p> | <p>Texto en pantalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Los medios de comunicación deben difundir información clara entorno al aborto. ● El aborto debe ser claro desde la parte legal y comprendido por todas y todos. |
| | <p>Pantalla en negro</p> <p>Corte</p> | |
| <p>Secuencia 4:</p> <p>¿Qué sigue después de la despenalización del Aborto por Violación en Ecuador?</p> <p>¿Cuáles son los nuevos derechos que las mujeres deben alcanzar?</p> | | |
| | <p>Entrevista a Daria LaMaracx:</p> <p>Hay características muy importantes de analizar de las organizaciones, de las activistas y de los medios de comunicación; por ejemplo, cuando</p> | <p>Entrevista en cámara.</p> <p>Texto en pantalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Qué dicen las |

se aborda el tema hablamos de poder ubicar a las

organizaciones con respecto

Patricio Santiago Ortiz Placencia

| | |
|---|--|
| <p>protagonistas desde otro lugar y ver como hablan las organizaciones al respecto de las mujeres y personas con capacidad de abortar en sus trabajos y aplicarlo a los medios con las características del periodismo; también hablar en positivo, hablar de la experiencia de estas mujeres y hablar en negativo y exponer las ineficiencias del Estado al atender la problemática; otro sería el ubicar rostros de legitimidad, es decir a los influenciadores de la opinión pública. Relacionarnos con el contexto de la región; creo que un texto, un reportaje, etc. que no mencione la marea verde es muy poco inusual, hay que lograr sumarle a esta oleada de contenido e información. Hay que analizar la forma en que tratamos el tema y a quiénes vamos a hablarles, en este caso a veces dejar de lado al Estado y a los grupos antiderechos y hacer periodismo para las mujeres que ya han vivido experiencias de aborto o las van a vivir. Este es un cambio fundamental y es propuesto desde las periodistas y comunicadoras feministas, que además son activistas porque ya estamos cansadas que se hable del aborto sin tomar en cuenta las experiencias de las mujeres que ya lo han vivido y que lo vivirán.</p> | <p>al tema del aborto por violación?</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Compartir experiencias de mujeres. <ul style="list-style-type: none"> ○ Genera un periodismo más humano y con capacidad de poder identificarse. ● Marea verde latinoamericana. |
| <p>Escena de una noticia que muestre el momento donde la despenalización del aborto por violación pasa a manos de la Corte Consitucional.</p> | <p>Revisar contenido de guion técnico.</p> |
| <p>Narrador:</p> <p>Entendiendo la importancia de un periodismo multidisciplinario, Brenda Espinoza, abogada, licenciada en Género y Desarrollo y feminista expone como trabaja la Consitución ecuatoriana. Espinoza también expone cuál sería la manera correcta en la que las leyes en Ecuador deberían trabajar por los derechos de las mujeres y el apoyo</p> | <p>Texto en pantalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Periodismo multidisciplinario. ● ¿Cómo maneja la Constitución ecuatoriana el tema de derechos de las |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>en la legislación internacional.</p> | <p>mujeres y específicamente el tema del aborto?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la manera correcta de poner en práctica las leyes de la Constitución con el apoyo de la normativa internacional? |
| | <p>Entrevista a Brenda Espinoza:</p> <p>Existe una forma de analizar el derecho y desde su funcionalidad a nivel simbólico, y no en estricto sentido instrumental, el cual es la medida en la que una norma penal alcanza su eficacia garantizando que todas las personas que cometen un delito sean sancionadas por el mismo; cuando nos enfocamos en la parte simbólica logramos prever que aquello que el poder, definido a través del Estado, se distribuye de acuerdo a la concepción de una República y de un aparente contrato social entendemos que viene a ser manifestado casi al estilo medieval, digo yo, porque el poder es casi asimilado como algo natural y más no como una democracia en sí, en este sentido debe ser expresado desde la arbitrariedad, porque es la forma en la que el derecho alcanza su nivel más álgido de control a través del derecho penal y es que a nivel constitucional, por otra parte, se pretende garantizar los derechos humanos y que éstos se encuentren adaptados a la normativa internacional.</p> <p>Entonces el que estaría previsto en el ámbito constitucional sería inminentemente una inconsistencia jurídica, porque la Constitución de la República no puede contradecir los Derechos Humanos; de manera taxativa no podría prohibir el tema del aborto a nivel constitucional,</p> | <p>Entrevista en cámara.</p> <p>Texto en pantalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar el derecho desde su funcionalidad a nivel simbólico. • El aborto desde el derecho penal. • La Constitución y su adaptabilidad a la normativa internacional. • Constitución del Ecuador y Derechos Humanos. • Políticas públicas de salud del Estado ecuatoriano. • Reparación a las víctimas de violación en Ecuador. • Políticas afirmativas. • Prevención de abusos sexuales a través de políticas estatales. |

por tanto tiene que plasmarse a través de otros tipos de principios. Esto se ha plasmado a partir de la defensa del derecho de la vida desde la concepción.

En la actualidad, accionado por la inconstitucionalidad del tipo penal que prohíbe el aborto, es que precisamente existen esas inconsistencias. A nivel dogmático, en la Constitución, se resalta el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, específicamente al derecho de decidir. Evidentemente esto serviría como la base jurídica para sostener la despenalización del aborto por violación y del aborto en general; adicional, el artículo 424 en el que hace referencia que toda la normativa legal vigente del Estado ecuatoriano tiene que adaptarse a la normativa internacional, quiere decir que las recomendaciones de las convenciones internacionales deberán ser de carácter obligatorio para el Estado, adaptando su normativa y sus políticas públicas para garantizar las recomendaciones; sin embargo, entra en disputa la precaución de otro derecho, a la vida, así se deriva una garantía estatal que se da la protección de la vida desde la concepción, siendo la forma en la que el poder político toma postura al respecto.

A nivel constitucional, emplear toda la sección normativa que implican derechos de libertad, incluso el alcance del derecho a decidir. Esta norma es sumamente clara al resaltar que absolutamente toda la normativa legal vigente del Estado ecuatoriano tendrá que adaptarse a la Constitución y que deberá ser interpretado a nivel integral, es decir, yo no puedo garantizar el derecho de la vida desde la concepción vulnerando el derecho a la intimidad y desarrollo personal de una mujer o una persona gestante. Nuestra Constitución es sumamente

clara en lo que se debería, sin embargo, resulta una expresión evidente como que el Estado tiene una carga ética y moral muy influenciada por instituciones como la religiosa y la cultural.

Este tema de vigilar, prohibir y sancionar las formas en las que las mujeres ejercemos nuestros derechos sexuales y reproductivos son el reflejo de una percepción social sobre el ejercicio de la maternidad. Se ve plasmado en las diferentes formas en las que el Estado se organiza, por ejemplo, en el proceso en el que se estuvo a punto de lograr la despenalización del aborto en el 2014, cuando hubo el veto directo del presidente de turno, manifestando este aparente poder natural que era ejercido de forma casi medieval. Sin embargo lo que refleja el derecho penal ya es un avance porque rompe con esos esquemas de naturalización del ejercicio de poder sobre los cuerpos de las mujeres, asimila este ejercicio del poder para reconocer como sujetos de derechos a las mujeres porque con la penalización del aborto se considera más persona al feto que a la mujer o la persona gestante.

El Estado posee políticas públicas para atender el embarazo adolescente a nivel preventivo, pero no de manera eficiente porque se sostienen las mismas concepciones morales que rodean el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Existen políticas que se han ejecutado desde el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) para garantizar el acceso a empleo de mujeres jóvenes, en un proceso de emprendimientos y demás.

A nivel estatal se han concentrado en la violencia sexual, pero no en sus efectos o en la prevención, sino concentrándose en la sanción

| | | |
|--|--|---|
| | <p>preocupandose más por ejercer su poder punitivo a través de sanciones a los responsables de estos delitos y ha descuidado a los efectos que estos delitos tienen sobre las víctimas.</p> <p>El proceso de reparación, por ejemplo, ha ido mejorado con el pasar del tiempo pero que aún no son suficientes en lo absoluto pues carecen de una perspectiva de género y feminista que contribuye a garantizar el bienestar de la víctima.</p> | |
| | <p>Narrador:</p> <p>Duarante el transcurso del 2021, Ecuador ya deberá incluir dentro de su Registro Oficial los cambios realizados al artículo 150 del COIP; es decir, el aborto por violación ya podrá ser practicado en todo el territorio nacional, sin distinción, a todas las mujeres, obviamente con la mano legal que acompaña a la de la salud.</p> <p>Los derechos por y para las mujeres a alcanzar no paran ahí, los grupos feministas del país y la región siguen organizados para alcanzar más garantías y cumplimientos, en el caso del Estado ecuatoriano se habla de una conquista total al aborto libre, seguro y gratuito; es decir, un aborto para todas las mujeres, sin trabas, sin condiciones y nada más, solo el hecho de poder decidir sobre sus propios cuerpos.</p> | <p>Línea del tiempo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Aborto por violación en Ecuador. <ul style="list-style-type: none"> ○ 2021. ● Aborto a nivel regional. ● Nuevos desafíos para el Ecuador entorno al aborto. |
| | <p>Cierre con créditos del reportaje.</p> | <p>Revisar contenido de guion técnico.</p> |

Tabla 9: Guion literario

CONCLUSIONES

El trabajo de investigación permitió recabar información a profundidad de la realidad de la penalización del aborto por violación, su recorrido histórico, el marco legal, sus complicaciones, datos y estadísticas y el camino trazado por las organizaciones y movimientos sociales, de mujeres y feministas.

Inicia con un recorrido teórico y metodológico de los objetivos, propuestas, marco conceptual lo que permitió aclarar el camino de investigación a llevarse a cabo.

Al tratar un tema con enfoque social es imprescindible usar herramientas que permitan obtener datos e información de su realidad, es por ello por lo que se realiza una descripción de la historia, contexto y particularidades del aborto por violación. Además de la significación de términos recurrentes que se utilizan en el léxico de la situación.

En el mismo capítulo se aborda la base teórica de los principales elementos a utilizarse para la realización de un guion para reportaje audiovisual, entre ellos, planos, encuadres, movimientos de cámara, entre otros para la parte multimedia, y sobre técnicas de investigación y de rigurosidad de la información para la parte periodística. Todo basado en un amplio contenido teórico de diversos autores que presentan las características a tener en cuenta para el manejo de información y la producción del guion del reportaje audiovisual.

La decisión de realizar un reportaje audiovisual fue un resultado del análisis de la teoría al respecto, pues posibilita la difusión y alcance del producto final con el objetivo de dar a conocer, con un manejo correcto de la información y con rigurosidad periodística, la realidad del aborto por violación, añadiendo que, si bien hay antecedentes de trabajos periodísticos al respecto, ninguno lo desarrolla con las técnicas multimedia y audiovisuales.

El método de investigación de entrevistas a profundidad sirvió como una herramienta apropiada para abarcar los distintos ámbitos que conforman la investigación acerca del aborto, brindando una amplitud de voces expertas en el tema y a la vez, como fuentes para la producción del guion. El análisis de las entrevistas establece la fuente de datos, testimonios y experiencias que conforman los distintos ámbitos del aborto por violación, lo cual posibilita la realización de la estructura y fondo del reportaje.

Como resultados de estas, se puede definir las razones para la despenalización del aborto por violación en Ecuador, las razones por las que es inconstitucional (lo que llevó a la sentencia de la Corte pidiendo el cambio del numeral 2 del artículo 150), una descripción del porqué se mantenía la penalización en el contexto social del Ecuador. Además, datos de los casos de violación a niñas y mujeres en el país que, a consecuencia de dicha violación, quedan embarazadas y son obligadas a ejercer una maternidad no deseada puesto que es la respuesta estatal que se da a este problema, caso contrario, penalizando con sentencias de prisión a las mujeres por ejercer su derecho a decidir. Se obtuvo un recuento de los derechos humanos que se vulneran con el artículo 150 del Código Integral Penal al solamente no penalizar a mujeres víctimas de una violación y que padezcan enfermedades mentales.

Un ámbito que arrojó resultados importantes fue el testimonial, pues considera de primera mano el caso de mujeres que abortan de forma clandestina en el país, cómo se organizan para dar apoyo y acompañamiento y las dificultades que pasan al no tener acceso a un sistema de salud integral que no las criminalice después de que se han vulnerado sus derechos al ser víctimas de una violación, demostrando la ineficiencia del Estado para atender esta situación que viven las mujeres en el país a diario.

Otro aspecto imprescindible que se investigó fue el tratamiento que se da al tema desde los medios de comunicación, cómo ha ido evolucionando y cómo la integración de más mujeres y personas de la comunidad LGBTIQ dieron una nueva perspectiva al trabajo informativo. Las entrevistadas enfatizaron en la necesidad de incorporar una visión de género, feminista y en favor de los derechos humanos para trabajar temas como este, con el fin de evitar desinformación y revictimización.

Con toda la información investigada se cumple con el objetivo del desarrollo de un guion técnico y uno literario para la producción del reportaje. El mismo contiene todos los elementos técnicos que se deben conocer, las tomas y escenas, los datos ordenados y los recursos visuales y sonoros que acompañan a la narración y a las entrevistas de las fuentes.

La importancia de realizar trabajos periodísticos en temas coyunturales del país con un correcto manejo de la información e innovaciones multimedia aportan a una construcción efectiva del oficio en la nueva era digital.

RECOMENDACIONES

Incluir más técnicas de investigación cualitativa, como el estudio de caso, para dar mayor soporte teórico al tema.

Considerar a las entrevistas a profundidad como una herramienta metodológica de investigación que puede aportar relevancia y más información al trabajo periodístico.

Se puede dar más amplitud al tema abordando más ámbitos de investigación, como por ejemplo, el ámbito psicológico o el económico.

Considerar a la técnica de grupos focales para la obtención de mayores resultados, datos e información descriptiva que complemente el trabajo de investigación.

Producir el guion presentado para el reportaje, pues su importancia social de conocer el tema de la penalización del aborto por violación demanda una visión reflejada en su realidad, evitando moralismos y tergiversación de la información.

Monitorear nuevos trabajos audiovisuales que se produzcan, con el fin de incentivar la creatividad, innovación y los nuevos enfoques en la realización multimedia.

Actualizar los datos periódicamente pues es un tema que sigue desarrollándose en el contexto social de la ciudad y el país.

Considerar al periodismo audiovisual como una herramienta de gran valor y aporte social.

Para la producción del tema, informarse de las formas correctas del manejo de información con el fin de evitar la revictimización al tratar el tema de la despenalización del aborto.

La postproducción es tan importante como los procesos previos; aunque en los pasos anteriores y sobre todo en las producciones audiovisuales se deba regir plenamente a un guion, es necesario que el equipo de producción deje explotar su creatividad para que el producto final pase de ser material en bruto a un enriquecedor documental.

Es ideal seleccionar y organizar nuestro material antes de montarlo en el programa de edición, para ello se recomienda crear carpetas individuales de cada una de las intervenciones o partes de la investigación, así mismo hacerlo con los demás recursos audiovisuales (imágenes, audios, efectos, animaciones).

Muchas veces se puede partir de la música para arrancar con la idea de lo que se quiere transmitir en apartados específicos del montaje, pero lo ideal es armar lo visual y posteriormente recurrir a lo sonoro, así podemos enriquecer el material.

Trabajar por equipos organizados si es que los que lo conforman son numerosos; es decir, tener personas trabajando en la selección de la música, otros en la edición y corrección de audio, otros en el montaje de vídeos e imágenes y así. Esto dinamiza el proceso y los resultados pueden ser presentados más rápido.

Terminado todo el proceso de edición es necesario conservar el proyecto del programa y los elementos en una carpeta única, así se puede reeditar en un futuro o hacer correcciones posteriores.

Crear una lista, digital o física, con los pendientes e ir avanzando progresivamente sin olvidar nada en el proceso, así se puede saber que hay que priorizar y no olvidar nada.

BIBLIOGRAFÍA

- Andrade, K. (2021). *Acción de inconstitucionalidad de los artículos 149 y 150 del Código Orgánico Integral Penal*. Obtenido de Corte Constitucional del Ecuador: http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBldGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOidiZGE2NDE0YS1jNDI1LTQzMGMtYWVNi1jYjY0ODQ1YTQ2NWUucGRmJ30=
- Baccaro, A., & Guzmán, S. (2013). *El cine y sus lenguajes. Metodología para la formación*. Obtenido de Signis ALC: <https://signisalc.org/producto/el-cine-y-sus-lenguajes/>
- Barrancos, D., & Rosemberg, P. (2018). *Aborto, sororidad y autonomía de los cuerpos: diálogo con la diputada nacional Mónica Macha*. Obtenido de Salud Colectiva: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-82652018000300447&lang=es
- BBC. (2021). *Aborto en América Latina: en qué países es legal, está restringido o prohibido*. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45132307>
- Benitez, A., Rodríguez, V., & Utray, F. (2013). *Guion técnico y planificación de la realización*. Obtenido de https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/16373/guion_tecnico_2013.pdf
- Benito, S. (2018). *El montaje: cuando una historia se une cortando*. Obtenido de <http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/73905/6/sdelbarriobTFG0118memoria.pdf>
- Bergallo, P., J. I., & Vaggione, J. (2018). *El aborto en América Latina: Estrategias jurídicas para la lucha por su legalización y enfrentar resistencias conservadoras*. Obtenido de <https://www.cmi.no/publications/file/6584-movimiento-transnacional-contra-el-derecho-al.pdf>
- Cabrera, C., & Vázquez, M. (2018). *Muerte de un producto de la concepción. ¿Aborto ilícito o asesinato?* Obtenido de Revista Habanera de Ciencias Médicas: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-519X2018000400641&lang=es
- Delgadillo, R. (2011). *Teorías sobre montaje audiovisual*. Obtenido de <http://www.scielo.org.bo/pdf/rpc/v16n22/a08.pdf>
- Denevi, R. (2005). *Introducción a la cinematografía*. Obtenido de SICA: http://www.anep.edu.uy/ipa-fisica/document/material/primero/2008/espacio/02_leng1.pdf

- Díaz, P. (2010). *La memoria histórica*. Obtenido de Revista digital Sociedad de la Información: <http://www.sociedadelainformacion.com/19/memoriahistorica.pdf>
- Ecuador, D. (2007). *Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia Niñez, Adolescencia y Mujeres*. Obtenido de Protección de Derechos Quito: https://proteccionderechosquito.gob.ec/adjuntos/grupos/mujeres/e_PLAN_NACIONAL_DE_ERRADICACION_DE_LA_VIOLENCIA_DE_GENERO.pdf
- Fanlo, I. (2017). *Derechos reproductivos y libertad de las mujeres. Observaciones sobre el debate feminista*. Obtenido de Revista de Derecho Privado: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-43662017000100029
- Fariño, A. (2018). *Los derechos sexuales y reproductivos en el desarrollo de la política pública ecuatoriana*. Obtenido de Repositorio PUCE: <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2442/1/76724.pdf>
- Fernández, S. (1998). *El reportaje en prensa: un género periodístico con futuro*. Obtenido de Universidad de la Laguna, España: <http://www.revistalatinacs.org/z8/r4absonia.htm>
- Franco, F. (2018). *Narrativa y Lenguaje Cinematográfico, guía didáctica*. Obtenido de Escuela de Cinematografía y del Audiovisual: <http://ecam.es/media/GUIA-DIDACTICA-NARRATIVA-Y-LENGUAJE-CINEMATOGRAFICO.pdf>
- Galarza, A. (2010). *El recorte del encuadre, el encuadre del lenguaje, el lenguajes y sus contornos*. Obtenido de Repositorio Universidad de Chile: https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/101167/argalarza_a.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Garcés, G. (2015). *El montaje cinematográfico: herramienta artística*. Obtenido de Repositorio Universidad San Francisco de Quito: <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/5628/1/122790.pdf>
- Grupo-Semana. (2003). *El aborto en el mundo*. Obtenido de <https://www.semana.com/on-line/articulo/el-aborto-mundo/58615-3/>
- Guallpa, G. (2017). *Producción de un video documental sobre las actividades productivas, socioculturales y turísticas de la parroquia Baños. Cuenca*. Obtenido de Repositorio Universidad Politécnica Salesiana: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/13471/1/UPS-CT006869.pdf>
- Gudiño, P. (2018). *Aborto, sexualidad y bioética en documentos y encíclicas vaticanas*. Obtenido de Acta bioethica: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2018000100085

- Huamán, D. (2011). *Fuentes de Información*. Obtenido de Organización Panamericana de la salud:
http://bvspers.paho.org/videosdigitales/matedu/cam2011/Fuentes_informacion.pdf?ua=1
- Hurel, T. (2016). *El valor de la ética en el ejercicio periodístico*. Obtenido de Repositorio Universidad Politécnica Salesiana:
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/11953/1/UPS-CT005684.pdf>
- Isla, A., Velasco, A., Cruz, J., Díaz, A., & Salas, L. (2010). *El aborto dentro del contexto social*. Obtenido de Revista Cubana de Medicina General Integral:
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252010000100014
- Jiménez, M. (2010). *Presentación de significados diferentes de un audiovisual, mediante el proceso y técnica del montaje cinematográfico*. Obtenido de Universidad de las Américas Puebla:
http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lco/jimenez_1_ma/capitulo1.pdf
- Jiménez, P. (2009). *Lenguaje Cinematográfico*. Obtenido de Creative Commons:
<http://www.zemos98.org/descargas/eacine/04LenguajeApuntes.pdf>
- Levín, S. (2018). *¿Salud sexual y salud reproductiva sin libertad?: El conflicto por el aborto en Argentina*. Obtenido de Salud Colectiva:
http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-82652018000300377&lang=es
- Maranto, M., & González, M. E. (2015). *Fuentes de información*. Obtenido de Repositorio UAEH:
<https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/16700/LECT132.pdf>
- Márquez, P. (1995). *Introducción al lenguaje audiovisual*. Obtenido de Universidad de La Plata: https://perio.unlp.edu.ar/tpm/textos/tpm-lenguaje_audiovisual.pdf
- Martínez, J. (2019). *Edwin S. Porter, el primer director de cine norteamericano*. Obtenido de Gatopardo: <https://gatopardo.com/arte-y-cultura/edwin-s-porter-primer-director-de-cine-americano/>
- Martínez, J., & Fernández, F. (1999). *Manual básico de lenguaje y narrativa audiovisual*. Obtenido de <https://sixtoon.files.wordpress.com/2015/04/manual-basico-de-narrativa-y-lenguaje-audiovisual.pdf>
- Mazarrasa, L., & Gil-Tarragato, S. (2006). *Salud sexual y reproductiva*. Obtenido de https://www.msbs.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/13modulo_12.pdf

- Mena, P., & Guarderas, M. (2014). *Difusión del aborto en la prensa escrita del Ecuador durante la controversia del debate legislativo caso El Universo, El Comercio y El Telégrafo*. Obtenido de Repositorio USFQ:
<https://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/4199>
- Ministerio-de-Salud-Pública. (2017). *Plan nacional de salud sexual y reproductiva 2017-2021*. Obtenido de <https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/PLAN%20NACIONAL%20DE%20SS%20Y%20SR%202017-2021.pdf>
- Morales, F. (2013). *Montaje Audiovisual: Teórica, técnica y método de control*. Obtenido de <http://reader.digitalbooks.pro/book/preview/28857/main>
- Morales, L. (2009). *Montaje o edición: Un diseño y modelo de clasificación basado en objetivos de comunicación*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/angr/v7n14/v7n14a10.pdf>
- Nicholls, L., & Cuestas, F. (2018). *Penalización del aborto: violencia política y abusos de la memoria en Chile*. Obtenido de Saúde e Sociedade:
<https://www.scielo.br/j/sausoc/a/sLXVvcTDf6P6hjf5WhpZdC/?lang=es>
- Nikken, P. (1994). *El concepto de derechos humanos. Estudios básicos de derechos humanos*. Obtenido de <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/el-concepto-de-derechos-humanos.pdf>
- Onu-Mujeres. (s.f.). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Orengo, J. (2011). *Periodismo Televisivo*. Obtenido de <https://fddocuments.ec/document/periodismo-televisivo.html>
- Ortiz, M. (2018). *Producción y realización en medios audiovisuales*. Obtenido de Rúa Universidad de Alicante:
https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/73827/1/2018_Ortiz_Produccion-y-realizacion-en-medios-audiovisuales.pdf
- Palermo, U. d. (s.f.). *El encuadre*. Obtenido de http://fido.palermo.edu/servicios_dyc/blog/docentes/trabajos/25141_83040.pdf
- Parratt, S. (2008). *Géneros periodísticos en prensa*. Obtenido de Flacso Andes:
<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=55350>
- Peña, D. (2016). *Diseño de guiones para audiovisual: ficción y documental*. Obtenido de Universidad Autónoma Metropolitana:

http://www.cua.uam.mx/pdfs/revistas_electronicas/libros-electronicos/2016/1guion-web/guion_web.pdf

- Peralta, G. (2021). *22 niñas y mujeres accedieron a un aborto legal desde la sentencia de la Corte Constitucional*. Obtenido de Wambra: <https://wambra.ec/22-mujeres-accedieron-a-aborto/>
- Pro, P. (2021). *Las partes del presupuesto de una producción audiovisual – Productor PRO*. Obtenido de <https://www.productor.pro/las-partes-del-presupuesto-de-una-produccion-audiovisual/>
- Rivadeneira, S. (2019). *El proceso de producción audiovisual en Creative DV para la realización del video institucional del grupo Gloria en el año 2018*. Obtenido de Repositorio Universidad San Ignacio de Loyola: http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/9370/1/2019_Rivadeneira-Ramos.pdf
- Robles, B. (2011). *La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35124304004>
- Romero, L. (2013). *La pervivencia de las reglas éticas tradicionales en el contraste de información*. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/cinfo/n33/art14.pdf>
- Salguero, C. (2013). *Reporyaje Audiovisual: Los clubes andivarianos y su aporte al desarrollo integral del estudiante*. Obtenido de <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2013/05/01/Salguero-Cindy.pdf>
- Salinas, M., Lampert, M., & Cifuentes, P. (2015). *Interrupción Voluntaria del Embarazo: definición, proyectos de ley y legislación extranjera*. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: [/www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/21343/4/BCN Interrupcion voluntaria del embarazo_2015_FINAL_v3.pdf](http://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/21343/4/BCN%20Interrupcion%20voluntaria%20del%20embarazo%202015_FINAL_v3.pdf)
- Salud-Pública, C. (2014). *La filosofía de la Salud Pública*. Obtenido de Revista Cubana de Salud Pública: <https://www.scielosp.org/pdf/rcsp/2014.v40n1/144-158/es>
- Sampieri, R. (2008). *La Idea: Nace un proyecto de investigación*. Obtenido de Metodología de la Investigación: https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigacion-C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf
- Sánchez, J. (s.f.). *Lenguaje Audiovisual*. Obtenido de <http://www.ice.upm.es/wps/jlbr/Documentacion/Libros/LenguajeAV.pdf>
- Sandoval-Mantilla, A., & Laguna-Trujillo, J. (2018). *Caso Esperancita: hacia un estándar legal mínimo de aborto*. Obtenido de Revista de Bioética y Derecho: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78355810010>

Santillán, O., & Báez, M. (2009). *Desarrollo de estilos de guiones y su aplicación*. Obtenido de <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/1239/1/2312.pdf>

Sardiña, M. (2020). *América latina y la diversidad de sus movimientos feministas*. Obtenido de France 24: <https://www.france24.com/es/20200307-dia-de-la-mujer-feminismos-comunidad-interseccionalidad-diversidad>

Sebastiani, M. (2018). *El aborto como un bien social*. Obtenido de Revista de Bioética y Derecho: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/783/78355810004/78355810004.pdf>

Telesur. (2020). Conozca los primeros países en legalizar el aborto. Obtenido de <https://www.telesurtv.net/news/conozca-los-paises-que-primero-legalizaron-aborto-20201230-0028.html>

Terrón, I. (2014). *Planos de cine según la angulación y puntos de vista*. Obtenido de Casanovafoto: <https://www.casanovafoto.com/blog/2014/02/planos-cine-segun-angulacion/>

Vera, A., Idrovo, V., Espinoza, L., Bonilla, S., López, R., & Gómez, A. (2020). *DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA DISPOSICIÓN QUE RESULTA DE LA FRASE “en una mujer que padezca de discapacidad mental” CONTENIDA EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 150 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL*. Obtenido de Surkuna: <https://surkuna.org/wp-content/uploads/2021/09/DEMANDA-DE-INCONSTITUCIONALIDAD-DE-LA-DISPOSICION-QUE-RESULTA-DE-LA-FRASE-en-una-mujer-que-padezca-de-discapacidad-mental-CONTENIDA-EN-EL-NUMERAL-2-DEL-ARTI-CC%81CULO-150-DEL-CO-CC%81DIGO-ORGA-CC%81NICO>

Villegas, B. (2015). *Licencias parentales y aborto: construcción política y traducción discursiva en la agenda de género en Uruguay*. Obtenido de Revista Uruguaya de Ciencia Política: http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-499X2015000200005&lang=es

Zaragocin, S., Cevallos, M.-R., Falanga, G., Arrazola, I., Ruales, G., Vera, V., & Yépez, A. (2018). *Mapeando la criminalización del aborto en el Ecuador*. Obtenido de Revista de Bioética y Derecho: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1886-58872018000200009

ANEXOS

Transcripciones de las entrevistas

Jeanneth Cervantes

Comunicadora social y reportera del Medio de Comunicación Digital Feminista “La Periódica” Quito - Ecuador

- **¿Cuál es la importancia de plantear el tema del aborto en los medios de comunicación?**

Hay que entender un poco el activismo y al mismo tiempo el periodismo. Soy editora de La Periódica actualmente y hemos tenido muchas reflexiones alrededor de los medios de comunicación, su función y su estructura de poder porque es indispensable cuestionarlos y reconstruirlos, por eso hay tantos medios independientes. También hay que entender quienes están detrás de las coberturas, pues quienes hacemos reportería salimos de las escuelas de Comunicación sin creatividad y con conceptos morales muy fuertes, donde no ofrecen herramientas críticas. Y esa es una de las cosas que pesan, los medios de comunicación no son medios fríos y estáticos, sino que hay personas construyendo historias y agendas que sumen, sobre todo en temas como el aborto. Hay que hablar del poco tiempo que se tiene para procesar una noticia, entonces cuando hace la nota se la hace en el ritmo de los medios de comunicación que es muy coyuntural y rápido. Además, se empiezan a construir noticias estructurales y éticas y te ponen hablar de la vida y la muerte, sin siquiera citar fuentes ni con rigurosidad periodística que termina siendo una forma de juzgar a priori a una mujer que no sabes en qué situaciones se está encontrando. Entonces los medios de comunicación aún tienen, y tenemos, el reto de incorporar gente que maneje otros enfoques y perspectivas totalmente distintas, y que no seamos solamente producir noticias sin el tiempo de analizar. (Lorena y Romero Domínguez, n.d.)

- **¿Cómo ha evolucionado el tratamiento de información en los medios sobre el tema del aborto? ¿Qué herramientas han utilizado, los discursos han cambiado, ha habido mejoras o retrocesos al respecto?**

Es complejo hablar de que es un avance que se haya cambiado hablar de lo privado y lo público el tema del aborto. Antes del 2008 y de la nueva Asamblea constituyente no era un tema polémico por lo que no se tenía un registro de mujeres criminalizadas por abortar. Con el tema de la despenalización, justamente para que haya más causales alrededor del aborto, es que era un momento de visibilización, esto que nadie le importaba por ser un tema de mujeres empezó a ser importante porque se dan cuenta que hay una forma de control del cuerpo de las mujeres. Entonces esto que empezó como un discurso regional termina siendo un estigma mucho más fuerte. Le empieza a importar a la gente, a los hombres y a los medios de comunicación, pero de una forma muy compleja, para opinar sobre nuestro útero, sobre cómo y cuándo empezar la maternidad, sobre cuándo deberíamos y no deberíamos abortar. En esta medida los medios de comunicación sin ninguna preparación salen hablar del aborto. Recuerdo que Rafael Correa ofreció renunciar frente a la Asamblea cuando se refirieron al aborto, dijo que, si se le ocurre a su partido a probar algo relacionado con esto, que va en contra de sus creencias, renunciaría, irrespetando el Estado laico. En esta medida los medios de comunicación sin ninguna preparación salen a hablar del aborto, y creo que las primeras noticias que puedes encontrar alrededor del tema en 2008 tienen una cobertura con el centro moral mostrando al feto desmembrado, o con la idea de la mujer delincuente que no quiere a su hijo.

Sin embargo, hay otra forma más compleja que los medios que han cambiado han decidido tomar y es la inserción de más mujeres y personas trans al mundo laboral, algo que si cambia la línea editorial. A pesar de esto, los medios de comunicación al buscar rapidez hacen que las historias no terminen interpelando la vida, entonces tener mujeres haciendo cobertura, haciendo que las narrativas cambien y hacen que en las salas de redacción tengas que pelearte porque salga tu tema. Por el contrario, los grupos anti derechos que tienen medios y medios digitales empiezan a hacer noticias virales con titulares muy sensacionalistas, que te da ganas de abrir la noticia, posicionando sus ideas, como por ejemplo con el tema del negocio de la muerte y la campaña “Con mis hijos no te metas” como una excelente estrategia de comunicación que se volvió regional.

- **¿En periodismo se habla mucho de la objetividad... ¿Qué opinas al respecto sobre momento de informar en torno al tema del aborto?**

Nosotras como La Periódica desde el periodismo digital feminista creemos que la idea de la objetividad que nos enseñan es muy compleja. Lo que queremos es la rigurosidad y contrastar fuentes, buscar historias para contar pues trabajamos con todas las herramientas del periodismo. Pero la objetividad creo que es algo que está muy idealizado, cuando hablamos de objetividad parece que partimos de cero y resulta que somos una tabla rasa que nos hace describir la historia sin tener ninguna postura, lo cual es totalmente falso. Quien va a hacer una historia, desde el momento en que selecciona la fuente, ya toma una postura. Nosotras siempre decimos que abrimos nuestra línea editorial y le decimos a la gente desde donde hablamos, desde el feminismo, algo que no hacen otros medios de comunicación que pueden tener financiamiento de sectores empresariales de Guayaquil o financiamientos de sectores transnacionales de México por un tema más de transparencia.

- **¿Ustedes han recibido o conocen casos de amenaza, censura, limitaciones o intimidaciones por abordar el tema del aborto por violación?**

Lo más visible que hemos recibido por parte de La Periódica es que tenemos mucha gente que no están de acuerdo con el tema del aborto y cada vez que sacamos algo empiezan a darnos muy fuerte en redes, particularmente en YouTube donde hay algunos videos de coberturas del primer pañuelazo que se hizo en Quito acompañando el debate en Argentina, y era increíble porque dejamos de leer los comentarios porque ya no podíamos por un tema de Salud Mental también. Tampoco respondemos a título personal desde nuestras cuentas por precautelar nuestra identidad. Pero sabemos que personas cómo Ana Vera que son más visibles reciben muchas amenazas.

Testimonios

En realidad, se le adelantó el parto. Ella tuvo. Creo que a los 4 o 5 meses se le adelantó el parto en que el feto vivió unas horas. Así de terrible fue todo. Pero cuando fui a visitarla porque era alguien que yo conocía, justamente porque todo esto se supo, fue como todo un boom alrededor del círculo cercano. Y mi primera pregunta fue como ella estaba embarazada, yo no sabía, nadie sabía. Fue un embarazo consentido. Ella está bien.

¿Cómo se encuentra ella? Fueron las primeras preguntas que me hice cuando fui a verla. Primero, ella estaba destrozada. Era una chiquilla de 21 años en ese momento. Esto pasó hace algún tiempo. Y claro, ella no alcanzaba a procesar lo que había ocurrido. No miraba a los ojos de la gente que estaba alrededor porque además al feto le hicieron un funeral. Es que es una escena muy, muy particular la que pasó y estaban esperando que llegue el sacerdote del barrio, que justamente a dar una pequeña misa antes del entierro, ya que este sacerdote y este sacerdote lo que le lo que.

Bueno, primero entra todo el mundo se abalanzó al sacerdote, el sacerdote en el personaje del lugar para esto. Además, etc. Yo venía de la oficina, me gustan mucho los escotes, iba con un escote todo mal, súper llamativa mientras toda la gente estaba realmente era una escena, parecía un cuento. No toda la gente estaba con cuellos altos, súper cubierta en el llanto, el bebé y no se qué el bebé le decía, lo pusieron a nombre, le pusieron el nombre de un santo.

Y claro, cuando yo la vi a ella dije algo pasó aquí. Lo primero que pensé fue que abusaron de ella y que no fue un embarazo consentido. En ese momento intenté hablar con ella, pero no se pudo. El sacerdote empezó su misa y lo primero que dijo él le dijo bueno, y luego me preguntó por el padre, que era un chico más joven que ella, que no estaba allí tampoco. No acompañó el proceso, él no estaba y al parecer sí fue consentido.

El embarazo de ella le empezó preguntando, pero tú querías así en medio de toda la gente, ella cabizbaja, llorando y nosotras a caladas y lo termino preguntando tú querías ese bebé, ¿tú querías milagros? Lo pusieron en una niña y tú querías milagros. Y ella sólo asentía. Sí, porque si no lo querías, eso es otra cosa. Ahora tienes un ángel en el cielo y ese ángel te va a cuidar, porque imagínate si no la querías, deberías abortar.

Para esas mujeres hay un infierno. Y así empezó a hablar de todos los infiernos que hay para las mujeres que al menos han pensado en un aborto. Yo salí del lugar, después hablé con ella y le dije. Le pregunté que cómo estaba y ella me dijo no, estoy bien, porque su historia fue que ella tenía tanta vergüenza de contarle a la familia que no le dijo que estaba embarazada. La

familia se enteró el momento que ella entra con esta emergencia obstétrica y había tenido una infección y se le adelantó el parto.

Entonces ella sentía una carga de culpa tan impresionante y además A me dijo que ella sí pensó en abortar, que hizo el contacto con una persona que le iba a vender pastillas acá en Quito, que no sé quién era. Nunca logramos rastrear a esta persona, pero ella sí lo pensó, que hizo la cita, pero que ella no lo hizo y a la final asumió su maternidad. Pero lo dijo con un sentido de culpa tan fuerte, tan intenso, que yo dije a ver, aquí pasan muchas cosas alrededor de esta vida, de esta chica y asumir el reto de escribirlo.

Pero no, no lo logré concluir porque también te interpela muchas otras cosas. Y claro, mientras iba pensando en esto, esto que puede ser como una historia que puede pasar en cualquier familia, era em. ¿Cuáles son los principales focos de atención? Era la mamá de la niña llorando porque había perdido a su primer nieto. Ojo, era la familia juzgándola por si ella quiso practicarse un aborto. El resultado de eso se le adelantó el parto en lugar de poder tener un aborto, lo cual es casi improbable.

Pero nadie le preguntó a ella cómo estaba. Finalmente ella terminó y quedó embarazada nuevamente hace poco porque no pudo hacer este proceso alrededor de justamente saltar la maternidad y sentía mucha culpa frente a la familia. Las niñas que pasaron una maternidad forzada son niñas de no más de 15 años, sus maternidades se dieron entre los 12 y 14 años, fueron víctimas de violación en sus entornos cercanos. Los entornos cercanos, que no son desde el cura de la parroquia hasta el mismo padre, padrastro, hermano y ellas cuentan sus historias desde un lugar que terminó siendo muy difícil, porque cuando no lo sabe ni siquiera le dieron.

La opción es que no existe ni siquiera la opción de decirles a las niñas puedes practicar tú un aborto en estos casos porque no existe. Debería haberla, pero el Estado no la brinda. Y cuando ellas asumen esta maternidad, digamos a sus 12, 13 años, al principio es así de complejo, ¿no? Ellos han vivido una situación de violencia que ha sido una violencia sistemática. Algunas de ellas, sus abusos sexuales, empezaron a edad muy temprana 3 a 4 años.

Y estamos hablando que cuando tuvieron sus primeros periodos de menstruación quedaron embarazadas del agresor, llegaron a término con su embarazo y cuando han vivido toda esta violencia, algo que pasa y que es parte también de los restos de lo que tenemos que mostrar en este ideal de maternidad es que ellas no ven tampoco una opción. El aborto no lo ven porque cuando vives tanta violencia y pueden no ver alguna de las compañeras psicólogas, lo que pasa es que genera en ellas un vínculo.

Cuando nace el bebé es como si fuera súper lindo el bebé. El problema es que luego pasan dos o tres días. Tienes una dinámica de cambio de pañales, tienes una dinámica de alimentarlos, tienen una dinámica de ver por el futuro. O sea, la niña tiene que verse forzada a ser mujer en condiciones muy adversas, donde tu familia básicamente te abandona, donde tu familia tampoco te puede cuidar, dejar todo. Y en estas condiciones lo que termina pasando es que la niña no esté lista para asumir su maternidad.

Pero ella no puede admitirlo, no sólo que no le dieron la opción que le dieron esta maternidad, idealizar una maternidad y a lo largo de su vida la frustración que le genera esta niña de Tona también como situaciones de violencia hacia éstos, hacia sus hijos y entonces se vuelve a repetir el ciclo. Y eso son cosas muy comunes. Estas historias también es una niña que asumió su maternidad muy contenta de asumir su maternidad cuando quiso volver a la institución a reinsertarse en el sistema educativo, porque necesitaba terminar al menos el colegio.

La niña tuvo que salir. No puedo terminar y no puedo terminar. No porque no tuviera ganas, sino porque sus compañeras de su edad, de su edad, de la adolescencia, le empezaron a hacer una pregunta súper básica. Le preguntaron a ese niño, que venían a entregarle todas las tardes si era suyo. Ella respondió que sí. Le dijo: ¿Y quién es el papá? El papá era su papá. Entonces esa pregunta ya no lo pudo responder y hasta ahora no lo puede responder.

Y son cosas que tú te pones a pensar y dices cuál es la reparación que estamos permitiendo a estas niñas. Su única opción cuando pasan por una situación de violación es que por buena

suerte no quedas embarazada. Pero si por mala suerte quedaste embarazada. No tienes mayores opciones porque te toca a ti mismo buscarle de herramientas para reparar tu vida y en las condiciones adversas que viven estas niñas, particularmente en embarazo, en niñas, les estoy hablando en casos de incesto.

En esas condiciones es casi imposible el ciclo. El ciclo de la violencia círculo de violencia se vuelve a repetir. Tampoco es muy fácil los sistemas de adopción, por ejemplo. Yo no sé si investigaron algo para hacer este, este, este lío, pero también trabajé en el mío. Es un tiempo. Los sistemas de adopción dentro de las casas de acogida. No funciona. No hay una política pública, así como no hay una política pública para poner atención en las niñas pasadas de la maternidad de los niños que son víctimas de violación.

Que sea efectiva. Mucho menos para temas de adopción. Hay guaguas que crecen en las casas de acogida y tienen que salir a los dieciocho años a ver qué hacen con su vida. Entonces ahí hay cosas como muy, muy complejas, porque tampoco lo ven como una opción las niñas.

María Isabel Cordero

Subdirectora de SENDAS Cuenca - Ecuador

- **¿Cómo inició la organización de mujeres en Ecuador para poner en debate el tema del aborto por violación?**

Creo que hay que remontarnos un poco al 2008, porque fue un momento clave. Si bien en el '98 se empiezan a abordar los temas de salud sexual y reproductiva con fuerza en el Ecuador desde el movimiento de mujeres; primero la ley de erradicación de violencia intrafamiliar, que en esa época era la ley 103 y luego la ley de atención materno infantil en donde se hablaba del acceso a anticonceptivos y planificación familiar. Estos dos ejercicios de incidencia política fueron cruciales para empezar a abordar en concreto temas de salud sexual y reproductiva en mujeres y así, de alguna manera, se empezó a pensar que pasaba con el tema del aborto en el Ecuador.

Sin embargo, el tema del aborto no se da hasta el 2007 en el marco de las discusiones de la reforma a la Constitución en Montecristi, dónde se debatía si es que esta nueva Constitución

debía incluir o no el derecho a la vida desde la concepción. Este es un momento clave, porque varias organizaciones, y no solo de mujeres, sino de jóvenes, población LGBTI e indígenas, empiezan a debatir o apostar por el reconocimiento y sostenimiento de la laicidad del Estado y la Constitución no debía considerar el derecho a la vida desde la concepción.

Se empiezan a elaborar argumentos de cuándo inicia la vida y a raíz de este momento, los asambleístas se lanzan a la discusión sobre si el aborto debe estar o no penalizado. Al mismo tiempo, las organizaciones de mujeres trabajaban el tema de despenalización social del aborto, es decir que se pone el debate en lo público. Para mí, es el hito momento donde se empieza a hablar de aborto y de cambiar sus causales para una despenalización total.

- **¿Cuáles fueron los primeros grupos de mujeres organizadas, locales y/o nacionales, que comenzaron a militar por la causa?**

En la ciudad de Cuenca estaba SENDAS, que en ese momento lideró el tema por su trabajo de vocería e investigación para saber las percepciones de la población con respecto a la despenalización del aborto. A nivel nacional, estaba CEPAM Guayaquil, Fundación Desafío y la Línea Salud Mujer que desde el 2006 aproximadamente ya daba asesorías en abortos con medicamentos, estaba también la Coordinadora Política Juvenil, que es de dónde sale la Línea Salud Mujer.

Luego con SURKUNA y una empresa de comunicación que se llamaba La Increíble se hizo la campaña “Yo soy 65” en el año 2013, que era para evidenciar que el 65% de la población está de acuerdo con despenalizar el aborto en casos de violación.

Actualmente hay una gran presencia de activistas feministas que aunque no hacen vocería pública, activan mucho a través de redes sociales y ayudan en el tema de despenalización social del aborto.

Todas las acciones de incidencia política deben ser consideradas, pero también todas las de incidencia social que buscan cambiar el tema del aborto como un derecho a la salud.

- **¿Cómo era tratar el tema en esta época? ¿Cómo salieron a las calles los primeros grupos organizados?**

Hay que tener en cuenta que el tema del activismo público por el aborto no es de más de cinco años. En el año 2013 cuando la asambleísta Pabón planteó la despenalización del aborto por violación y tuvo una represalia terrible del Correísmo, representa el primer ejercicio de incidencia política en la Asamblea.

Luego de la negativa de la Asamblea y del expresidente Rafael Correa en el año 2014 se empiezan a hacer eventos públicos de despenalización del aborto. Hace tres años, en Cuenca, se hace el primer plantón con el grupo Líderes en Crecimiento de SENDAS; este fue el 28 de septiembre que coincidió con el de Argentina y la despenalización total del aborto y de la ahora denominada marea verde.

El activismo público en el tema es muy reciente y han tenido una polarización bastante interesante; o sea, tenías gente que no entendía nada del tema y que ahora gracias a este activismo y sus espacios ha tomado una postura, ya sea a favor o en contra. Es provocar que las personas que no saben nada del tema se vayan posicionando.

En este mismo período de tiempo han surgido acciones anti derechos, como la marcha Con Mis Hijos No Te Metas, las marchas del pañuelo celeste, los catorce millones, el día del no nacido. Por eso siempre hay que tener en cuenta que nuestro activismo está dando sus resultados, también tenemos una contracorriente que está haciendo lo suyo con muchísimos más recursos.

- **¿Cómo influyó el movimiento feminista latinoamericano en el contexto ecuatoriano?**

Yo creo que la influencia es gigante. Ecuador y Argentina tienen prácticamente el mismo marco legal, o sea la causal salud y las causales de despenalización del aborto son exactamente las mismas.

En Ecuador se ha hecho muy poco uso de la causal salud, ni médicos, ni servidores de salud, ni las propias mujeres comprenden en realidad que es la causal salud y como se puede acceder a un aborto seguro, legal y gratuito bajo esta causal; en cambio Argentina se agarró de la causal salud, es decir que ellos han tenido sentencias donde la Corte Constitucional el obliga al médico a practicar un aborto por causal salud y ese ha sido un precedente.

Acá en Ecuador no se ha tenido eso como herramienta, recién se lo está empezando a practicar; tenemos demandas en curso en la Corte Constitucional solicitando que se amplíe la causal

violación a todas las mujeres bajo el paraguas de la causal salud; es decir, una violación afecta la salud integral de las mujeres, afecta la salud física, mental y social y por tanto se debe considerar la despenalización a todas las mujeres y no solo a las mujeres con discapacidad.

Las redes sociales han influido, nos llegan los mensajes, las canciones, la marea verde en toda su expresión y nosotros no tenemos que pensar mucho, solo replicamos lo que sentimos. Tenemos un mismo contexto, tenemos un mismo marco legal, tenemos los mismos problemas, entonces ponemos en práctica lo que sentimos.

En Ecuador aún nos falta tener la experiencia de incidencia política en el tema.

No solo pasa en Latinoamérica, no solo pasa en la región; tú tienes gente usando el pañuelo verde en el resto del mundo, desde África hasta las mismas europeas.

- **¿Por qué es importante enfatizar en la premisa: “No es aborto sí o aborto no, es aborto legal o aborto clandestino”?**

Hay lo que se está reclamando o exponiendo es que el aborto es un tema de salud pública. A diario mueren miles de mujeres en la región a causa del aborto clandestino, no tenemos cifras exactas de cuántas mujeres mueren en el Ecuador por aborto clandestino porque hay un subregistro de casos; aquí se evidencia como el país no tiene un registro real de las causas de muerte materna, o sea se sabe que el 6% de muertes maternas están relacionadas a aborto por infección, por hemorragias, etc.; o sea que son como los efectos del aborto clandestino, podríamos llegar a esa deducción.

Un aborto clandestino provoca la muerte de una mujer que se podría evitar si el Estado ecuatoriano asume el tema del aborto como un tema de salud pública y no solo eso, sino que ponga en práctica lo que dice la Guía de Atención en Aborto por Causal Salud, o aborto terapéutico como se lo llama.

Las mujeres bajo la causal salud tiene un sin número de posibilidades para acceder a un aborto seguro, porque la causal salud es súper grande. Podemos decir incluso que ese aborto se puede realizar si una mujer está sufriendo depresión, ansiedad, angustia, miedo, estrés, si esa mujer está empobrecida, si siente que se ha coartado su proyecto de vida, o sea no solo es si está en riesgo su vida, es cuando está en riesgo su salud.

- **¿Cómo ha sido el proceso para encontrar datos desde sus frentes (fundaciones, activismo, organizaciones sociales)?**

Lo que se tiene un registro es de cómo se atienden los casos de aborto en las líneas de emergencia que tiene el país o desde lo que las organizaciones sociales hacen para brindar datos en aborto con medicamentos; estas organizaciones pueden tener un número de abortos que el Estado no está registrando.

ONU Mujeres también hace estudios en la región que permiten aproximarse a los datos regionales en abortos, pero no tienen un registro de datos aceptados por el Estado ecuatoriano. Mientras no haya cifras reales del Estado es muy complicado que haya incidencia política o para la misma incidencia social.

- **¿Qué implicaciones sociales traería la despenalización del aborto por violación en Ecuador?**

Considerando que el 65% de la población está de acuerdo con despenalizar el aborto en casos de violación; yo creo que ese porcentaje puede haberse incrementado desde el 2014 por toda la discusión mediática que ha habido del tema.

Yo creo que la reacción social puede ser bastante positiva y más que la reacción social debería ser la reacción estatal en salud.

Si se amplía una causal obviamente va a haber más demanda de aborto y los servicios de salud deben estar capacitados y dispuestos a brindar atención en el marco de lo que dice la ley. También tenemos a las iglesias que desde sus espacios van a emitir sus discursos.

- **¿En qué momento entraron al debate de la despenalización los grupos autodenominados provida?**

La estrategia de los anti derechos nace a principios de los 2000 en Centroamérica, estos países son los que tienen más retroceso en materia de salud sexual y reproductiva de la región. La idea es mantener un sistema donde las mujeres aún puedan ser controladas desde lo reproductivo, esa es la discusión del movimiento feminista en la región.

Desde que la iglesia se instauró en la región se han ido estableciendo en lo económico, en lo político, están inmiscuidos en la toma de las decisiones de los Estados, son decisores.

Tienen muchísimos más años de experiencia que el mismo movimiento feminista en América Latina y tiene una agenda muy sólida que es cero aborto, cero matrimonio civil igualitario y cero educación sexual integral; a partir de estos temas han implantado la ideología de género, la promoción de la homosexualidad a través de educación sexual o que las parejas homoparentales pervierten a niños y niñas o que la familia “natural” como está en la biblia es la única que debe primar y que el aborto es un crimen.

- **¿Con qué razones y datos se basan los movimientos para pedir a la Asamblea la despenalización del aborto por violación?**

Nuestro discurso y posicionamiento feminista es mucho más amplio, tenemos muchos más frentes que el tema de la salud sexual y reproductiva; el movimiento feminista está actuando en los temas ambientales, economía feminista, paridad y acceso a cargos de decisión, soberanía alimentaria, derecho al agua, etc.

Tenemos una agenda mucho más amplia y ahí está lo complejo de lograr una articulación de agenda y que podamos realmente atender todos los frentes con igual intensidad y medida, ese es el nudo que tenemos.

¿Cómo enfrentamos desde el movimiento feminista a este otro más estructurado? No tenemos el financiamiento que las iglesias tienen.

La propuesta inició con tres causales, sin embargo, la discusión se centró en el tema de violación, el argumento más fuerte y sólido está vinculado con el tema de niñas madres. Ecuador es el segundo país con el número más alto de niñas madres entre 9 y 14 años en la región y en nuestro COIP, todas estas son consideradas violación; ésta ha sido la propuesta más pesada y de la que más se ha trabajado y de la que más datos se tienen.

- **¿Cuáles fueron las dificultades para que no se despenalice el aborto por violación en los últimos procesos?**

Las dificultades pesan en la presencia que tiene el movimiento anti derechos en la Asamblea. En el último debate casi ganamos, la diferencia estuvo en quienes no votaron, se abstuvieron y los que no llegaron y este número era un número de asambleístas que fueron guiados por el movimiento anti derechos que basaba todo en sus creencias.

Hay un tema de trasfondo en los intereses económicos de la salud, ahí hay intereses que se discuten tras bastidores al momento de tomar decisiones políticas en bien de las mujeres; hay intereses económicos en los servidores de salud a los que les tocaría servir gratuitamente si se despenaliza. Todavía se legisla en el país desde la religión, desde las creencias y la fe.

Brenda Espinoza

Abogada / Licenciada en Género y Desarrollo Cuenca – Ecuador

- **¿Por qué el tema del aborto por violación se trata desde el Código Orgánico Integral Penal y no desde la Constitución del Ecuador?**

Por lo general existe una forma de analizar el derecho y desde su funcionalidad a nivel simbólico, y no en estricto sentido instrumental, el cual es la medida en la que una norma penal alcanza su eficacia garantizando que todas las personas que cometen un delito sean sancionadas por el mismo. Cuando nos enfocamos en la parte simbólica logramos prever que aquello que el poder, definido a través del Estado, se distribuye de acuerdo a la concepción de una República y de un aparente contrato social. Entendemos que viene a ser manifestado casi al estilo medieval, digo yo porque el poder es casi asimilado como algo natural y más no como una democracia en sí. En este sentido debe ser expresado desde la arbitrariedad, porque es la forma en la que el derecho alcanza su nivel más álgido de control a través del derecho penal. Y es que, a nivel constitucional, se pretende garantizar los derechos humanos y que éstos se encuentren adaptados a la normativa internacional. Entonces el que estaría previsto en el ámbito constitucional sería inminentemente una inconsistencia jurídica porque la Constitución de la República no puede contradecir los Derechos Humanos. De manera taxativa no podría prohibir el tema del aborto a nivel constitucional, por tanto tiene que plasmarse a través de otros tipos de principios. Esto se ha plasmado a partir de la defensa del derecho de la vida desde la concepción.

Por otra parte, se detalla perspectivas más ontológicas y que se adapten a los derechos, con todos los alcances a este nivel definido en la Constitución de cualquier Estado. Eso se esconde a través de la parte simbólica y del control, y a nivel teórico en el tema del derecho, la

Constitución no puede prohibir pues su carácter es dogmático y hasta cierto punto orgánico, pero no puede prohibir una conducta, pues para eso está el derecho penal.

- **¿En el contexto ecuatoriano, al momento de pedir la despenalización del aborto por causal de violación, la Constitución serviría de herramienta para abrir este debate? Ya que en ésta se contemplan los derechos sexuales y reproductivos.**

Lógicamente, en la actualidad, accionado por la inconstitucionalidad del tipo penal que prohíbe el aborto es que precisamente existen esas inconsistencias. A nivel dogmático en la Constitución de hecho se resalta el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, específicamente al derecho de decidir. Evidentemente esto serviría como la base jurídica para sostener la despenalización del aborto por violación. Adicional, el artículo 424 en el que hace referencia que toda la normativa legal vigente del Estado ecuatoriano tiene que adaptarse a la normativa internacional, quiere decir que las recomendaciones de las convenciones internacionales deberán ser de carácter obligatorio para el Estado, adaptando su normativa y sus políticas públicas para garantizar las recomendaciones. Sin embargo, entra en disputa la precaución de otro derecho: a la vida. Así se deriva una garantía Estatal que se da la protección de la vida desde la concepción, siendo la forma en la que el poder político toma postura al respecto.

- **¿Qué condiciones se necesitan para que exista un cambio en nuestro Código Orgánico Integral Penal que se pueda dar paso a la despenalización del aborto por violación?**

A nivel constitucional, emplear toda la sección normativa que implican derechos de libertad, incluso el alcance del derecho a decidir. Esta norma es sumamente clara al resaltar que absolutamente toda la normativa legal vigente del Estado ecuatoriano tendrá que adaptarse a la Constitución y que deberá ser interpretado a nivel integral, es decir, yo no puedo garantizar el derecho de la vida desde la concepción vulnerando el derecho a la intimidad y desarrollo personal de una mujer o una persona gestante. Nuestra constitución es sumamente clara en lo que se debería, sin embargo, resulta una expresión evidente como el Estado tiene una carga ética y moral muy influenciada por instituciones como la religiosa y la cultural.

Este tema de vigilar, prohibir y sancionar las formas en las que las mujeres ejercemos nuestros derechos sexuales y reproductivos son el reflejo de una percepción social sobre el ejercicio de la maternidad. Se ve plasmado en las diferentes formas en las que el Estado se organiza, por ejemplo, en el proceso en el que se estuvo a punto de lograr la despenalización del aborto en el 2014, cuando hubo el veto directo del presidente de turno, manifestando este aparente poder natural que era ejercido de forma casi medieval. Sin embargo lo que refleja el derecho penal ya es un avance porque rompe con esos esquemas de naturalización del ejercicio de poder sobre los cuerpos de las mujeres, asimila este ejercicio del poder para reconocer como sujetos de derechos a las mujeres porque con la penalización del aborto se considera más persona al feto que a la mujer o la persona gestante.

- **¿Por qué toma tanto tiempo el proceso de pedir una reforma al Código Orgánico Integral Penal y cuáles son las complicaciones que hay en este camino?**

En el 2014 se iba a lograr con el proyecto del código integral penal, pues en ese año pasamos a tener un código nuevo. En el debate de este código tuvimos la suerte de impulsar, incluso a un nivel latinoamericano, un gran movimiento de presión para la despenalización del aborto, que tuvo de hecho su eficacia en algunos países más no en el nuestro pues hay que recordar que no fue probado lógicamente porque la autoridad Estatal. Logra manifestar su poder siendo una de las manifestaciones privilegiadas del poder patriarcal que se ejerció frente a presión de mujeres que estaban al frente de cargos representativos. La reforma de un artículo tiene un proceso que responde a un tipo de gobierno democrático, donde estos procesos se impiden de forma aparente desde el estado y sus diferentes instancias, manipulando el derecho para su beneficio o para ocultar la realidad que deben enfrentar. Otra manera de presionar es con demandas de inconstitucionalidad que ya se han presentado por parte varias organizaciones, como por ejemplo Surkuna que, siguiendo el camino del Matrimonio Igualitario, se pide a la Corte que declare la inconstitucionalidad de esa norma y que con el carácter obligatorio que tiene se cambie el artículo.

- **¿Qué crees que faltó en el último proceso para que se haya aprobado el proyecto de despenalización del aborto en su causal violación?**

Yo creo que el tema no es una responsabilidad total del movimiento feminista de manera exclusiva, sí que no podrían criticar en lo absoluto a las formas de organización y de movilización que se formaron para lograr la despenalización del aborto. En definitiva, corresponde a la ausencia de voluntad política porque la forma de sostener la legitimación y la posibilidad de tener este poder sobre los cuerpos de las mujeres, en condiciones tan relevantes como es en la despenalización, derivan en acciones como el ejercicio del voto en la sesión de la asamblea. Creo también que este sentir político, por lo general, está conectado a cuestiones morales y a intereses electorales. Así históricamente estas razones han sido precisamente las que han permitido la vulneración de derechos a nivel estructural de las mujeres y la ausencia de procesos políticos que pretenden garantizarse en su máxima expresión.

- **¿Conoce qué garantías se supone da el Estado a las niñas embarazadas, ya que no pueden acceder a la decisión de seguir su maternidad o no?**

El estado posee políticas públicas para atender el embarazo adolescente a nivel preventivo, pero no de manera eficiente porque se sostienen las mismas concepciones morales que rodean el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Pero existen políticas que se han ejecutado desde el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) para garantizar el acceso a empleo de mujeres jóvenes, en un proceso de emprendimientos y demás. A nivel Estatal se han concentrado en la violencia sexual, pero no en sus efectos o en la prevención, sino concentrándose en la sanción preocupándose más por ejercer su poder punitivo a través de sanciones a los responsables de estos delitos y ha descuidado a los efectos que estos delitos tienen sobre las víctimas. El proceso de reparación, por ejemplo, ha ido mejorado con el pasar del tiempo pero que aún no son suficientes en lo absoluto pues carecen de una perspectiva de género y feminista que contribuye a garantizar el bienestar de la víctima. considerando lo que rodea todo este aparataje y tipología a la comisión del delito sexual en sí.

Otra de las políticas se enfoca en el acceso al derecho de la salud, forma en la que se materializa protección de la vida de la concepción a través de la gestante, el tema de las niñas madres es la más estratégica porque precisamente esta función legitimadora que alcanza el derecho contribuye al mantenimiento de determinadas estructuras sociales que el poder judicial logra identificar o involucrarse, pero no desde asumir sus errores judiciales sino que más bien plasma

como una reivindicación de su compromiso con la protección aparente de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, apelando a lo más fácil.

- **¿Cómo se pueden acceder a datos sobre mujeres que han sido condenadas por abortos en el Ecuador?**

Cuando hice mi investigación me resultó sumamente complicado conseguir estos datos porque el consejo de la judicatura tiene una deficiencia muy grande en su estadística. Uno de los elementos más importantes con los que me encontré fue que las mujeres que habían decidido abortar no pudieron ser judicializadas por el tipo penal del aborto, por la ausencia de elementos probatorios para garantizar la efectividad del proceso y por ello en algunos casos era judicializados en razón de homicidio o muerte culposa. Cuando solicité, por ejemplo, la totalidad de los casos que habían sido judicializados en función al tipo penal por el aborto, de acuerdo a un registro automático, existía sólo uno. Pero no es una cifra real porque era imposible contactar con las víctimas. El Consejo de la Judicatura tendrían la obligación de entregar esos datos, además de la secretaría de Derechos Humanos, ya que la última recomendación de la CEDAW, justamente por el terrible informe presentado en el ámbito del feminicidio y aborto, fue mejorar el sistema de estadísticas.

Paola Hidalgo

Licenciada en Género y Desarrollo Cuenca – Ecuador

- **Teniendo en cuenta los antecedentes que ya han marcado el camino a la despenalización del aborto por violación en Ecuador... ¿Qué condiciones crees que se necesitan para que exista un cambio en el Código Orgánico Integral Penal para abrir paso a la despenalización?**

Yo creo que todo es cuestión de tiempo y de sensibilidad Porque creo y tengo toda la fe del mundo que este año se despenaliza el aborto por violación en Ecuador. muchas veces se ha planteado una modificación al alcohol pero no se ha logrado se ha quedado en la asamblea y lo que ahora se está intentando hacer es pedir la desde otra instancia Y ya no desde es la asamblea y justamente aquí viene el tema de la salud de cómo con las tres causales que permite un aborto

legal en el Ecuador se puede valer para pedir un aborto Entonces ahí es donde entra la causal salud esta causal Es una herramienta que se tiene para solicitar un aborto manifestando que se pone en peligro la vida de la mujer en sentido integral no sólo la parte física por algún tema del sistema reproductivo sino la salud en todo el concepto tanto físico emocional psicológico social y si alguno No está bien no voy a tener una salud integral, entonces la causa de salud significa abogar por un tema legalidad del aborto diciendo que no todas las mujeres estamos en capacidad de ser mamás y qué algunos embarazos ponen en riesgo nuestra salud. hay que entender la Salud Mental en su amplitud por qué se puede poner en riesgo cuándo y yo estoy embarazada pero no está dentro de mi proyecto de vida porque primero nos dan las condiciones adecuadas sociales económicas para ser madre y también pone en juego mi vida y mi proyecto de vida. Entraste en pensar en cómo es todas estas cosas afectan a la mayoría de la población y lo que le cuesta al estado, quitándole lado humano activista y nos enfocamos en el tema económico, cuánto Gasta el estado cuando una mujer está embarazada y tiene que hacerse sus controles todos los meses hasta cuando da luz y cuánto le cuesta cuidar por la salud y vida del nuevo ser versus cuánto le costaría educar en sexualidad y hacer abortos o legalizar le sale mucho menos y todo esto está en un estudio llamado costos de omisión.

se necesita empatía y sensibilidad son las niñas y mujeres y con el tema económico fuertes y el social, hay que recordar que si veía el embarazo pasa por nuestro cuerpo también es un tema social conjunto con el aborto la educación sexual como todo esto afecta en general en la sociedad en diferentes ámbitos.

- **Se habla mucho de la premisa: “No es aborto sí o aborto no, es aborto clandestino o aborto legal” ¿Cuál es la importancia de enfatizar en esta premisa?**

El aborto realizado en la clandestinidad no presta las condiciones adecuadas que una mujer necesita para cuidar su vida y su salud. También puede dividirse en dos, en un aborto clandestino seguro y un aborto clandestino inseguro. El aborto clandestino seguro regularmente lo pueden acceder las mujeres que tienen accesos económicos importantes o fuertes, o las mujeres que acceden a un aborto por medio de organizaciones sociales como Las Comadres, por ejemplo, que son abortos clandestinos, obviamente visto desde la legalidad, pero seguro.

También están los abortos inseguros clandestinos y este tipo de aborto pone en riesgo la salud y la vida de las mujeres. Aquí en Cuenca, en el Ecuador, hay muchísimas clínicas clandestinas que ofrecen los servicios de aborto. Sin embargo, estos servicios no son hechos por profesionales de la salud, por ginecólogos, ginecólogas. Son hechos por personas que a veces ni siquiera tienen el título médico e incluso pueden realizarse por medio de pastillas, pero las dosis que se recomiendan no están comprobadas que puedan funcionar. Entonces el tema es que cuando se presenta legalidad en el aborto, esto significa que se va a prestar las condiciones necesarias para que las mujeres podamos acceder a abortos seguros en los hospitales, en los centros de salud.

Así, en medio del proceso de aborto podemos ir de manera segura a un hospital o a un centro de salud pública y que nos presten las atenciones adecuadas sin ser juzgadas, sin ser denunciadas. Porque ha pasado que en algunos lugares las mujeres que han ido en proceso de aborto a los hospitales y a la salida, cuando les dan el alta, les encuentra el policía afuera y les ponen una medida legal. Entonces las denuncian, y a veces no las llevan presas, pero ya queda un precedente para decir miren, no pueden abortar, esto es ilegal en Ecuador.

- **¿Cómo influye en el Ecuador todo el trabajo y debates alrededor del tema realizados en otros países, en el contexto latinoamericano, como Argentina?**

Los debates, como ejemplo, la marea verde que empezó en Argentina y que se expandió por el mundo entero, tiene un impacto fuerte en las mujeres feministas, activistas y a la hora de incidir políticamente o de pedir leyes. Cuántas veces el Ecuador ha recibido llamados de atención de instituciones internacionales diciendo que se tiene que legalizar el aborto al menos por violación. Pues las leyes están en contra de la salud de las mujeres y solo de la vida de las mujeres. Entonces, estas situaciones específicas en otros países se vuelven referentes para la lucha de las organizaciones sociales y las organizaciones de mujeres feministas.

Las organizaciones sociales de otros países se vuelven un referente para países más pequeños como el Ecuador y cómo las constituciones, o cómo las normativas legales también. Por

supuesto que la normativa argentina o la fuerza que tiene la marea verde argentina, también tiene un eco bastante importante en las activistas del Ecuador.

Además, las activistas no actúan de manera separada, sino que actúan por medio de redes y estas redes regionales de América Latina fortalecen muchísimo el feminismo y llegan a compartir las experiencias. Y también se comparten las buenas prácticas respecto a la incidencia política y cómo han hecho de ellas para llegar a oídos del Estado con alianzas estratégicas que tienen. Recordemos que la mayoría de los legisladores son hombres y vale decir que el tema del aborto, por supuesto que es un tema social, pero pasa por nuestro cuerpo y es mucho más de preocupación de mujeres, porque nosotras lo sentimos, porque nosotras estamos pariendo, porque nosotras somos las que somos víctimas de violencia sexual. Entonces esto es súper importante, tener en cuenta que un grito en algún país de América Latina se convierte en un grito de todos los países.

- **¿Por qué y en qué contexto aparecieron los grupos autodenominados provida en el debate de la despenalización?**

Los grupos denominados autodenominados provida o los grupos anti derechos no son de ahora, no es una cuestión de ahora, si bien ahora toma justamente como un tema de respuesta a todo el tema feminista y a todo el posicionamiento fuerte. Por ejemplo, Citizen Yio es uno de los grupos anti derechos más fuertes que existen. Este grupo tiene células en todos los países y estas células lo que hacen es involucrarse en los gobiernos, con personas que toman decisiones y desde ahí también se influencia en las políticas de gobierno.

En todo caso, aquí hay que tener en cuenta que nuestro país es un país laico, como dice la Constitución. Sin embargo, no se ha hecho caso tanto de la laicidad y se involucran estos movimientos anti derechos justamente para incidir políticamente, para incidir en la Constitución, para incidir en las normativas, para incidir las decisiones que deberían tomarse y pues se debe tomar en cuenta desde un punto de vista de derechos humanos, no de derecho a creencias, pues si bien cada persona tiene derecho a creer en lo que quiera profesar la religión que quiera, la religión no tiene que estar metida en las decisiones políticas, porque las

decisiones políticas tienen una normativa que es la Constitución, las leyes y con los derechos humanos.

Los grupos anti derechos toman fuerza a la vez que el feminismo toma fuerza. Entonces, por ejemplo, aparecen los pañuelos verdes y como respuesta a los pañuelos verdes, aparece un pañuelo celeste. Y así van surgiendo respuestas desde estos grupos, que a pesar de que se basan en el tema religioso y moral, también tienen un trasfondo económico súper fuerte. No es que los grupos anti derechos solo rezan, sino más bien influyen económicamente en las decisiones de las deudas de los gobiernos. Influyen económicamente también desde la Iglesia. La Iglesia aquí en el Ecuador tiene un papel importante en la sociedad, pues no se ha logrado la separación de Iglesia - Estado. Y ambas tienen una estructura similar, una estructura patriarcal, clerical que manda no de una forma legal, sino de una forma moral y que castiga a su vez a las personas, castiga a las mujeres.

Los grupos anti derechos surgen como respuesta. O sea, qué tan fuerte es el eco del feminismo, qué tan fuerte es el eco de las activistas. Así mismo como es tan fuerte el eco de las feministas, surge el otro eco, el anti derecho de oposición. Sin embargo, en el 2003 se hizo una encuesta nacional y arrojó que el 65 por ciento de la población ecuatoriana estaba de acuerdo con despenalizar el aborto por violación. ¿Por qué? Se le preguntó directamente qué es lo que pasaría si a su hija, si es que eran personas adultas que, a su hija y a su hermana, si a su mamá las violan? ¿Y resultado de esta violencia sexual hay un embarazo usted estaría de acuerdo que a esa mujer que usted conoce la lleven presa? Ahí cambia el discurso y ahí les cambia el chip, porque acercamos el amor, acercamos el aborto como un tema cotidiano de la sociedad. Ahora los grupos anti derechos lo que hacen justamente es acercar su discurso, pero por medio del temor, el miedo, las imágenes súper fuertes que existen de fetos, de mujeres, con el arrepentimiento, con todos esos mandatos que se consideran como un deber, un deber social, el ser madre.

Entonces el aborto es para para las personas anti derechos de rechazar la maternidad y rechazar la maternidad es rechazar el ser mujer. Entonces por ahí también va el discurso. ¿Cómo es posible que una mujer rechace el fin último que tiene ella es ser madre, ¿no?

Y da que no tiene dignidad, o si es que yo soy obligada o presionada para tener un hijo, ¿qué es lo que pasa ahí? Primero que mi vida, mi vida no va a ser, ¿eh? No va a ser una vida digna, una vida feliz, una vida con realizaciones y la vida del ser o del del ser, del del hijo o la hija, pues tampoco va a ser una vida totalmente feliz, una vida deseada, una vida digna, porque es.

- **¿En qué razones se basan los movimientos feministas para pedir la despenalización?**

Hay muchísimas razones por las que las mujeres abortamos. La razón económica, razón de plan de vida, de ya tener muchos hijos, o de que no se quiere tener ningún hijo, etc., razones totalmente válidas independientemente si es que esta mujer ya tuvo un aborto anteriormente, independientemente si es que esta mujer fue víctima de violencia sexual o no, de si se le rompió el condón.

Recordemos también que el acceso a métodos anticonceptivos, si bien el acceso es gratuito, siguen basándose en las relaciones de poder que existen en la pareja haciendo que las decisiones en la salud sexual y reproductiva tengan una fuerte carga machista. Además, tiene muchísimo que ver con el tema interseccional, de cómo las mujeres que tienen menos posibilidades económicas no pueden acceder abortos, mujeres campesinas, mujeres negras, mujeres indígenas, no pueden acceder a abortos y tienen que soportar una maternidad en condiciones de falta de acceso a la educación, a la salud pública, falta de acceso a métodos anticonceptivos, si es que tenemos o no tenemos discapacidad.

Daria LaMaracx

Comunicadora social y reportera del Medio de Comunicación Digital Feminista “La Periódica” Quito – Ecuador

- **¿Cuál es la importancia de tratar el tema del Aborto por Violación en los medios de comunicación?**

Hay una consigna muy importante del movimiento feminista entorno al aborto que habla sobre el poder de decisión sobre los propios cuerpos y eso también conecta de forma transversal con las demás personas con capacidad de abortar, pero también con otras personas, por ejemplo con quienes no tenemos la capacidad de abortar.

Si el tratamiento en los medios “abre la cancha” para tratar y hablar el tema de derechos sexuales y reproductivos y también el tema del aborto, inmediatamente nos da la posibilidad de hablar ampliamente de cualquier otro derecho. Hay un criterio de pertinencia porque la criminalización, la penalización del aborto en este país es urgente y emergente. Las mujeres hoy, en este momento están siendo criminalizadas, ni siquiera en los medios más grandes hemos podido escuchar, ver o leer que hablen de personas con capacidad de abortar.

Aquí hay un valor de importancia, urgencia y emergencia donde todo está conectado desde lo mediático hasta lo político y lo social.

- **¿Cómo ha evolucionado el tratamiento del tema del Aborto por Violación en los medios de comunicación?**

En el año 2013, son organizaciones de mujeres y feministas quienes deciden acudir a la Asamblea Nacional a intentar poner en la discusión y el debate el tema de la despenalización, fue un hito muy importante por la manera en que lo representaron los medios de comunicación, ya que lo hicieron de una manera muy superficial usando términos que no solo revictimizan a las periodistas, sino que exponían su seguridad y la narrativa y opinión pública que creaban podía ser tomada de una manera muy negativa.

En el año 2017 hay un cambio de narrativo luego de todas las propuestas acciones desde Aborto Libre Ecuador, ya que cuentan con un área y una organización de mujeres comunicadoras, también influye un nuevo contexto político, es decir que teníamos un nuevo Gobierno, por lo tanto, se toma una referencia política distinta.

En el 2013 se peleó de una forma la despenalización y en el 2017 se lo peleó desde otro lugar, en 2017 se la ve como más radical ya que no se habla de despenalización del aborto por violación, sino de aborto libre.

Entre 2017 y 2018 el tratamiento de las fuentes cambia las cosas, ahora son las organizaciones que ven por las mujeres criminalizadas las que intentan trabajar, ser las voces y las fuentes en los reportajes; hay una construcción diferente de las imágenes de quienes son retratadas.

Estas campañas cambiaron las cosas, al hablar de toma de espacios públicos y marchas, los medios de comunicación cambiaron la narrativa en sus reportajes, ya que exponían la alegría, la fiesta, la ira de estas marchas y ya no a la mujer víctima de violencia, abusada, triste y por poco casi golpeada.

En el tema del aborto casi siempre eran mujeres tristes, a contraluz; eso en los medios tradicionales. Los medios de comunicación independientes obviamente tienen un punto de partida levemente distinto y entre ellos yo diferenciaría a los que ya nacieron con un enfoque de género que retratan de otra forma, tienen otras fuentes, acuden con mujeres y organizaciones; y de estos medios también diferenciaría a aquellos que trabajamos desde una perspectiva feminista, porque nosotras de forma constitutiva y desde que nació el medio tenemos otra manera de hacer reportajes y de hacer periodismo.

Si aún hay colegas que dudan de la posibilidad de hacer periodismo y feminismo al mismo tiempo, en el tratamiento del aborto estamos logrando hacer lo que pensaban no hacerlo.

- **¿Qué opinas de la objetividad al tratar el tema de Aborto por Violación en los medios de comunicación?**

Es un poco ingenuo partir diciendo que el periodismo tiene que ser imparcial y objetivo, porque eso quita de foco que el periodismo tenga un lugar de enunciación y que además sea claro, que sea pertinente, contextualizado y oportuno. Hay que desmitificar la imparcialidad y la objetividad como los ejes fundamentales, porque no se relacionan directamente con lo que sí es fundamental en el periodismo, que es la rigurosidad.

Desde las propuestas de comunicación feminista en América Latina, el Caribe y la Península Ibérica lo que más se ha discutido es en ser claras del lugar de enunciación.

En mi experiencia, yo hago periodismo, pero también comunicación estratégica para organizaciones y lo que sucede a menudo es que parece que no se notaran los lugares desde donde los que hacemos comunicación enunciamos; cuando yo hablo de aborto reconozco el lugar de enunciación que tengo como una persona que no puede abortar.

Cuando pretendemos apegarnos mucho al mito de la imparcialidad y la objetividad nos olvidamos de las personas y sus experiencias, que terminan siendo sujetos de investigación.

- **¿Han vivido en La Periódica o como periodista momentos de intimidación, amenaza o censura por tratar el tema del Aborto por Violación?**

Por supuesto que hay censura para las columnistas mujeres que han intentado colocar estos temas en las agendas de los medios, sobre todo de aquellos más tradicionales. Las columnistas de algunos medios han querido hacer un trabajo de incluir el enfoque de género, lo que ha sucedido es que se intenta “blanquear” lo que dicen y poner un límite editorial o definitivamente dejan de ser columnistas.

Hay que reconocer que el aborto no es un tema polémico, de hecho es un tema que polariza las opiniones y la diferencia radica en que aparecen los criterios morales; me encanta regresarle la responsabilidad a las audiencias y los públicos y decir cómo es posible que se genere una polémica alrededor de algo que no se debe debatir, sino de lo que se debería reflexionar para lograr hacer una transformación concreta de la vida de las personas con capacidad de abortar y de las mujeres. La polarización nos hace que tengamos que asumir una posición, ya sea a favor o en contra, los medios tienen ahí una responsabilidad más grande porque no pueden controlar lo que sus audiencias han decidido, pero podrían permitir que el debate sea diferente y colocar el foco de la discusión en otro lugar.

- **¿Qué estrategias de comunicación aplican en La Periódica para abordar el tema del Aborto por Violación?**

Hay características muy importantes de analizar de las organizaciones, de las activistas y de los medios de comunicación; por ejemplo, cuando se aborda el tema hablamos de poder ubicar a las protagonistas desde otro lugar y ver como hablan las organizaciones al respecto de las mujeres y personas con capacidad de abortar en sus trabajos y aplicarlo a los medios con las características del periodismo; también hablar en positivo, hablar de la experiencia de estas mujeres y hablar en negativo y exponer las ineficiencias del Estado al atender la problemática; otro sería el ubicar rostros de legitimidad, es decir a los influenciadores de la opinión pública.

Relacionarnos con el contexto de la región; creo que un texto, un reportaje, etc. que no mencione la marea verde es muy poco inusual, hay que lograr sumarle a esta oleada de contenido e información.

Hay que analizar la forma en que tratamos el tema y a quiénes vamos a hablarles, en este caso a veces dejar de lado al Estado y a los grupos anti derechos y hacer periodismo para las mujeres que ya han vivido experiencias de aborto o las van a vivir. Este es un cambio fundamental y es propuesto desde las periodistas y comunicadoras feministas, que además son activistas porque ya estamos cansadas que se hable del aborto sin tomar en cuenta las experiencias de las mujeres que ya lo han vivido y que lo vivirán.

Tamia Maldonado

Miembro del colectivo de acompañamiento en abortos seguros “Las Comadres” Guayaquil – Ecuador

- **¿Cómo es el acompañamiento antes, durante y después de abortar por parte de Las Comadres?**

Para empezar, Las Comadres somos una red feminista de acompañamiento en abortos seguros. Tenemos una línea pública a la cual las mujeres nos contactan, ahí nos llaman todas las personas con capacidad de abortar que necesitan el acompañamiento, este es el primer contacto y de este nosotras tomamos datos para ser enviados a otras compañeras, somos alrededor de 50 en todo el país, para saber quiénes podrán acompañar según las agendas a las mujeres que nos llaman. En el segundo contacto las compañeras llaman a las mujeres que necesitan el acompañamiento y para darles información, en este contacto les explicamos sobre el medicamento, como tomarlo, que les va a pasar y cómo van a sentirse y resolvemos las dudas que tengan las mujeres. Explicamos los protocolos médicos, cómo el protocolo combinado, es decir el que usa misoprostona y misoprostol y que tiene un 98% de efectividad.

Quedamos en contacto con las mujeres por vía telefónica y medios seguros para poder estar acompañándolas durante el proceso, eso implica no solo responder dudas de si está yendo todo bien, si se tomaron bien el misoprostol, sino acompañar este proceso que no siempre se queda solo en el tema del aborto sino que nuestras vidas están atravesadas por otras cosas como el

tema de la pareja, cosas que nos remueven, situaciones familiares, económicas y sociales que influyen y afectan nuestras vidas. Muchas veces el acompañamiento va más allá del aborto y nos ponemos a hablar de otras cosas.

Después del proceso de aborto, la idea es que ellas puedan hacerse una ecografía para que ellas puedan revisar que no haya quedado ningún resto y que sepan que están bien; el acompañamiento termina cuando la mujer ha cerrado este proceso y nos manifiesta que ya está y que está bien. Ellas expresan cuando el acompañamiento ha terminado.

- **¿En qué ámbitos se manejan Las Comadres?**

Al ser una red estamos aliadas con distintas profesionales que formamos la red de acompañamiento.

Nosotras sabemos cuáles son nuestros límites y hasta dónde podemos llegar y de ahí derivamos a aliadas, a lugares y servicios seguros; depende de lo que las mujeres necesiten ya que nuestro trabajo va más enfocado en el acompañamiento al abortar.

Tenemos profesionales de la salud que si las mujeres los necesitan pueden pedirlos explícitamente, como psicólogas para trabajar en la salud mental de las mujeres; aquí no solo se habla del aborto, sino de cualquier tema que influya en la vida de las mujeres.

El acceso a servicios legales es difícil y caro, entonces nosotros para poder ayudar tenemos aliadas que saben de la situación de las mujeres y están abiertas al trueque, pagos en plazos, darlo como una beca y de manera gratuita; pero todo siempre reconociendo las posibilidades de cada una.

El aborto es como un momento en el que hay que solucionar el embarazo no deseado y como hay mucho estigma y mala información puede dar mucho miedo, pero a veces también es una experiencia buena, una experiencia que da alivio. Nosotros acompañamos en esa complejidad y ya nuestro acompañamiento deja de ser solo entorno al aborto, sino a la vida misma de cada una.

- **¿Cuál es el perfil de la mujer que acude a Las Comadres?**

Siento que no hay una respuesta en concreto, porque no existen las mujeres que abortan y otras.

Somos todas, de todos los estratos sociales, de todos los colores de piel, de todas las diversidades sexo genéricas, con capacidad de abortar, todas abortamos; justamente nuestra vida y capacidad para abortar es tan amplia, desde que empezamos a menstruar hasta que nos llega la menopausia. Hay una infinidad de razones y de “perfiles” de las mujeres.

Hemos acompañado desde niñas de 10 años, hasta mujeres de 48 años o más; también mujeres migrantes; mujeres de escasos recursos, desde las que no tienen nada y las que tiene muchísima plata y viajaron y su situación es increíble; también hemos acompañado a doctoras; a otras que ya son mamás y están abortando con sus hijas y son ellas las que las cuidan y viceversa; las mujeres que abortan solas; a las que les toca abortar en el mismo cuarto donde duermen con cinco personas más y en silencio; también hay las que están acompañadas de todas sus amigas. Hay un aborto diferente por cada mujer que existe, hay una diversidad super grande y eso nos ha enseñado muchísimo.

Todas concordamos en que el aborto debe ser libre, gratuito, feminista y seguro y no es hasta el acompañar que una se va quitando prejuicios que tenía, cómo lo que dicen de que van a ser solo jóvenes, todas tristes, esas cosas que quedan en el imaginario y no es solo hasta a acompañar que te das cuenta de que la realidad es otra.

- **¿Sus actividades da cuenta de la realidad del aborto en Ecuador?**

Nosotras reconocemos que no logramos llegar a todas las mujeres que lo necesitan; haciendo los cálculos, cada dos minutos y medio en el país ocurre un aborto, sea cual sea la razón; entonces, evidentemente entre 50 feministas que no recibimos ningún pago por el acompañamiento y eso implica tener trabajos aparte y buscar como sobrevivir.

Sabiendo que somos tan pocas, sabemos que no podemos abarcar a todas y nuestras posibilidades de acompañamiento son cada vez menos porque todo está centrado en las ciudades más grandes y no porque no haya otras comadres en las ciudades, sino por el acceso a la información; sigue siendo un privilegio de pocas el poder acceder a un aborto seguro, debe ser un derecho y dejar de ser un privilegio.

Las estadísticas, si bien son ciertas demuestran que todas las mujeres que han sido criminalizadas por abortar son jóvenes, empobrecidas y la mayoría son negras, entonces tiene

que ver con todo este sistema de desigualdad, este sistema capitalista y patriarcal que sostiene la desigualdad entre las mujeres y además toda esta criminalización de la pobreza.

Las mujeres que han sido criminalizadas han sido denunciadas en los hospitales, ya que al haberse practicado un aborto de una manera insegura a lo mejor sin mayor información, muchas llegan en condiciones bien graves de salud y son estos mismos espacios que deberían darles seguridad los que las denuncian; y también es por la información que ellas dan, porque confían en que van a recibir la atención pero lo primero que hacen es preguntar que se tomaron y claro, como ellas no saben que eso las puede criminalizar e inculpar lo dicen porque se los está preguntando el doctor. Nosotras también les enseñamos que si es que les toca ir a un hospital qué información decir y cuál no para que estén seguras.

El acompañamiento remueve todo, hay una diversidad grande de mujeres y la legislación no debe hacer diferencias entre nosotras; lo mínimo que buscamos es despenalizar aborto por violación para todas, sin que haya una denuncia legal por ejemplo; pero nosotras necesitamos el aborto libre, las mujeres que acompañamos todos los días lo necesitan y la clandestinidad y criminalización del aborto tiene unas consecuencias directas en la vida de las mujeres.

Hay un montón de cosas que son legales y no están bien y así hay cosas que son ilegales y no es correcto que estén en ese margen de la ilegalidad, una al hacerse un aborto en este país sabe que está en ese ámbito ilegalidad y le da miedo y eso contribuye a que haya menos información y eso pone directamente en riesgo nuestras vidas.

- **¿Cómo se comporta la sociedad con respecto a las mujeres que abortan y a las actividades que realizan Las Comadres?**

La marea verde que vino en el 2018 sí marcó un precedente porque empezó a ser un tema de debate público, se empezó a sacar al aborto de lo privado, de las feministas, de un círculo chiquito como pareciera, sino que empezó a hablarse en la casa y eso es algo súper potente.

Yo creo que eso ha traído otros sentidos para hablar del aborto, unos sentidos de los que las feministas hemos estado hablando por muchos años y que es justamente dejar de pensarlo como un tema sensible, sino que es tan cotidiano como la decisión de dar a luz... con esa naturalidad con la que hablamos del embarazo y la maternidad, ¿por qué no hablar así del aborto y de las

mujeres que deciden abortar? Es simplemente el decidir no gestar y el abortar como una práctica cotidiana y legítima.

Nosotras tratamos de llevar al debate público que el aborto es una decisión de vida, de la vida de las mujeres para seguir con nuestros sueños y nuestras vidas, y que es una opción legítima y segura que varias la han tomado varias veces y que no implica riesgos que no implica afecciones a la salud mental, sino que es una decisión más como cualquier otra y merece el acompañamiento con el mismo cariño que otras y la misma información.

Siempre hay una mujer que ha abortado, o siempre hay alguien que conoce a una mujer que ha abortado y si no es así, es porque no lo contó.

El debate de la despenalización y la legalización debe estar centrado en la realidad y poder escuchar las realidades de las mujeres, más allá de las creencias, el debate debe estar centrado en ellas porque son a quiénes afecta directamente esta ley.

- **¿Cómo se ve el que se haya negado la despenalización del aborto por violación en Ecuador?**

Es de las cosas que más nos duelen, el saber que una mujer ha tenido que sobrevivir a una violación y que aun así no logra, por otros medios, tener acceso a un aborto. Yo no sé cómo se legisla tan inhumanamente, como es posible que no nos escuchen, a mujeres que son supervivientes de violación.

Me parece que la clandestinidad e ilegalidad del aborto es algo tenaz, inhumano y cruel con las mujeres.

La posibilidad de que Las Comadres existan se da gracias a esta despenalización, hemos permitido que procesos que en hospitales podían haber sido distantes o lejanos puedan ser agradables desde el acompañamiento; esto de escucharnos y vernos como compañeras y el amor profundo que nos tenemos entre mujeres es lo que nos ha hecho seguir en esto.

En el caso de las mujeres que han sido sobrevivientes de una violación, sabemos que se requiere de otras herramientas, desde hacerlas sentir bien con su historia de vida para acompañarlas; nos reflejamos en ellas porque muchas de nosotros hemos sido sobrevivientes de violencia sexual; nos atraviesa porque son nuestras historias las que vemos en nuestras acompañadas.

Cada vez van llegando mujeres de otros sectores, como mujeres del Carchi y de las comunidades aledañas a Cayambe y eso es súper chévere porque debe haber una persona que encontró el número de Las Comadres, que nos vio en una marcha, por doctoras y psicólogas, por publicaciones de amigas, por la vecina del pan, por el boca a boca, porque se fue a un baño y vio nuestro número; fue así como las mujeres nos empezaron a encontrar. Nosotras hemos encontrado estrategias y lo vamos a seguir haciendo hasta que el aborto sea libre y cuando el aborto se despenalice totalmente igual vamos a seguir existiendo.

- **¿Cuál ha sido tu experiencia como vocera pública, feminista y mujer que ayuda a otras mujeres a través de Las Comadres?**

Yo siento que me ha cambiado profundamente la vida y muchas reconocemos que nos ha salvado la vida; el feminismo, pero este feminismo que acompaña es diferente, como el feminismo de primera línea como lo dicen algunas compañeras.

Estar acompañando ahí en lo concreto te da la posibilidad de ver como la ayuda sirve y luego las ves bien, encontrarte con ellas en marchas y conectar, de repente ya son parte del movimiento, verlas graduándose, verlas felices, verlas teniendo un bebé o bailando al siguiente día en una discoteca; ¡ES HERMOSO! Y como digo te da la posibilidad de seguir construyendo los sueños y la vida.

He aprendido un montón, quitarme los prejuicios que tengo o que pueda seguir teniendo e ir aprendiendo muchísimo y salvarnos la vida porque somos una red de compañeras y porque vamos construyendo nuestras vidas juntas.

Muy personalmente vivía violencia con una pareja y el poder estar en Las Comadres es lo que me salvó y lo que me permitió estar aquí, ha sido fundamental.

Ana Vera

Directora del Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos “SURKUNA” Quito – Ecuador

- **¿Cómo nació la iniciativa de enviar la denuncia a la Corte?**

Lo primero que es importante decir es que no fue solo una denuncia, sino siete denuncias. Todo nació en una reunión entre varias organizaciones del movimiento de mujeres, pensando en qué podríamos hacer si la reforma legal de aborto por violación de la asamblea no pasaba. Así tuvimos una conversación entre varias abogadas y entre varias otras compañeras, sobre la necesidad de poner una demanda de inconstitucionalidad como una posibilidad.

La primera demanda la puso Fundación Desafío, la Coalición Nacional de Mujeres y el Frente de Derechos Reproductivos en julio del 2019. Posteriormente como Surkuna decidimos una estrategia de presión y de aportar mayores argumentos a la causa, el presentar también una demanda el 10 de noviembre del 2020. Luego presenta otra demanda la organización Mujeres por el cambio, el 18 de noviembre del 2020, y una cuarta demanda, la organización Bolena, con el Cabildo de Mujeres de Cuenca el 10 de diciembre del 2020. Posteriormente se suman otras organizaciones en el año 2021, presenta una denuncia la Defensoría del Pueblo el 10 de marzo, después presenta CEPAM Guayaquil aproximadamente el 25 de marzo y finalmente una semana antes de que se dicte el fallo, presenta la ODJ. La estrategia era fortalecer los argumentos de la primera demanda para intentar presionar y efectivamente lograr que haya cambios legales al respecto con la sentencia de la Corte.

- **¿Cómo fue el proceso de llegar a la denuncia de inconstitucionalidad de los artículos 149 y 150?**

Lo primero que se hace es una redacción legal que es bastante importante, pues debe estar súper bien sustentado y que cuente con los argumentos jurídicos y con todos los requerimientos que se tiene. Nuestra demanda, por ejemplo, es una demanda de ciento treinta y cinco páginas, entonces tiene una argumentación bastante extensa sobre cuáles son los derechos que se vulneran al mantener la penalización del aborto por violación. Pero a la vez, por ejemplo, tiene varios test de desigualdad, test de proporcionalidad para mostrarle a la Corte por qué no es adecuado mantener la penalización.

Fue un trabajo sumamente largo y continuado desde que se puso la primera demanda. De estudiar cómo fortalecer esa demanda y cómo aportar para que el proceso pudiera ser más fuerte. Entonces todo este proceso incluyó temas de redacción, de revisión de estándares, de

generación de los argumentos, pero también de hacer un mapeo sobre la Corte para mirar cuáles eran las condiciones de la situación y de si valía la pena o no poner esta demanda, en qué momento era el momento oportuno para ponerla y de esta manera poder tener un escenario favorable.

- **¿Qué elementos o qué datos que se pusieron en las demandas son importantes y sirvieron como un argumento para que la Corte obtuviera el fallo?**

Pusimos un montón de datos estadísticos, sobre todo del tema de violencia sexual en Ecuador y el tema de violencia sexual y embarazo forzado, intentando mostrar las problemáticas, no solamente en la estadística, sino también en los testimonios, porque también nuestra demanda contiene muchos testimonios de conflictos. Por un lado, mostramos que la violencia sexual es realmente un problema grave en el Ecuador y que las principales víctimas, por ejemplo, son las niñas y los adolescentes. Y esto es violencia sexual por sus características y tiende a ser sistemática, permanente, a darse principalmente en el hogar. Y es esta violencia sexual la que produce los embarazos. Y eso, efectivamente, es lo que hace que las niñas, además de verse violentadas en sus derechos por la violencia sexual, se ven obligadas y forzadas a maternidades que no desean.

Mostramos lo que vivían las niñas y las mujeres como consecuencia de violencia sexual, cómo es el impacto a su integridad personal y lo que implicaba en sus vidas todo esto. Después nosotros presentamos un alcance de algunos datos que no habíamos dado antes y así poder también enfatizar en la problemática que había significado la pandemia. En el caso de las mujeres y las niñas, mostramos cómo la pandemia empeoró las condiciones de violencia, pero además del acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva. Y cómo a pesar de que las mujeres no estaban teniendo acceso a nada, lo único que no había parado era la criminalización de mujeres y eso también lo mostramos a la Corte.

El proceso de dar información en el caso de nuestra demanda lo coordinamos con algunas otras demandas. Por ejemplo, estuvimos como un grupo de coordinación con todas las demandantes, pero principalmente se trabajó conjuntamente con Bolena y CEPAL para impulsar sus demandas. Otra acción que hicimos fue pedir Amicus Curiae, que es una figura legal como un

consejero de la Corte, una persona experta que le dice a la Corte cómo debería fallar en determinado momento para lograr garantizar derechos. Nosotras conseguimos aproximadamente 65 amicus curiae de todo tipo, médicos, médicas, biólogos, personas del movimiento de mujeres, periodistas, escritoras, organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, casas de acogida quienes presentaron diversos argumentos y desde distintas perspectivas para decirle a la Corte por qué se debía avanzar.

- **¿Este proceso de que la Corte falle por inconstitucionalidad de algunos artículos podría servir para en un futuro pedir la despenalización del aborto sin ninguna causal?**

Yo considero que finalmente eso es lo que debería pasar, se debería caminar a un estado donde las mujeres no sean penalizadas por ejercer sus derechos reproductivos y eso sería lo ideal. Creo que es un primer paso, por supuesto, lo sucedido en la Corte, porque la Corte está planteando claramente que penalizar a las mujeres por tomar decisiones en su vida reproductivas, en el caso concreto cuando han sido víctimas de una violación, es inadecuado, no es idóneo, no es proporcional, no es necesario. Y además plantea que no es adecuado para proteger la vida desde la concepción, pues si el interés concreto es proteger la vida desde la concepción se está tomando la peor medida, pues afecta desproporcionadamente a las mujeres y a las niñas, las pone en riesgo y no consigue para nada lograr cumplir con su objetivo. Y además la Corte hace un análisis súper interesante sobre lo desproporcionado que es usar el derecho penal en estos casos, y creo que esto se puede aplicar a todas las causales porque en general, penalizar a las mujeres por decidir sobre su vida reproductiva no es adecuado.

- **Muchas personas pensaron que al dar paso la Corte Constitucional a la despenalización esta se aplicaría inmediatamente, pero desconocen de la reforma que debe ser presentada y aprobada. ¿En qué consiste esta reforma?**

Bueno, lo primero hay que aclarar es que efectivamente la sentencia si se aplica de manera inmediata. Esa es una de las cosas que dice la Corte, la sentencia es de inmediata y directa aplicación. El punto es, cualquier mujer que ahora vaya y solicite un aborto por causal violación tiene que poder acceder a ese servicio, porque la Corte ha dicho que no se puede esperar que

haya normas. Y también la Corte ha dicho que hay varios aspectos que normar, ha aclarado que no se puede volver a penalizar el aborto por violación en ninguna circunstancia y en ningún número de semanas, ni en ningún caso, y ni para las mujeres ni para los profesionales de la salud. Y lo que ha dicho también es que se debe hacer es generar una ley que permita normatizar determinados aspectos, y para esta ley la Defensoría del Pueblo construyó un proyecto que se presentó y este tendrá que ser debatido en seis meses en la Asamblea y, por supuesto, tendrá que ser aprobado. La Defensoría fue el órgano encargado de la redacción. Ahora este proyecto tiene que ir a la Asamblea, ahí tienen que definir a qué comisión va y en esa comisión tiene que comenzar el debate que tiene cualquier ley, o sea, dos debates en pleno y finalmente la aprobación. Debe ir, por supuesto, a un veto presidencial y después del veto volverá la Asamblea para decidir su aprobación.

- **¿Hay alguna forma de que la Asamblea detenga el proceso del paso de la reforma?**

En realidad, no hay ninguna forma, porque la Corte Constitucional es el máximo órgano de interpretación constitucional y legal del país. Entonces lo que dice la Corte no puede ser contravenido y hacerlo implicaría violar una orden de autoridad legítima. Entonces ellos tienen la obligación de aprobar la ley y hacerlo bajo los estándares y parámetros que les puso la Corte. Si no lo aprueban, la Corte tendrá que hacer un seguimiento de la constitucionalidad y podrá sancionar a quienes no cumplan con los dictámenes.

Es algo que sabe tanto el Ejecutivo como el Legislativo. Por supuesto, hay gente que genera mentiras alrededor de lo que se puede hacer. Por ejemplo, pensar que puede haber una consulta popular es un absurdo. Primero, porque los derechos no se consultan y segundo, porque ya es inconstitucional la norma. Entonces eso no puede revisarse a menos que haya una constituyente o haya una nueva corte que revea la decisión. Hasta eso no es posible que hagan nada. Y cualquier juez que sepa de Derecho tendría que aplicar la sentencia de la Corte, aunque no esté en la ley aún, y cualquier médico tendría que aplicar la sentencia a la Corte, aunque no esté en la ley. Eso es lo fundamental, pues esta decisión es súper importante en ese sentido.

- **Luego de la reforma, ¿Cuáles son los siguientes pasos por seguir?**

Hay que luchar por la mejor ley, por una ley para todas, pensando muy bien las condiciones. Para alguien como yo, una ley no tan proteccionista podría servirme, pero una ley así no protege a mujeres indígenas, rurales, mujeres en conflicto armado, niñas con discapacidad, niñas violentadas. Hay que luchar porque la Asamblea conozca sus deberes constitucionales y legales y deje de estar generando falsos rumores pues muchos asambleístas no tienen idea de cuál es su función, deberían al menos leer para saber que se puede y no se puede hacer. Usaron niñas violadas con sus bebés para hablar desde su ignorancia sin pensar en la integridad de ellas porque no les importa. Pues muchos de los asambleístas están dispuestos a usar por su beneficio político el dolor de las niñas, algo que nunca haríamos nosotras, porque atendemos estos casos y podríamos poner a hablar a las niñas a contar porque abortaron, pero no lo hacemos porque respetamos sus vidas y sus procesos personales. Finalmente seguir luchando para la implementación de más causales y finalmente por la despenalización total.